MUNICIPIO DE SANTA MARIA
RECIBIDO
Nombre: Valentina
Fecha: 29-05-2024
Hora: 2:45pm
Firma: ASM-1019

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA

CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 901.544.898 – 1

ACUERDO No. 010

(28 de Mayo de 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUILA, 2024 – 2027"- "CON LA FUERZA DEL PUEBLO"

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las señaladas en el artículo 313 numeral 3 de la Constitución Política de Colombia, articulo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012, y

A C U E R D A:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Plan de Desarrollo Municipal **"CON LA FUERZA DEL PUEBLO"**, para el periodo constitucional **2024 – 2027**, para el municipio de Santa María Huila, el cual se adjunta a este documento, junto con sus respectivos anexos.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Plan de Desarrollo Territorial del Municipio de Santa María, Huila, **"2024 – 2027"** - **"Con la Fuerza del Pueblo"**, está compuesto por cinco (5) partes; la primera el diagnóstico; la segunda, fase estratégica, la tercera por un capítulo de paz, y cuarta con el capítulo Sistema General de Regalías y un Plan Plurianual de Inversiones.

PARÁGRAFO. Son parte del Plan de Desarrollo Municipal **"CON LA FUERZA DEL PUEBLO"**, para la vigencia **2024 – 2027** los siguientes documentos: Propuesta de Gobierno **2024-2027,** evidencia de participación comunitaria en las mesas de concertación, Plan Territorial de Salud, y el Plan Plurianual de Inversiones **2024 2027**.

SECCIÓN I

DIAGNÓSTICO

ARTÍCULO TERCERO: Generalidades del municipio de Santa María, Huila. El análisis de las generalidades del municipio de Santa María, Huila, se fundamenta en tres componentes esenciales que permiten una comprensión integral de su contexto:

Contexto Geopolítico y Administrativo: Este apartado proporciona un panorama detallado de la ubicación geográfica del municipio dentro del departamento del Huila, así como de su estructura administrativa y organizativa. Se abordan aspectos como la división territorial,

brindando una visión completa del marco institucional en el cual se desenvuelve la vida municipal.

Diagnóstico de Mesas de Concertación con la Comunidad Samaria: Se lleva a cabo un análisis de las mesas de concertación realizadas con la comunidad samaria, con el objetivo de recopilar información relevante sobre las necesidades, demandas y expectativas de los habitantes del municipio. Este diagnóstico proporciona evidencia ilustrativa y cronograma desarrollado con las comunidades.

Diagnóstico Situacional y Financiero: En este apartado se realiza una evaluación detallada de la situación actual del municipio, abordando aspectos clave como la infraestructura vial, y la economía, entre otros. Asimismo, se lleva a cabo un análisis financiero que permite identificar la capacidad económica y los recursos disponibles para la implementación de políticas y programas de desarrollo. Este diagnóstico proporciona una base sólida para la formulación de estrategias y acciones que promuevan el progreso y el bienestar de la comunidad samaria.

SECCIÓN II

FASE ESTRATÉGICA

ARTÍCULO CUARTO: La fase estratégica del Plan de Desarrollo se encuentra compuesto así:

Cuatro (4) dimensiones del desarrollo con sus respectivos sectores y un análisis participativo de la comunidad. De igual forma compuesto por un capítulo de paz y un capítulo del Sistema General de Regalías – SGR.

DIMENSIÓN TERRITORIAL: Representa un componente esencial que busca guiar el crecimiento del municipio de manera sostenible y equitativa. Este enfoque reconoce la importancia de comprender y gestionar eficazmente el entorno geográfico donde tienen lugar las actividades humanas, así como las interacciones entre los diversos elementos que lo conforman.

DIMENSIÓN SOCIAL: Se centra en promover el bienestar y la calidad de vida de la población del municipio. Busca garantizar el acceso equitativo a servicios básicos como educación, salud y vivienda, así como promover la inclusión social y la participación ciudadana. Además, se enfoca en la protección de grupos vulnerables y en la generación de oportunidades para el desarrollo humano integral. Esta dimensión se articula con políticas y programas que buscan fortalecer el tejido social y fomentar la convivencia pacífica y la cohesión comunitaria.

DIMENSIÓN ECONÓMICA: Se enfoca en promover el crecimiento económico sostenible y la generación de empleo en el municipio. Se busca diversificar la base productiva, fortalecer el tejido empresarial local y fomentar la innovación y el emprendimiento. Además, se prioriza la inversión en infraestructura económica y la atracción de inversión privada para impulsar el desarrollo económico. Esta dimensión también contempla medidas para mejorar la calidad de vida de la población y garantizar la equidad y la inclusión social en el ámbito económico.

DIMENSIÓN BUEN GOBIERNO: Se centra en fortalecer la gobernabilidad, la transparencia y la eficiencia en la gestión pública del municipio. Busca promover la participación ciudadana, la rendición de cuentas y la toma de decisiones democráticas y transparentes. Además, se enfoca en mejorar la calidad de los servicios públicos, la gestión de los recursos y la administración de políticas y programas. Esta dimensión también contempla medidas para combatir la corrupción, garantizar el acceso a la información pública y promover una cultura de legalidad y respeto por los derechos humanos.

PAZ TOTAL: Tiene como objetivo principal construir y consolidar un entorno de convivencia pacífica y armoniosa en el municipio. Se busca promover la reconciliación, la justicia social y la resolución pacífica de conflictos, así como garantizar la protección de los derechos humanos y la inclusión de todas las personas en la vida social, económica y política del territorio. Además, se promueven acciones para prevenir la violencia, el crimen y la delincuencia, así como para rehabilitar y reintegrar a personas afectadas por el conflicto armado. Esta dimensión también contempla medidas para fortalecer los valores de tolerancia, solidaridad y respeto mutuo, así como para promover la cultura de paz y la participación ciudadana en la construcción de un futuro mejor para todos.

SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS: Aborda la gestión y asignación de los recursos provenientes de los ingresos por concepto de regalías en el municipio. Se busca garantizar una adecuada distribución y utilización de estos recursos en proyectos y programas que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del territorio. Además, se promueve la transparencia, la eficiencia y la rendición de cuentas en la ejecución de los proyectos financiados con regalías, así como la participación ciudadana en su formulación y seguimiento. Esta dimensión también contempla medidas para fortalecer la capacidad institucional y técnica del municipio en la gestión de estos recursos, así como para promover la articulación con otras instancias gubernamentales y la cooperación con el sector privado y la sociedad civil en la implementación de proyectos de alto impacto para la comunidad.

La articulación de una visión de desarrollo territorial coherente y lógica implica la proyección de diversas estrategias destinadas a alcanzar metas a corto y mediano conforme lo establece la constitución y la ley.

El Plan de Gobierno "Con la Fuerza del Pueblo", liderado por la actual alcaldesa del municipal de Santa María Huila, representa un cumplimiento cabal del mandato legal establecido. Este plan se estructura en torno a cada dimensión de desarrollo, identificando sus respectivos sectores, implementando un diagnóstico sectorial y delineando programas, objetivos, indicadores de resultados, indicadores de productos y metas de producto que la entidad territorial aspira alcanzar. A través de esta perspectiva estratégica, se dirige la gestión hacia la consecución efectiva de resultados tangibles en términos de desarrollo.

ARTÍCULO QUINTO: Distribución de las dimensiones que componen la fase estratégica.

DIMENSIÓN TERRITORIAL
Sector Gobierno Territorial
Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Sector Vivienda, Ciudad y Territorio
Sector Minas y Energía.

DIMENSIÓN SOCIAL
Sector Justicia y del Derecho
Sector Educación
Sector Salud y Protección Social
Sector inclusión Social y Reconciliación
Sector Cultura
Sector Deporte y Recreación.

DIMENSIÓN ECONÓMICA
Sector Agricultura y Desarrollo Rural
Sector Comercio, Industria y Turismo
Sector Trabajo.

DIMENSIÓN BUEN GOBIERNO
Sector Transporte y Movilidad
Sector Tecnologías de la Información y de las Comunicación – TIC
Sector Interior y Equidad de Género.

La metodología aplicada en cada dimensión se fundamentó en un diagnóstico de cada sector, seguido de la visión estratégica y de resultados con el objetivo de garantizar la claridad y la accesibilidad del documento para los lectores. Este enfoque responde a las directrices establecidas por el Departamento Nacional de Planeación, que orientan la elaboración de planes de desarrollo de manera que resulten comprensibles y útiles para todos los interesados.

SECCIÓN III

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES DEL CUATRIENIO

ARTÍCULO SEXTO: Adóptese el plan plurianual de inversiones para el cuatrienio 2024-2027 para el Municipio de Santa María Huila", con el fin de dar cumplimiento al mandato popular, establecidos por la población samaria en la propuesta de gobierno "Con la Fuerza del Pueblo".

PARÁGRAFO PRIMERO: Los recursos contenidos en plan de inversiones 2024 – 2027, se proyectaron con el debido análisis financiero, esto con el objetivo de atender todas las formas de financiación de los programas y metas a cumplir, así mismo, para realizar el seguimiento y control de las finanzas públicas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La información del presente proyecto de acuerdo municipal, enunciada en el artículo 3 (diagnóstico), artículos 4 y 5 (plan estratégico) y articulo 6 (Plan plurianual de inversiones del cuatrienio) y los anexos, hacen parte de este documento soporte para consulta y análisis del mismo.

SECCIÓN IV

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDM

ARTÍCULO SÉPTIMO: En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 152 de 1994, la Alcaldía Municipal de Santa María, Huila, presentará anualmente al Honorable Concejo Municipal los respectivos informes de gestión acerca de la ejecución del Plan de Desarrollo Territorial "Con la Fuerza del Pueblo".

ARTÍCULO OCTAVO: El presente Plan de Desarrollo será financiado con recursos Propios, recursos del Sistema General de Participaciones, Regalías, los que ingresen por concepto de plusvalía y/o Valorización, Cofinanciación Nacional y Departamental, Recursos de Cooperación Internacional, Fondos Especiales, etc.

PARÁGRAFO: Los proyectos u obras que requieran la financiación con recursos procedentes del crédito, de plusvalía y/o valorización requieren para su ejecución de la presentación ante el Concejo Municipal de proyectos de acuerdos específicos sobre cada una de ellas.

ARTÍCULO NOVENO: PLAN INDICATIVO POR ANUALIDADES: Cada dependencia de la administración municipal, de acuerdo con sus competencias y responsabilidades, deberá realizar un Plan Indicativo anual, donde se registren las líneas estratégicas, los sectores, los programas, las metas de bienestar, las metas de producto, los indicadores y el componente financiero, por cada meta de la cual sea responsable, y para cada vigencia fiscal.

Para el primer año de gobierno, dicho Plan Indicativo deberá ser consolidado por la Secretaría de Planeación Municipal, y a partir del segundo año, se hará revisión y ajustes (de ser necesario) por cada dependencia, bajo la coordinación de la Secretaría de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura.

A partir del año 2025 hasta el 2027, se establece que cada dependencia deberá presentar un informe consolidado de los avances en el cumplimiento de proyectos, metas e indicadores propuestos, dentro de los dos primeros meses de cada vigencia. Este informe será dirigido a la Secretaría de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura, lo que permitirá una evaluación continua y sistemática del progreso de las iniciativas municipales en concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal.

ARTÍCULO DECIMO: SEGUIMIENTO REGALÍAS: El seguimiento de los proyectos financiados por la administración municipal a través del Sistema General de Regalías, y que formen parte de las metas y proyectos delineados en el Plan de Desarrollo, será llevado a cabo siguiendo los términos y procedimientos establecidos por el Departamento Nacional de Planeación (DNP) para este propósito.

ARTÍCULO DECIMO PRIMERO: INFOREMES GESTIÓN: Al concluir cada vigencia fiscal, la Secretaría de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura municipal procederá a consolidar la información pertinente con miras a la elaboración del informe de gestión municipal. Este informe, meticulosamente preparado, detallará los progresos alcanzados en el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal. Es imperativo que dicho informe contenga una descripción exhaustiva de los avances realizados en cada una de las líneas estratégicas, sectores, programas, metas de bienestar, metas de producto, indicadores y el componente financiero asociado.

Esta compilación de datos y resultados servirá como sustento para la presentación de informes ante las instancias de control pertinentes, tales como la Contraloría Departamental, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), así como cualquier otro organismo que requiera de esta información para fines de evaluación y seguimiento.

ARTÍCULO DECIMO SEGUNDO: RENDICIÓN DE CUENTAS: La Secretaría de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura municipal asumirá la responsabilidad de llevar a cabo las jornadas de rendición de cuentas a la comunidad, en las fechas determinadas por la administración la ley y la administración municipal. Durante estas instancias de rendición de cuentas, se seguirán las metodologías establecidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP), o por la entidad designada para tal fin, con el objetivo de garantizar un proceso transparente y efectivo de presentación de resultados y rendición de cuentas ante la ciudadanía.

ARTÍCULO DECIMO TERCERO: INFORMES AL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN: De manera autónoma e independiente, el Consejo Territorial de Planeación llevará a cabo un seguimiento semestral de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo. Durante este proceso, el Consejo emitirá un concepto detallado sobre el progreso alcanzado y, en caso de identificar incumplimientos, recomendará a la administración Municipal los ajustes pertinentes. Estas acciones se realizan conforme a lo establecido en el Artículo 17 del Decreto Nacional 028 de 2008, el cual regula la Ley 152 de 1994.

ARTÍCULO DECIMO CUARTO: ARMONIZACIÓN: De conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley 152 de 1994, la alcaldesa municipal queda facultada hasta el 31 de julio de 2024, para armonizar el Presupuesto Municipal de Rentas, Ingresos y Recursos de Capital, así como el presupuesto de Gastos e Inversiones de la Vigencia Fiscal 2024 para que se encuentre acorde con el Plan de Desarrollo que aquí se aprueba y adopta, en virtud de lo cual podrá realizar Adiciones, Traslados Presupuestales, y Suprimir o Crear Rubros presupuestales.

ARTÍCULO DECIMO QUINTO: AJUSTES: En virtud del artículo 45 de la Ley 152 de 1994, la alcaldesa municipal está facultada hasta el 31 de agosto de 2024 para realizar ajustes en cualquiera de los componentes que puedan surgir a raíz de recomendaciones emanadas de entidades como la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena – CAM, el DNP, la Procuraduría, la Secretaría de Salud Departamental, entre otras. En caso de llevarse a cabo algún ajuste, se comunicará de manera expresa y formal tanto al Concejo Municipal como al Consejo Territorial de Planeación.

ARTÍCULO DECIMO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Wilson Ordoñez Hernandez
WILSON ORDOÑEZ HERNANDEZ.
Presidente Concejo Municipal

Ruby Yamile Borbón Romero
RUBY YAMILE BORBON ROMERO.
Secretaria General

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA

CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 901.544.898 – 1

ACUERDO No. 010
(28 de Mayo de 2024)

CONSTANCIA DE RECIBIDO: Santa María – Huila, 28 de Mayo de 2024, En la fecha recibí de la Secretaria del Honorable Concejo Municipal el ACUERDO No. 010 de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUILA, 2024 – 2027"- "CON LA FUERZA DEL PUEBLO"**

Pasa al despacho del señora alcaldesa para proveer.

LEIDYS MARCELA ALDANA CESPEDES
Secretaria General y de Servicios Administrativos.

ALCALDIA MUNICIPAL: Santa María Huila, 28 Mayo de 2024.

SANCIONADO

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

VIANCY CAROLINA GARCIA
Alcaldesa Municipal

ACUERDO No. 010
(28 de Mayo de 2024)

LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA MARIA – HUILA

CERTIFICA:

QUE EL ACUERDO No. 010 DE 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUILA, 2024 – 2027"- "CON LA FUERZA DEL PUEBLO"**

Fue debatido y aprobado en dos sesiones legales así:

PRIMER DEBATE: Acta de Comisión Primera No. 002 del 23 de Mayo de 2024.

SEGUNDO DEBATE: Acta de Plenaria No. 042 del 28 de Mayo de 2024.

Ruby Yamile Borbón Romero

RUBY YAMILE BORBON ROMERO
Secretaria del Honorable Concejo Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA

CONCEJO MUNICIPAL
NIT: 901.544.898 – 1

ACUERDO No. 010

(28 de Mayo de 2024)

LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA MARIA – HUILA.

CERTIFICA:

Que el día 28 de Mayo de 2024, se fija en la Cartelera del Honorable Concejo Municipal el Acuerdo No. 010 de 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUILA, 2024 – 2027"- "CON LA FUERZA DEL PUEBLO"**

Presentado por el Señora Alcaldesa **VIANCY CAROLINA GARCIA**, asignado a la **COMISIÓN PRIMERA,** Concejal Ponente **WILFER ALDANA GONZALEZ.**

Dando cumplimiento a lo estipulado en el Artículo No. 111 del Acuerdo No. 035 del 23 de Diciembre de 2020 del Reglamento Interno del Honorable Concejo Municipal. El cual se fija en la cartelera del Honorable Concejo Municipal hoy 28 de Mayo de 2024, por un término de diez (10) días.

Ruby Yamile Borbón Romero

RUBY YAMILE BORBON ROMERO
Secretaria del Honorable Concejo Municipal

PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUILA 2024 – 2027.

"Con la Fuerza del Pueblo"

VIANCY CAROLINA GARCIA
ALCALDESA MUNICIPAL

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE SANTA MARIA

Mayo del 2024

GABINETE MUNICIPAL DE LA ALCADÍA DE SANTA MARÍA HUILA

VIANCY CAROLINA GARCIA
Alcaldesa Municipal

LEIDYS MARCELA ALDANA CESPEDES
Secretaria General y de Servicios Administrativos

PABLO CESAR SANABRIA PERDOMO
Secretario de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura I

SANDRA CONSTANZA HURTADO CASTAÑEDA
Secretaria de Protección Social

ANYURI CHALA ZABALETA
Secretaria de Hacienda

ANDRES SEBASTIAN RINCÓN SUAREZ
Comisario de Familia

ANGELA PATRICIA RUIZ OSPINA
Inspectora de Policía

ALBA SOFIA RODRIGUEZ BORBON
Jefe de Control Interno

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA MARÍA HUILA

WILSON ORDOÑEZ HERNANDEZ
Presidente del Consejo municipal

LUZ MIRA LAVAO
Primer vicepresidente del Concejo Municipal

GUILLERMO AVILEZ PERDOMO
Segundo vicepresidente del Concejo Municipal

Concejales(as):

ALBA MILLAN CARREÑO
ROBINSON CORRECHA CANACUE
LUISA FERNANDA MORA TRUJILLO
DIEGO LEANDRO FARFAN GUILOMBO
OMAR GUALTERO SOTO
MOISES LEIVA LEIVA
WILFER ALDANA GONZALEZ
HERMIDES RAYO ORDOÑEZ.

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN DE SANTA MARIA HUILA

	CONSEJEROS(AS)	SECTOR QUE REPRESENTAN:
1	MARIA NILSA MORALES	Económicos, Productores, Agrarios
2	MARISOL NIEVES ORTEGA	Entidades Financieras y Aseguradoras
3	JAN CARLOS SANABRRIA	Organizaciones Culturales
4	NATALY CARDOZO ORDOÑEZ	Estudiantes Rural y Urbano -
5	JOSÉ GILDARDO ANDRADE LEIVA	Instituciones Educativas
6	MIGUEL CABRERA SALAZAR	Organizaciones Comunitarias
7	JOSÉ FERNEY RUIZ	Ecológico
8	ANTONIO ANDRADE	ONGS
9	ARLEY OSORIO ARDILA	Transporte
10	LIBARDO TOVAR VÁSQUEZ	Emprendimiento
11	ANA ELCY AGUILAR	Población Víctimas del Conflicto A.
12	YORLEDY MIRANDA	Étnico
13	MARLENY CHALA CASANOVA	Organización de campesinos y de mujeres

EQUIPO TÉCNICO DE ELABORACIÓN PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUILA

PEDRO LUIS DIAZ ANDRADE
Coordinador Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

YOBAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ
Apoyo técnico Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

LUIS FERNEY CONDE OSORIO
Apoyo técnico Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

INGRID DAYANA ANDRADE CHIMBACO
Apoyo técnico Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

RODRIGO ESQUIVEL
Apoyo logístico Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

LUIS ALBEIRO SUAREZ NEIRA
Apoyo logístico Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027

RUBEN DARIO CABRERA YAGÜE
Apoyo logístico Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027.

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN..... 10

MARCO NORMATIVO. 11

CONTEXTO GEOPOLITICO Y ADMINISTRATIVO. 23

+MESAS DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD. 25

DIAGNOSTICO..... 32

MARCO FINANCIERO Y ECONOMICO DEL MUNICPIO 36

FASE ESTRATEGICA. 45

DIMENSIÓN TERRITORIAL 45

GOBIERNO TERRITORIAL. 54

AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE..... 61

VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO..... 71

MINAS Y ENERGÍA 73

DIMENSIÓN SOCIAL..... 75

Cultura, Deporte Y RECREACIÓN. 81

Justicia y del Derecho 86

Educación 90

Salud. 93

Niñez e Infancia. 94

Adolecencia y Juventudes. 98

nclusión de Personas con Discapacidad. 100

LGBTQ+..... 102

Adultos Mayores 103

Organización comunitaria 105

DIMENSIÓN ECONÓMICA..... 108

Agricultura y desarrollo rural. 114

Comercio, Industria y Turismo. 120

Trabajo 126

DIMENSIÓN BUEN GOBIERNO 129
TRANSPORTE Y MOVILIDAD 134
TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN – TIC. 139
EQUIDAD DE GÉNERO. 140
PAZ TOTAL 142
Víctimas Del Conflicto Armado 142
Justicia 148
Paz 152
Cuidado y la Preservación de Cementerios y Lugares del Cementerio 152
COOPERACIÓN 153
CAPITULO: SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -sgr 157
Asignaciones Ley 2279 de diciembre de 2022 169
Proyección SICODIS – bienio 2025 – 2026 y año 2027 171
Decreto 0124 del 30 de enero de 2023 171
Decreto 363 del 16 de marzo de 2023. 172
Cierre financiero y presupuestal del municipio, vigencia 2023 del bienio 2023-2024 del SGR. .. 172
Resumen de disponibilidad presupuestal 2023 -2024 173
Saldo definitivo para el capítulo SGR 174
PARTE ESTRATÉGICA 190
ALINEACIÓN DE INICIATIVAS DEL CAPÍTULO SGR EN COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL PDT 190
OBRAS POR IMPUESTOS PARA EL DESARROLLO 216
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027 217
PROYECCIÓN DE INGRESOS PRÓXIMO CUATRIENIO 217
COSTO GENERAL DEL PDM 2024-2027 221
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR SECTOR 221
ANEXOS 228
Bibliografía 229

TABLA DE ILUSTRACIONES.

Tabla 1. Contexto geopolítico y administrativo. Fuente (ALCALDÍA MUNICIPAL,2024)..... 24
Tabla 2. Información demográfica Santa María Huila. Fuente: Secretaría de Planeación, Obras e Infraestructura..... 24
Tabla 3.Cronograma mesas de dialogo. 28
Tabla 4.Composición de los ingresos 38
Tabla 5.Porcentaje de participación de los impuestos dentro del Presupuesto por año 38
Tabla 6. Ingreso tributario 39
Tabla 7.Participación de los impuestos dentro de los ingresos tributario. 40
Tabla 8. Ingresos no tributarios. 41
Tabla 9. Chip de la Contaduría 42
Tabla 10. Tasa Anual De Crecimiento De Los Gastos 43
Tabla 11. Relación de los ODS en la dimensión Territorial. 52
Tabla 12. Sectores relacionado con la dimensión Territorial. 53
Tabla 13. Codificación Estratégica De Ordenamiento Territorial. 60
Tabla 14. Codificación Estratégica De Ambiente Y Desarrollo Sostenible. 70
Tabla 15. Codificación Estratégica De Vivienda Ciudad Y Territorio 72
Tabla 16. Codificación Estratégica De Minas Y Energía 74
Tabla 17. Relación de la dimensión social con los sectores. 75
Tabla 18. Relación de la dimensión social con los ODS 79
Tabla 19.Zona urbana, Santa María - Huila, primer trimestre 2024 83
Tabla 20. Escenario con cubierta en la zona urbana. Santa María - Huila, primer trimestre 2024 83
Tabla 21. Zona rural, Santa María - Huila, primer trimestre 2024 83
Tabla 22. Escenario con cubierta en la zona rural, Santa María - Huila, primer trimestre 2024 83
Tabla 23. Codificación Estratégica Del Sector Cultura, Deporte Y Recreación 86
Tabla 24. Codificación Estratégica Del Sector Justicia Y Del Derecho 90
Tabla 25. Codificación Estratégica Del Sector Educación 92
Tabla 26. Codificación Estratégica De La Niñez 97
Tabla 27.Codificación Estratégica Del Para La Adolescencia Y Juventudes 99
Tabla 28. Codificación Estratégica Para Personas Con Discapacidad 101
Tabla 29. Codificación Estratégica Para Personas LGTBIQ++ 102
Tabla 30.Codificación Estratégica Adultos Mayores 104
Tabla 31. Listado Junta de Acción Comunal. 2024 108
Tabla 32. Relación de los sectores que conforma la dimensión economica. 109
Tabla 33. Incidencia de la dimensión económica. 109
Tabla 34. Relación de los ODS con la dimensión social. 112
Tabla 35. Codificación Estratégica Del Sector Agricultura Y Desarrollo Rural 119
Tabla 36. Emprendimientos relacionado sector café. 121
Tabla 37. Sitios turísticos Santa María Huila 123

Tabla 38, Codificación Estratégica Del Sector Comercio, Industria Y Turismo 125
Tabla 39. Codificación estratégica del sector trabajo. 128
Tabla 40. Relación se los sectores en la dimensión Buen Gobierno. 130
Tabla 41. Relación de los ODS en la dimensión buen Gobierno. 133
Tabla 42. Población general., Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiODFmZWZlZTUtNzhkOS00ZjM2LWIzNjEtYjQwYjAzNmFiMjA0IiwidCI6IjU5NjRkOWYyLWFlYjYtNDhkOS1hNTNkLTdhYjVjYjFkMDdlOCIsImMiOjR9 142
Tabla 43. Codificación Del Sector Víctimas Del Conflicto Armado 147
Tabla 44. Resumen recursos 2023-2024, Fuente. Matriz SGR 2023 – MHCP – SICODIS DNP 173
Tabla 45.Cierre de brechas sociales, Fuente: https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Metodolog%C3%ADadeCierredeBrechas.aspx 182
Tabla 46.Fuente:https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php%3FlServicio%3DTools2%26lTipo%3Ddescargas%26lFuncion%3Ddescargar%26idFile%3D52207&ved=2ahUKEwjqqNuntcmFAxU0n4QIHYx8DcsQFnoECCgQAQ&usg=AOv 195
Tabla 47. Plan Plurianual de Inversiones 220
Tabla 48. Distribución de recursos por sector 221
Tabla 49. Elaboración propia equipo estructurador PDM 222
Tabla 50.Fuente: Elaboración propia equipo estructurador PDM 223

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo Municipal "Con la Fuerza del Pueblo" 2024-2027, se basa en los principios generales de la Constitución Política de Colombia de 1991. En especial el que reza "Colombia es un estado social de derecho, organizado en forma de República Unitaria. Descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales; democrática, participativa y pluralista. Fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del Interés General" Por eso estimados samarios y samarias, este plan de desarrollo, como mandataria del cuatrienio 2024 – 2027, presento a su consideración este importante documento de planificación territorial, cimentado con las bases constitucionales, recomendaciones del DNP, entidades del orden nacional y entes de vigilancia.

Partiendo de la identificación del territorio, como el área en el cual se enmarca el Municipio de Santa María Huila y, definiéndolo como el espacio en el cual se desarrolla la vida individual y colectiva de la población, entendiéndolo como el lugar donde se satisfarán sus necesidades o problemáticas, donde se han de materializar sus relaciones como habitantes del territorio y donde crecen los afectos por la identidad e idiosincrasia de ser parte fundamental para el desarrollo del municipio. Todos estos retos y propósitos quedaran trazados en el Plan de Desarrollo Municipal "CON LA FUERZA DEL PUEBLO 2024 – 2027".

Por consiguiente, en este documento se encuentra las propuestas consignadas en la propuesta de gobierno producto de un amplio proceso de dialogo participativo con las diferentes comunidades desde que Viancy Carolina García postulo su nombre como candidata a la alcaldía de Santa María Huila; siendo conocedora de las diferentes necesidades propias de cada sector y que hoy es la base fundamental para la elaboración de un plan acorde con las capacidades presupuestales e implementación de mejores prácticas administrativas y financieras.

De igual manera, este proyecto de plan de desarrollo compila todas aquellas causas, y necesidades y soluciones manifiestas por las comunidades y/o actores del municipio de Santa María – Huila, en las

mesas de concertación realizadas por el equipo estructurador del Plan de Desarrollo; proyecta un resultado a partir de las mesas de diálogo y concertación realizadas con las comunidades urbanas y rurales, basados en los mandatos legales y constitucionales fundados en el derecho a la participación de todos los habitantes y siendo este documento – Plan de Desarrollo Municipal. – el Instrumento de planificación que orientará las líneas de acción de la Administración Municipal.

En este instrumento de planificación se engloba la visión, misión y líneas estratégicas que definen los programas, proyección y metas de desarrollo que concatenan los recursos públicos que se ejecutarán durante la vigencia 2024 – 2027. Ya definidos los criterios y objetivos del presente proyecto de plan de desarrollo, por lo que el plan de desarrollo municipal "CON LA FUERZA DEL PUEBLO 2024 – 2027" es para todas y todos los habitantes del municipio sin excepción alguna; este instrumento de planeación que está conformado por un diagnóstico territorial y sectorial, parte estratégica y un Plan de Inversiones. Asimismo, en el desarrollo del presente documento, se construyó sobre CUATRO (04) DIMENSIONES individualizando la parte diagnóstica y estratégica con sus respectivos sectores por área para su correcta evaluación, sugerida por el departamento Nacional de Planeación - DNP y basados en la metodología del Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida"

MARCO NORMATIVO.

El Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Con la Fuerza del Pueblo", se formuló con los lineamientos de la Ley 2294 de 2023, por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y la propuesta de gobierno departamental "Huila Grande", Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), lineamientos de cada sector, la concertación de las mesas de trabajo con la comunidad, y la siguiente normatividad:

Ley 2 de 1959: Zonas de Reserva Forestal de la Nación**.**

Decreto Ley 2811 de 1974: Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables**.**

Resolución 801 de 1977: Veda de manera permanente en todo el territorio nacional, el aprovechamiento, comercialización y movilización de la especie y sus productos, y declara planta protegida al Helecho macho, Palma boba o Palma de helecho (Familias: *Cyatheaceae* y *Dicksoniaceae*; géneros *Dicksonia, Cnemidaria, Cyatheaceae, Nephelea, Sphaeropteris y Trichipteris*).

Ley 9 de 1989: Esta ley se enfoca en establecer normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes, lo cual es fundamental para garantizar un desarrollo ordenado y sostenible de los municipios, así como para regular las transacciones de bienes inmuebles en el ámbito municipal

Ley 3 de 1991: Crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social y establece el subsidio familiar de vivienda. Esta ley tiene como objetivo principal promover el acceso a la vivienda digna para la población de bajos recursos económicos, así como reformar instituciones relacionadas con el financiamiento de vivienda, como el Instituto de Crédito Territorial, para facilitar el acceso a créditos y subsidios.

Ley 152 del 15 de julio 1994: Ley Orgánica del Plan de Desarrollo: Establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

Ley 165 de 1994: Convenio sobre Diversidad Biológica.

Decreto Ley 111 del 15 de enero 1996: "Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto".

Decreto 1791 de 1996: Régimen de aprovechamiento forestal.

Ley 357 de 1997: Se aprueba la "Convención relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas", suscrita en Ramsar el dos (2) de febrero de 1971**.**

Ley 611 de 2000: Normas para el manejo sostenible de especies de Fauna Silvestre y Acuática -zoo criaderos abiertos, cerrados, mixtos; especies a criar y áreas permitidas para la cría de especímenes, requisitos para la instalación de zoocriaderos, licencia y autorización de funcionamiento de zoocriaderos, etc.- (Decreto 4688 de 2005).

Ley 617 del 06 de octubre 2000 "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional".

Ley 21 del 04 de marzo 1991: "Por medio del cual se aprueba el convenio Número 169 sobre pueblos indígenas y Tribales en países independientes. Adoptado por la 76ª reunión de la Conferencia General de la O.I.T. *Ginebra Suiza 1989.".*

Ley 99 del 22 de diciembre 1993: "Por medio de la cual se crea el Ministerio de Medio Ambiente, se reordena el Sector Público, encargado de la gestión y conservación del Medio Ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental – SINA y, se dictan otras disposiciones".

Ley 2320 del 29 de agosto 2023: "por de la cual que modifica el ARTÍCULO 111 de la Ley 99 de 1993" **ARTÍCULO 1. OBJETO.** "El objeto de la presente ley es modificar el artículo 111 de la Ley 99 de 1993 en lo que se refiere a la adquisición, restauración, rehabilitación y recuperación ecológica de áreas de interés para acueductos municipales, distritales y regionales".

Ley 134 del 31 de mayo 1994: "Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana".

Ley 136 del 02 de junio 1994: "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

Decreto 1865 del 04 de agosto 1994: "Por el cual se regulan los planes regionales ambientales de las Corporaciones Autónomas Regionales y de las de Desarrollo Sostenible y su armonización con la gestión ambiental territorial".

Ley 181 del 18 de enero 1995: "Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte".

Ley 357 de 1997: Se aprueba la "Convención relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas", suscrita en Ramsar el dos (2) de febrero de 1971.

Ley 361 del 17 febrero de 1997: "Por la cual se establecen mecanismos de integración social de las personas con limitación y se dictan otras disposiciones".

Ley 388 del 18 de julio 1997: Establece los mecanismos que permiten al municipio, en ejercicio de su autonomía, promover el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural localizado en su ámbito territorial y la prevención de desastres en asentamientos de alto riesgo, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes

Ley 507 de 1999: Se enfoca en los planes y esquemas de ordenamiento territorial, modificando la Ley 388 de 1997. Esto busca fortalecer el marco normativo para la planificación territorial, garantizando la coherencia y eficacia de los instrumentos de ordenamiento territorial.

Ley 617 del 06 de octubre 2000: "Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la ley orgánica de presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional".

Ley 715 de 2001 (…) "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución

Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros."

Resolución 068 de 2002: Procedimiento para los permisos de estudio con fines de investigación científica en diversidad biológica

LEY 819 DE 2003 (…) "Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones".

Resoluciones 584 de 2002 y 572 de 2005: Especies silvestres amenazadas de extinción en el territorio nacional.

Ley 1098 del 08 de noviembre 2006: "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia" **(…) ARTÍCULO 2o. OBJETO.** El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado. **(…) ARTÍCULO 204. RESPONSABLES DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA**. Son responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, el presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes.

En el nivel territorial se deberá contar con una política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia que propicie la articulación entre los Concejos Municipales, Asambleas y Congreso Nacional, para garantizar la definición y asignación de los recursos para la ejecución de la política pública propuesta.

El Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Educación, con la asesoría técnica del ICBF deberá diseñar los lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo, en materia de infancia y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos.

El gobernador y el alcalde, dentro de los primeros cuatro (4) meses de su mandato, realizarán el diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en su departamento y municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello.

Las Asambleas y Concejos para aprobar el plan de desarrollo e inversión deberán verificar que este se corresponda con los resultados del diagnóstico realizado. Para esto requerirán al gobernador y al alcalde, para que lo den a conocer antes del debate de aprobación del Plan de Desarrollo.

Ley 1083 de 2006: Establece normas sobre planeación urbana sostenible. Su objetivo es promover un desarrollo urbano que sea compatible con la conservación del medio ambiente, la equidad social y el uso eficiente de los recursos.

Ley 1122 del 09 de enero 2007: "Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"

Ley 1176 del 27 de diciembre 2007: "Por la cual se desarrollan los artículos 356 y 357 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones".

Decreto 4515 del 23 de noviembre 2007: "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 617 de 2000".

Decreto 2803 de 2010: Por el cual se reglamenta la Ley 1377 de 2010 sobre registro de cultivos forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales, de plantaciones protectoras- productoras la movilización de productos forestales de transformación primaria y se dictan otras disposiciones.

Resolución 2064 de 2010: Reglamenta las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de flora y fauna terrestre y acuática

Ley 1448 del 10 de junio 2011: "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones.

Ley 1454 del 28 de junio 2011: "Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.

Ley 1469 de 2011: Promueve la oferta de suelo urbanizable, buscando facilitar la disponibilidad de terrenos aptos para el desarrollo urbano y la construcción de viviendas, lo cual es fundamental para satisfacer la demanda habitacional y promover un crecimiento urbano ordenado.

Ley 1473 del 05 de julio 2011: "Por medio de la cual se establece una regla fiscal y se dictan otras disposiciones".

Ley 1474 del 05 de julio 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."

Ley 1483 del 09 de diciembre de 2011: "Por medio de la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal para las entidades territoriales".

Decreto 4923 de 2011: "Por el cual se garantiza la operación del Sistema General de Regalías". **(…) Artículo 1°. Objeto**. Conforme con lo dispuesto por el artículo 360 de la Constitución Política, el presente decreto tiene por objeto determinar la distribución, objetivos, fines, administración, ejecución, control, el uso eficiente y la destinación de los ingresos provenientes de la explotación de los recursos naturales no renovables precisando las condiciones de participación de sus beneficiarios. Este conjunto de ingresos, asignaciones, órganos, procedimientos y regulaciones constituye el Sistema General de Regalías.

Decreto 3572 de 2011: Crea la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Ley 1551 del 06 julio 2012: "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

Resolución 1526 de 2012: Se señalan las actividades de bajo impacto ambiental y que, además, generan beneficio social, de manera que se puedan desarrollar en las áreas de reserva forestal, sin necesidad de efectuar la sustracción del área.

Ley 2294 del 19 de mayo 2023: "por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida". **ARTÍCULO 1. OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO** tiene como objetivo sentar las bases para que el país se convierta en un líder de la protección de la vida a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, la no repetición del conflicto, el cambio de nuestro relacionamiento con el ambiente y una transformación productiva sustentada en el conocimiento y en armonía con la naturaleza. Este proceso debe desembocar en la paz total, entendida como la búsqueda de una oportunidad para que todos podamos vivir una vida digna, basada en la justicia; es decir, en una cultura de la paz que reconoce el valor excelso de la vida en todas sus formas y que garantiza el cuidado de la casa común".

Ley 1523 del 24 de abril 2012: "Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones".

Ley 1537 de 2012: Se centra en la promoción del desarrollo urbano y el acceso a la vivienda, estableciendo medidas para facilitar el acceso a la vivienda digna, así como para promover un desarrollo urbano equilibrado y sostenible.

Resolución 192 de 2014: Establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana que se encuentran en el territorio nacional.

Ley estatutaria 1751 del 16 de febrero 2015: "Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones"**.**

Decreto 1076 del 2015: Este decreto constituye el marco reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible en Colombia. Unifica la regulación dispersa en múltiples normativas anteriores,

proporcionando un marco normativo claro y coherente para la gestión ambiental en el país. Además, establece disposiciones para promover el desarrollo sostenible, la conservación del medio ambiente y la protección de los recursos naturales, lo cual es esencial para garantizar la armonización de las políticas ambientales con el desarrollo económico y social.

Resolución 667 del 2016: Esta resolución establece indicadores mínimos para evaluar y monitorear la gestión ambiental, conforme a lo establecido en el Decreto 1076 del 2015. Estos indicadores son herramientas clave para medir el desempeño ambiental de las entidades públicas y privadas, así como para identificar áreas de mejora en la gestión ambiental. La adopción de estos indicadores contribuye a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia en la gestión ambiental.

Resolución 886 de 2018: Por la cual se adoptan los lineamientos para la zonificación y régimen de usos en las áreas de páramos delimitados y se establecen las directrices para diseñar, capacitar y poner en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias".

Ley 1930 de 2018: Gestión integral de páramos en Colombia.

Decreto 703 de 2018: Investigaciones científicas sobre diversidad biológica.

Decreto 1007 de 2018: Reglamentación de los componentes generales del incentivo de pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios en áreas y ecosistemas estratégicos.

Resolución 256 de 2018: Actualización del Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico

Resolución 100 del 17 de enero del 2024: "Por la cual se dictan disposiciones sobre planeación integral para la salud y se deroga la Resolución 1536 de 2015

GENERAL.

Ley 99 de 1993: Esta ley es fundamental en la creación del Ministerio del Medio Ambiente y en la reorganización del sector público encargado de la gestión ambiental. Además, organiza el Sistema Nacional Ambiental (SINA), que integra diversas instituciones y entidades encargadas de la protección y conservación del medio ambiente. Esta ley es crucial para establecer una estructura institucional que coordine las acciones en materia ambiental a nivel nacional, garantizando una gestión eficiente y coordinada de los recursos naturales.

Ley 2294 de 2023: Esta ley complementa el marco normativo establecido por el Decreto 1076 del 2015 al definir indicadores mínimos adicionales para evaluar la gestión ambiental. Además, incorpora disposiciones que buscan fortalecer la protección del medio ambiente y los recursos naturales, adaptándose a los cambios y desafíos ambientales actuales. La adopción de esta ley refleja el compromiso del Estado colombiano con la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible

Decreto 1076 del 2015: Este decreto constituye el marco reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible en Colombia. Unifica la regulación dispersa en múltiples normativas anteriores, proporcionando un marco normativo claro y coherente para la gestión ambiental en el país. Además, establece disposiciones para promover el desarrollo sostenible, la conservación del medio ambiente y la protección de los recursos naturales, lo cual es esencial para garantizar la armonización de las políticas ambientales con el desarrollo económico y social.

Resolución 667 del 2016: Esta resolución establece indicadores mínimos para evaluar y monitorear la gestión ambiental, conforme a lo establecido en el Decreto 1076 del 2015. Estos indicadores son herramientas clave para medir el desempeño ambiental de las entidades públicas y privadas, así como para identificar áreas de mejora en la gestión ambiental. La adopción de estos indicadores contribuye a fortalecer la transparencia, la rendición de cuentas y la eficacia en la gestión ambiental.

ORDENAMIENTO TERRITORIAL:

Ley 9 de 1989: Esta ley se enfoca en establecer normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes, lo cual es fundamental para garantizar un desarrollo ordenado y sostenible de los municipios, así como para regular las transacciones de bienes inmuebles en el ámbito municipal.

Ley 3 de 1991: Crea el Sistema Nacional de Vivienda de Interés Social y establece el subsidio familiar de vivienda. Esta ley tiene como objetivo principal promover el acceso a la vivienda digna para la

población de bajos recursos económicos, así como reformar instituciones relacionadas con el financiamiento de vivienda, como el Instituto de Crédito Territorial, para facilitar el acceso a créditos y subsidios.

Ley 388 de 1997: Esta ley modifica la Ley 9a de 1989 y la Ley 3a de 1991 y se centra en el ordenamiento territorial municipal. Establece las directrices para la planificación y gestión del territorio en los municipios, buscando un desarrollo urbano y rural equilibrado y sostenible.

Ley 507 de 1999: Se enfoca en los planes y esquemas de ordenamiento territorial, modificando la Ley 388 de 1997. Esto busca fortalecer el marco normativo para la planificación territorial, garantizando la coherencia y eficacia de los instrumentos de ordenamiento territorial.

Ley 1083 de 2006: Establece normas sobre planeación urbana sostenible. Su objetivo es promover un desarrollo urbano que sea compatible con la conservación del medio ambiente, la equidad social y el uso eficiente de los recursos.

Ley 1454 de 2011: Se trata de la ley orgánica de ordenamiento territorial, que tiene como fin establecer los principios, objetivos y competencias en materia de ordenamiento territorial a nivel nacional, departamental y municipal, brindando un marco normativo sólido para la gestión del territorio.

Ley 1469 de 2011: Promueve la oferta de suelo urbanizable, buscando facilitar la disponibilidad de terrenos aptos para el desarrollo urbano y la construcción de viviendas, lo cual es fundamental para satisfacer la demanda habitacional y promover un crecimiento urbano ordenado.

Ley 1551 de 2012: Proporciona normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios, lo que contribuye a una gestión más eficiente y transparente de los recursos públicos, así como a una mayor capacidad de planificación y ejecución de proyectos de desarrollo urbano y vivienda.

Ley 1537 de 2012: Se centra en la promoción del desarrollo urbano y el acceso a la vivienda, estableciendo medidas para facilitar el acceso a la vivienda digna, así como para promover un desarrollo urbano equilibrado y sostenible.

Resolución 886 de 2018: Por la cual se adoptan los lineamientos para la zonificación y régimen de usos en las áreas de páramos delimitados y se establecen las directrices para diseñar, capacitar y poner en marcha programas de sustitución y reconversión de las actividades agropecuarias"

Biodiversidad y ecosistemas estratégico:

Ley 2 de 1959: Zonas de Reserva Forestal de la Nación**.**

Ley 165 de 1994: Convenio sobre Diversidad Biológica.

Ley 357 de 1997: Se aprueba la "Convención relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas", suscrita en Ramsar el dos (2) de febrero de 1971**.**

Ley 611 de 2000: Normas para el manejo sostenible de especies de Fauna Silvestre y Acuática -zoo criaderos abiertos, cerrados, mixtos; especies a criar y áreas permitidas para la cría de especímenes, requisitos para la instalación de zoo criaderos, licencia y autorización de funcionamiento de zoo criaderos, etc.- (Decreto 4688 de 2005).

Ley 1930 de 2018: Gestión integral de páramos en Colombia.

Ley 357 de 1997: Se aprueba la "Convención relativa a los humedales de importancia internacional especialmente como hábitat de aves acuáticas", suscrita en Ramsar el dos (2) de febrero de 1971.

Decreto Ley 2811 de 1974: Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables**.**

Decreto 1791 de 1996: Régimen de aprovechamiento forestal.

Decreto 2803 de 2010: Por el cual se reglamenta la Ley 1377 de 2010 sobre registro de cultivos forestales y sistemas agroforestales con fines comerciales, de plantaciones protectoras- productoras la movilización de productos forestales de transformación primaria y se dictan otras disposiciones.

Decreto 3572 de 2011: Crea la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Decreto 1272 de 2016: Tasa compensatoria por caza de fauna silvestre.

Decreto 703 de 2018: Investigaciones científicas sobre diversidad biológica.

Decreto 1007 de 2018: Reglamentación de los componentes generales del incentivo de pago por servicios ambientales y la adquisición y mantenimiento de predios en áreas y ecosistemas estratégicos.

Decreto 1532 de 2019: Plantaciones Forestales.

Resolución 801 de 1977: Veda de manera permanente en todo el territorio nacional, el aprovechamiento, comercialización y movilización de la especie y sus productos, y declara planta protegida al Helecho macho, Palma boba o Palma de helecho (Familias: *Cyatheaceae* y *Dicksoniaceae*; géneros *Dicksonia, Cnemidaria, Cyatheaceae, Nephelea, Sphaeropteris y Trichipteris*).

Resolución 068 de 2002: Procedimiento para los permisos de estudio con fines de investigación científica en diversidad biológica

Resoluciones 584 de 2002 y 572 de 2005: Especies silvestres amenazadas de extinción en el territorio nacional.

Resolución 848 de 2008: Especies exóticas invasoras en el territorio nacional.

Resolución 2064 de 2010: Reglamenta las medidas posteriores a la aprehensión preventiva, restitución o decomiso de especímenes de especies silvestres de flora y fauna terrestre y acuática

Resolución 1526 de 2012: Se señalan las actividades de bajo impacto ambiental y que, además, generan beneficio social, de manera que se puedan desarrollar en las áreas de reserva forestal, sin necesidad de efectuar la sustracción del área.

Resolución 192 de 2014: Establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana que se encuentran en el territorio nacional.

Resolución 256 de 2018: Actualización del Manual de Compensaciones Ambientales del Componente Biótico.

CONTEXTO GEOPOLITICO Y ADMINISTRATIVO.

ASPECTOS GENERALES	DATOS REGISTRADOS
NOMBRE DEL DEPARTAMENTO	Huila
NOMBRE DEL MUNICIPIO	Santa María
CÓDIGO MUNICIPAL	41676
NUMERO DE IDENTIFICACION TRIBUTARIA	891.180.076-3
REGIÓN	Centro Sur
SUBREGIÓN	Nor-Occidente
ENTORNO DE DESARROLLO	Intermedio
TIPOLOGÍA MUNICIPAL	D
CATEGORÍA	VI
REPRESENTANTE LEGAL ENTE TERRITORIAL	Viancy Carolina García
CODIGO DANE	68689
CORREO ELECTRÓNICO	alcaldia@santamaria-huila.gov.co
AÑO PRIMERA FUNDACIÓN	1923
AÑO EN QUE SE ERIGE CORREGIMIENTO	1940
AÑO EN QUE SE ERIGE MUNICIPIO	1965
DISTANCIA A SU CAPITAL	54 km
ALTITUD PROMEDIO	1.320 m.s.n.m.

ALTITUD CABECERA MUNICIPAL	1.426 m.s.n.m.
TEMPERATURA PROMEDIO	20ºC
EXTENSIÓN TOTAL	313.74 km2
EXTENSIÓN RURAL	268.08 km2
EXTENSION URBANA	45.66 km2
% DE EXTENSIÓN SOBRE ÁREA DEPARTAMENTAL	1.9
TOTAL, CENTRO POBLADOS RURALES	2
TOTAL, VEREDAS	43
TOTAL, BARRIOS	13
TOTAL, DE JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL JAC	55
TOTAL, POBLACIÓN (DANE)	11.293 <3%
% POBLACIONAL RESPECTO A POBLACIÓN DPTAL	0.94%
TOTAL, POBLACION URBANA	2606 23%
TOTAL, POBLACIÓN RURAL	8687 77%
PROMEDIO FAMILIAR POR HOGAR	4.2 personas
DENSIDAD DE POBLACIÓN POR KM2	29.8 PERSONAS

Tabla 1. Contexto geopolítico y administrativo. Fuente (ALCALDÍA MUNICIPAL,2024)

Tabla 2. Información demográfica Santa María Huila. Fuente: Secretaría de Planeación, Obras e Infraestructura.

El Municipio de Santa María, se encuentra en la gran región Nos – Occidente del cual hacen parte también los municipios de Teruel, Iquira, Palermo y Yaguará. Dentro de la microcuenca del Rio Magdalena, flanco occidental, territorio que es bañado por importantes corrientes hídricas que nacen y recorren el flanco oriental de la cordillera central de los Andes colombianos. Estratégicamente nos encontramos ubicados dentro de la zona de amortiguación del Parque Nacional Natural Nevado del Huila, lo que nos permite contar con un sistema particular de climas, tierras y riqueza hídrica. Dista de su capital Neiva a 54 Kilómetros.

+MESAS DE CONCERTACIÓN CON LA COMUNIDAD.

DIAGNÓSTICO MESAS DE CONCERTACIÓN.

El municipio de Santa María cuenta con un tamaño poblacional de 11,293 personas para el 2024[1], En este contexto, se planteó una metodología, que brinda un alcance mayor a la población del municipio. De esta manera, se presenta la estrategia de recolección de información, que incluye el uso del árbol de problemas y la cartografía social, identificando zonas de interés y el contexto de los problemas relacionados con la comunidad.

La cartografía social, el mapa social o el sociograma se define como una estrategia de aproximación a la percepción que tienen las comunidades frente a los cambios temporales que ha experimentado el territorio[2] siendo una estrategia de acercamiento directo con las comunidades. Un mapeo que se considera como un medio para entender la percepción local o una herramienta de planificación y transformación social, permitiendo realizar una caracterización de cada una de las partes presentes. Se debe tener en cuenta que la cartografía social se divide en tres tipos de análisis: Mapa ecosistémico-poblacional (relaciones territoriales), temporal-social (pasado, presente y futuro) y mapa temático (problemáticas y planificación concretas)[3].

Los mapas participativos permiten caracterizar a las comunidades de manera asertiva, representando sus principales necesidades, visualizando su territorio y cómo las distintas dinámicas sociales, culturales, económicas y ambientales han transformado su entorno. Esto permite cohesionar a la comunidad, indagar y/o sensibilizar sobre las necesidades o las oportunidades que cada individuo considera. De esta manera, facilita el reconocimiento del territorio e inicia el empoderamiento o la gobernanza territorial, actuando sobre las distintas políticas/decisiones que afectan su entorno.

En este sentido se presenta a continuación el cronograma de las mesas de concertación y dialogo realizadas a lo largo y ancho del municipio, involucrando a todos los actores de la municipalidad en este importante proceso. También se presenta algunas imágenes sobre la actividad realizad.

[1] Fuente: Terridata, 2024
[2] Fuente: Betancurth Loaiza et al., 2019
[3] Fuente: Barragán Giraldo y Amador Báquiro, 2014

GRUPO 1 (PEDRO DIAZ ANDRADE)				GRUPO 2 (LUIS FERNEY CONDE OSOSRIO)			
FECHA	**HORA**	**ZONA**	**LUGAR DE ENCUENTRO**	**FECHA**	**HORA**	**ZONA**	**LUGAR DE ENCUENTRO**
10-02 2024	8:00 AM 3:00 PM	COMUNIDAD INDIGENA PIJAO EL VERGEL (PRESENTACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO)					
13-02 2024	8:00 AM 11:00 AM	SOCORRO MESITAS MIRAFLORES PRADERA	CASETA COMUNAL EL SOCORRO	13-02 2024	8:00 AM 11:00 AM	LA ESPERANZA LAS MERCEDES SINAI	CASETA COMUNAL LA ESPERANZA
13-02 2024	2:00 PM 5:00 PM	BUENA VISTA SANTA HELENA SANTA HELENA BAJA TRES CASITAS	CASA FAMILIA RAMIREZ	13-02 2024	2:00 PM 5:00 PM	SAN MIGUEL EL PROGRESO	POLIDEPORTIVO SAN MIGUEL
14-02 2024	8:00 AM 11:00 AM	BUENOS AIRES CANAAN MIRADOR	CASETA COMUNAL BUENOS AIRES	14-02 2024	8:00 AM 11:00 AM	BACHE BACHECITO SAN FRANCISCO JERUSALEN	CASETA COMUNAL
14-02 2024	2:00 PM 5:00 PM	EL ENCANTO SANTA LUCIA VERGEL MILAN	CASETA COMUNAL VEREDA ENCANTO	14-02 2024	2:00 PM 5:00 PM	LOS PINOS BELGICA	ESCUELA LOS PINOS

15-02 2024	8:00 AM 11:00 AM	LA MARIA CEDRAL ALTO CEDRAL BAJO GUAYABOS	CASETA COMUNAL LA MARIA	15-02 2024	8:00 AM 11:00 AM	SAN JOAQUIN CASCO URBANO	CASETA COMUNAL SAN JOAQUIN
15-02 2024	2:00 PM 5:00 PM	LAS PALMAS LA ESMERALDA EL PLACER	CASETA COMUNAL SAN JOAQUIN	15-02 2024	2:00 PM 5:00 PM	SANTA LIBRADA CARMEN DE BOLIVAR LA VEGA	ESCUELA SANTA LIBRADA
16-02 2024	8:00 AM 11:00 AM	DIVINO NIÑO SANTA TERESA SAN JOSE	POLIDEPORTIVO DIVINO NIÑO	16-02 2024	8:00 AM 11:00 AM	EL CISNE CISNE ALTO LOS ANDES	CASA HECTOR RAMIREZ
16-02 2024	2:00 PM 5:00 PM	LA CABAÑA LA PRIMAVERA	SALON EL CREM	16-02 2024	2:00 PM 5:00 PM	LA NEIRA EL CENSO VILLA FORTALEZA	FINCA LA PLATINA ARNULFO ROJAS
20-02 2024	8:00 AM 11:00 AM	B. LUIS GUILLERMO B. DIAMANTES B. ACROPOLIS SANTA MARIA LA NUEVA	INSTALACIONES DEL SENA	20-02 2024	8:00 AM 11:00 AM	B. JARDIN B. AVENIDA B. VILLA DEL RIO B. LAS MERCEDES	SALON EL CREM
20-02 2024	2:00 PM 5:00 PM	B. CENTRO B. ALTICO	SALON CREM PRIMER PISO	20-00 2024	2:00 PM 5:00 PM	B. LA PLANTA	SALON CREM

						B. SEBASTIAN B. BRICEÑO B ROBERTO SAENZ	
21-02 2024	8:00 AM 11:00 AM	COOTRANSA MARIA TRANSBACHE COOTRANSH UILA	SALON CREM PRIMER PISO	21-02 2024	8:00 AM 11:00 AM	COMERCIANT ES	SALON CREM
21-02 2024	2:00 PM 5:00 PM	GRUPOS ASOCIATIVOS	SALON CREM PRIMER PISO	21-02 2024	2:00 PM 5:00 PM	COMUNIDAD ES RELIGIOSAS	SALON CREM
22-02-2024	2:00 PM 4:00 PM	MESAS DE DIALOGO CON SECTOR INFANCIA Y ADOLENCIA					
24-02-2024	8:00 AM 3:00 PM	COMUNDAD INDÍGENA PIJAO EL VERGEL MESA DE CONSERTACIÓN.					

Tabla 3.Cronograma mesas de dialogo.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	PEDRO LUIS DÍAS ANDRADE	PABLO CESAR SANABRIA PERDOMO	PABLO CESAR SANABRIA PERDOMO
Cargo	COORDINADOR PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	Secretario de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura	Secretario de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	PEDRO LUIS DÍAS ANDRADE	PABLO CESAR SANABRIA PERDOMO	PABLO CESAR SANABRIA PERDOMO
Cargo	COORDINADOR PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	Secretario de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura	Secretario de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura

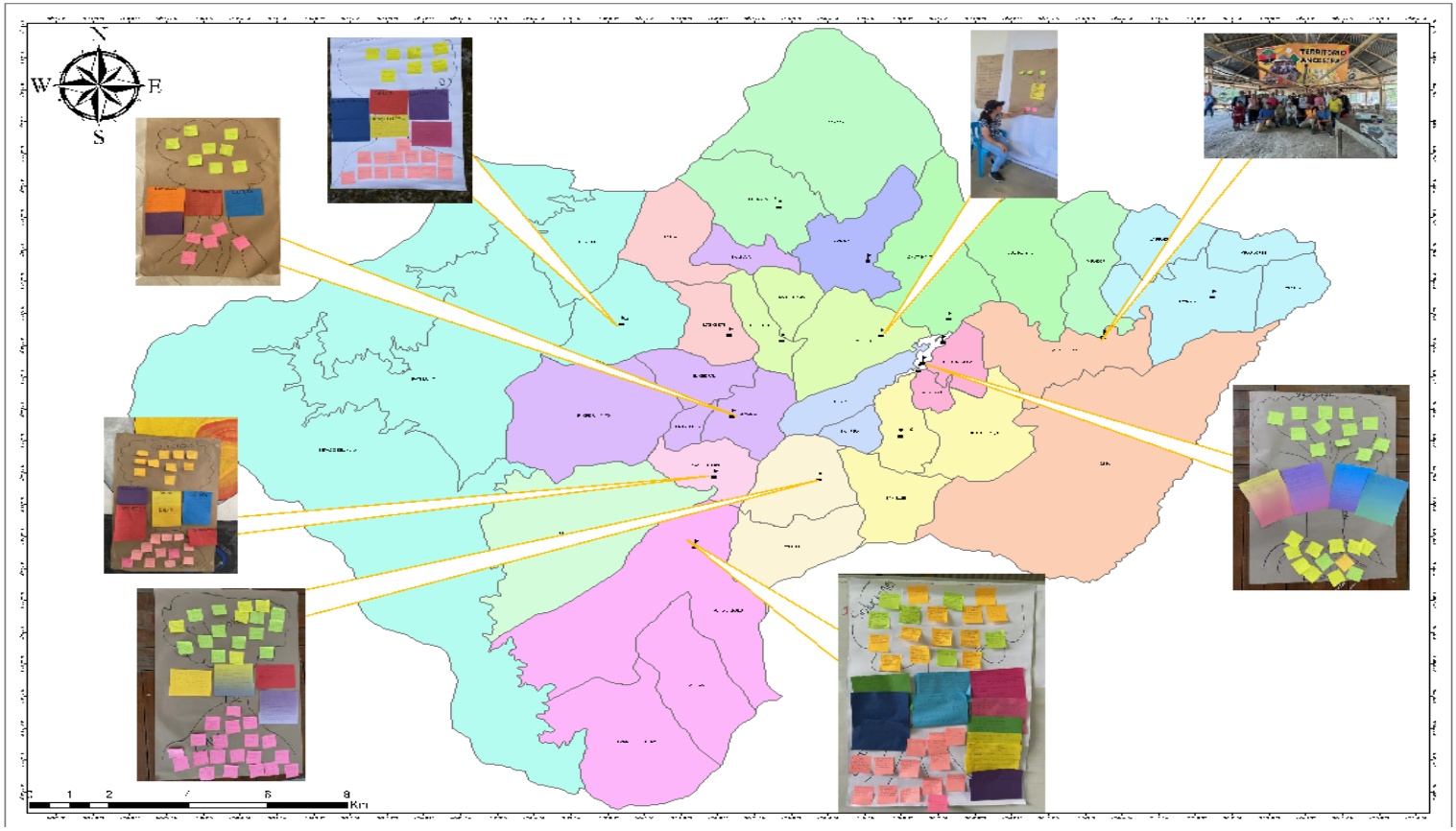

Ilustración 1. Ubicación mesas de concertación.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	PEDRO LUIS DÍAS ANDRADE	PABLO CESAR SANABRIA PERDOMO	PABLO CESAR SANABRIA PERDOMO
Cargo	COORDINADOR PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	Secretario de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura	Secretario de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura

DIAGNOSTICO

Situacional:

El municipio de Santa María cuenta con parte de un sistema social – comunitario, que permite evidenciar que dentro de las estructuras organizativas en el marco de desarrollo de sus diferentes organismos sociales, comunitarios y políticos que han permitido que Santa María sea caracterizado como un territorio dentro del departamento del Huila, emporio de las organizaciones comunitarias. Sin embargo, los gobiernos de turno han ocasionado una fractura entre dichos organismos y el estamento gubernativo local; lo que ha permitido visualizar, que, a pesar de existir las organizaciones, como tal, no se les ha dado la importancia social y económica como entes dinamizadores de desarrollo. Es así que se pudo evidenciar dentro de los hallazgos de legalidad de estos grupos sociales a más de 40 juntas de acción comunal de la zona urbana y rural, grupos asociativos de diferentes áreas del sector productivo municipal, ONG que persiguen diferentes fines en el desarrollo macroeconómico de la región y un sin número de establecimientos comerciales, que han logrado sostenerse y persistir en el tiempo a pesar de los embates de la pandemia generados por el COVID-19, y el posterior fenómeno económico generado por este factor que desacelero el crecimiento y desarrollo del país y del mundo entero.

Sin embargo, el componente que mayor índice de desaceleración en el desarrollo del territorio ha venido causando, es la falta de compromiso de los gobernantes en apuntarle a la gestión gubernamental y el empeño en políticas que permitan aunar esfuerzos y jalonar los recursos necesarios para fortalecer los diferentes sectores de la cadena de valor en el territorio y brindar las herramientas y canales a los verdaderos actores del desarrollo del municipio, representado en los campesinos, campesinas y comerciantes del municipio y a partir de allí aunar esfuerzos político-administrativos para fortalecer la economía y el desarrollo colectivo municipal, que a pesar de encontrarse en un punto estratégico geográficamente; ha faltado la voluntad y el empeño de lideres que abanderen el desarrollo de nuestra economía. Aportando así al mejoramiento de la calidad de las

vías, al apoyo a los productores cafeteros, frijoleros, productores frutícolas, pecuarios entre otros, para lograr que nuestros productos que nacen en nuestros campos tengan un valor agregado y sean aún más reconocidos en otras esferas del departamento, la nación y en el extranjero.

Como se mencionó anteriormente, la principal fuente generadora de recursos en el ámbito municipal es el sector agropecuario, siendo sus principales productos en cuanto a generación de recurso el café, frijol, plátano, panela y granadilla.

El Café, como primer producto cultivado en la región, ocupa un área de siembra de 3.163,07 has., Dentro de los cultivos semipermanentes y permanentes básicos, a nivel municipal sobresale el Café, resulta trascendente a nivel local, dado que un buen número de los habitantes de Santa María, el 84% deriva su sustento de esta actividad[4].

La caficultura a nivel local está distribuida por la mayoría del territorio, donde se destaca el área de influencia del centro poblado San Joaquín como zona de mayor producción cafetera.

En el Municipio de Santa María la producción pecuaria está representada por explotaciones ganaderas, porcicultora, avicultura y piscicultura principalmente. Con respecto al sector pecuario, Santa María posee un hato ganadero que asciende a 7459 ejemplares bovinos, con un total de 2874 machos y 4585 hembras; en el cual predomina el doble propósito con un 50%, le sigue el ganado para lechería con un 40% y por último el de ceba con un 10%. representado por animales procedentes de los cruces entre ganados Cebú, Pardo Suizo y Holstein, asegurándose así mediante el vigor hibrido, la rusticidad necesaria para adaptarse a las difíciles condiciones de topografía y sanidad que presenta el territorio municipal.

De acuerdo con los reportes de las evaluaciones agropecuarias del departamento del Huila, la producción agropecuaria del municipio de Santa María para el año 2021 fue de 73.909 millones de

[4] Fuente: Polania y Borbón,1993

pesos, de los cuales 67.931 millones de pesos pertenecen a las actividades del sector agrícola y 5.978 son del sector pecuario. Donde la producción de café nos aporta a la economía un total aproximado de 39.300 millones de pesos anual.

De igual manera, de conformidad con los reportes de la Secretaría de Agricultura y Minería del Departamento del Huila, el municipio de Santa María Huila, a 31 de diciembre del año 2021, reportó un total de 800 has. Sembradas en frijol tecnificado., a pesar de la crisis del sector agropecuario, el municipio de Santa María ocupa uno de los primeros lugares en producción de frijol tecnificado, lo que lleva a que el Departamento se haya afirmado como el mayor productor de este cultivo transitorio a nivel Nacional. Se estima que los rendimientos por hectárea en el municipio son de 1,2 toneladas, corresponde a una actividad de gran representatividad para la economía local. Las veredas de Santa María que registran la mayor producción de fríjol son: Baché, San Francisco y Bachecito.

De otra parte, la unidad geológica PEA complejo aleluya, roca metamórfica, presente en las veredas Mesitas, Socorro, La Pradera, Miraflores y La Esperanza, tienen un potencial minero, específicamente los materiales calcáreos (mármol, dolomitas calizas), que son explotadas en las denominadas minas. El Municipio actualmente cuenta con cinco frentes de explotación de caliza en las veredas de Mesitas, El Socorro y la Esperanza con un reporte aproximado anual de 23.160 toneladas año de material mineral que son comercializados en la ciudad de Neiva, Palermo, Bogotá, Ibagué y Cali; en cuanto a producción minera, el municipio ocupa el tercer puesto después de Palermo y Teruel en la producción de Calcáreos.

El sector de servicios o sector terciario es el sector económico que abarca todas aquellas actividades económicas que no producen bienes materiales de forma directa, sino servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades básicas de la población. La actividad más importante en el municipio de Santa María, en cuanto a este sector se refiere, es el comercio, el cual se desarrolla principalmente en la zona urbana, esta actividad está representada por tiendas de granos y almacenes, y son estos

quienes surten las necesidades de consumo de la población, dichas actividades se extienden a puestos de comida, frutas y verduras, también restaurantes y hospedajes.

En lo que se refiere al comercio, en el casco urbano de la localidad hay 212 establecimientos de comercio, de la cual son predominantes las cacharrerías – misceláneas con un total de 42, le siguen los supermercados – tiendas para la venta de productos de la canasta familiar con un total de 29, en tercer lugar, se ubican los talleres de mecánica para vehículos automotores con un total de 13 y en un quinto lugar se encuentran las tiendas para la venta de repuestos para vehículos automotores

El Municipio de Santa María, ubicado en el corazón del Departamento del Huila, ha emergido en los últimos años como un destino turístico de gran relevancia. Su ascenso se fundamenta en una amalgama de atributos que lo distinguen notablemente en el panorama turístico regional. En primer lugar, destaca su riqueza ecológica y ambiental, la cual constituye un atractivo de inigualable valor. La biodiversidad de sus entornos naturales ofrece una experiencia única para aquellos que buscan conectar con la naturaleza en su estado más puro.

Asimismo, la oferta gastronómica de Santa María se erige como un auténtico tesoro culinario, fusionando lo tradicional con lo contemporáneo para satisfacer los paladares más exigentes. Los sabores característicos de la región se entrelazan en una sinfonía de delicias que deleitan a quienes tienen el privilegio de degustarlas.

La proximidad geográfica de Santa María a la capital del Departamento añade un componente estratégico a su atractivo turístico. Esta cercanía facilita el acceso y potencia la conectividad, convirtiendo a Santa María en un enclave de fácil alcance para los viajeros que exploran la región. Pese al lamentable estado de la vía principal que conectan el municipio con la capital.

No menos relevante es la vinculación de Santa María con el afamado Parque Nacional Natural Nevado del Huila, un ícono de la biodiversidad colombiana. Esta proximidad consolida a Santa María como un

epicentro de interés para los amantes del ecoturismo, que encuentran en sus paisajes y recursos naturales un escenario idóneo para la aventura y el descubrimiento.

En resumen, Santa María se erige como un destino turístico de primer orden, donde la diversidad de sus paisajes, el encanto de su gastronomía y su estratégica ubicación lo convierten en un destino imperdible para quienes buscan vivir experiencias inolvidables en plena comunión con la naturaleza

MARCO FINANCIERO Y ECONOMICO DEL MUNICPIO

1. Ingresos y gastos último cuatrienio

2. proyección de ingresos próximo cuatrienio

3. desarrollo de los recursos del SGP últimos cuatro años

4. cuentas por pagar y vigencias expiradas

5. balance general 2023

Este acápite de diagnóstico financiero tiene como objetivo analizar la situación financiera de la Administración Municipal, con el propósito de determinar las oportunidades, amenazas, fortalezas y debilidades que pueden poner en riesgo el funcionamiento del ente territorial. Dicho diagnostico permitirá planear, programar y proyectar el desarrollo social, comunitario, educativo, político y cultural del municipio; a partir de las necesidades más sentidas en cada vereda, barrio, región o sector que amerite la intervención para el desarrollo de nuestras comunidades. Partiendo de estos conceptos, la Administración municipal, como ente rector de desarrollo local, cuenta con un presupuesto de aproximadamente $20 mil millones de pesos para la vigencia 2024. Para el diagnostico se han considerado las ejecuciones presupuestales de los años 2020, 2021, 2022, 2023.

ESTRUCTURA DE LOS INGRESOS

La estructura de ingresos municipales se compone de diversos componentes que reflejan la complejidad y la diversidad de fuentes financieras que nutren el presupuesto local. Es imperativo comprender la composición de estos ingresos para una gestión eficiente y sostenible de los recursos municipales.

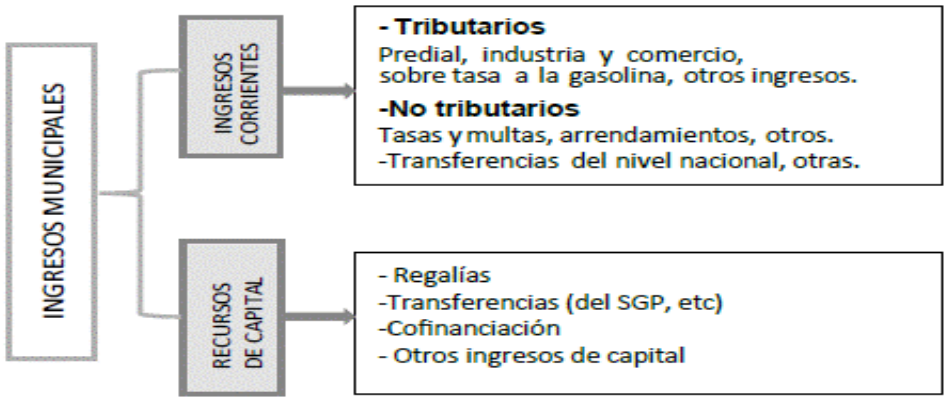

Ilustración 2.Ingresos del municipio

ANALISIS HISTORICO DEL COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS

Para este análisis se toman como base el presupuesto de los últimos cuatro años, en se puede evidenciar el comportamiento de los ingresos, la información se toma del CHIP de la Contaduría General de la Nación, en donde aparece los informes rendidos por el municipio, de la siguiente manera:

Cuadro 1. Composición de los ingresos

PRESUPUESTO	AÑOS			
	2020	2021	2022	2023
INGRESOS TOTALES	14.177	18.394	20.354	23.688
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	1.126	1.095	1.322	1.559

1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	11.544	15.141	16.257	18.504
1.3 INGRESOS DE CAPITAL	1.507	2.158	2.775	3.625

Tabla 4.Composición de los ingresos

El presupuesto lo conforman los ingresos tributarios, los no tributarios y los ingresos de capital.

Cuadro 2. Porcentaje de participación de los impuestos dentro del Presupuesto por año

IMPUESTOS	PORCENTAJE DE PARCICIPACION POR AÑO			
	2020	2021	2022	2023
INGRESOS TOTALES	**100,0**	**100,0**	**100,0**	**100,0**
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	7,29	5,95	6,50	6,58
1.2 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	82,96	82,31	79,87	78,12
1.3 INGRESOS DE CAPITAL	9,75	11,73	13,63	15,30

Tabla 5.Porcentaje de participación de los impuestos dentro del Presupuesto por año

En esta tabla se puede observar que la mayor participación de los ingresos del presupuesto lo tienen los no tributarios con un promedio de los cuatro años del 78.12%, seguido de los de capital con el 15.30% y por último los ingresos tributarios que tienen el 6.58%.

INGRESOS TRIBUTARIOS

CLASE DE INGRESO	Corrientes
	PERIODOS FISCALES

	2020	2021	2022	2023
TOTAL, INGRESOS TRIBUTARIOS	**1.126**	**1.140**	**1.312**	**1.823**
1.1.1 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	192	200	242	208
1.1.2 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	147	116	207	168
1.1.3 IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	98	93	144	152
1.1.4 SOBRETASA A LA GASOLINA	212	255	269	281
1.1.5 ESTAMPILLAS	354	363	381	731
1.1.6 CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	47	41	36	226
1.1.7 OTROS	76	72	33	57

Tabla 6. Ingreso tributario

Los ingresos tributarios son los que recibe el municipio por concepto de cobro de impuestos, estos son de libre destinación, los puede usar para gastos de funcionamiento o inversión, lo ideal sería que los recaudos por estos conceptos alcanzaran para cubrir los gastos de funcionamiento, pero en el caso de Santa María, no sucede así.

PARTICIPACION DE LOS IMPUESTO DENTRO DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS

CLASE DE INGRESO	Tasas de Crecimiento			
	2021/2020	2022/2021	2023/2022	Promedio
TOTAL, INGRESOS TRIBUTARIOS	0,01	0,15	0,39	0,1843
1.1.1 IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	0,04	0,21	-0,14	0,0371
1.1.2 IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	-0,21	0,78	-0,19	0,1284
1.1.3 IMPUESTO SOBRE EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	-0,05	0,55	0,06	0,1843
1.1.4 SOBRETASA A LA GASOLINA	0,20	0,05	0,04	0,1008
1.1.5 ESTAMPILLAS	0,03	0,05	0,92	0,3312
1.1.6 CONTRIBUCIÓN SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS	-0,13	-0,12	5,28	1,6761
1.1.7 OTROS	-0,05	-0,54	0,73	0,0443

Tabla 7.Participación de los impuestos dentro de los ingresos tributario.

Dentro de los ingresos tributarios vemos que los más representativos, son impuesto predial unificado, estampillas, industria y comercio, sobretasa a la gasolina y la contribución sobre contratos de obras públicas. En resumidas cuentas, los ingresos tributarios en promedio representan el 18.43% del total de los ingresos corrientes del municipio.

	PERIODOS FISCALES

CLASE DE INGRESO	2020	2021	2022	2023
1.1 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	**12.823**	**15.140**	**16.256**	**18.504**
1.1.1 TASAS Y DERECHOS	2	9	41	0
1.1.2 MULTAS Y SANCIONES	50	10	38	38
1.1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	-	17	24	0
1.1.4 RENTAS CONTRACTUALES	-	42		-
1.1.5 TRANSFERENCIAS	12.771	15.031	16.153	18.186
1.1.7 OTROS NO TRIBUTARIOS	-	31	-	280

Tabla 8. Ingresos no tributarios.

Ingresos no tributarios son los que recibe el municipio por otros conceptos diferentes a los impuestos, en ellos están las tasas, multas y sanciones, venta de bienes y servicios, rentas contractuales, las transferencias y otros ingresos. El ingreso más representativo en los no tributarios corresponde a las transferencias, que son recursos que recibe el municipio de parte del gobierno nacional, el departamental u otras entidades del estado.

De la transferencia recibidas de parte del gobierno nacional el municipio puede destinar un porcentaje para libre inversión, dentro del cual se incluye el funcionamiento.

CRECIMIENTO DE LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS

CLASE DE INGRESO	Tasas de Crecimiento			
	2021/2020	2022/2021	2023/2022	Promedio
1.1 INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0,18	0,07	0,14	0,13
1.1.1 TASAS Y DERECHOS	3,50	3,56	-1,00	2,02
1.1.2 MULTAS Y SANCIONES	-0,80	2,80	0,00	0,67
1.1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	0,00	0,41	-1,00	-0,20
1.1.4 RENTAS CONTRACTUALES	0,00	-1,00	0,00	-0,33
1.1.5 TRANSFERENCIA	0,18	0,07	0,13	0,13
1.1.7 OTROS NO TRIBUTARIOS	0,00	0,00	0,00	0,00

Ilustración 3. Crecimiento de los ingresos no tributarios.

Dentro de los ingresos no tributarios el más representativo son las transferencias como puede se puede observar en todas las vigencias, crecen anualmente y el promedio es del 13%.

PRESUPUESTO DE GASTO

Los gastos presupuestados para cada una de las vigencias analizadas se evidencian de la siguiente manera:

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL	PERIDOS FISCALES			
	2020	2021	2022	2023
TOTAL, GASTOS	**13.267**	**15.512**	**17.012**	**22.062**
FUNCIONAMIENTO	1.571	1.950	1.842	2.071
SERVICIO DEUDA	177	266	268	187
GASTOS INVERSION	11.519	13.296	14.902	19.804

Tabla 9. Chip de la Contaduría

Del total de presupuesto los mayores gastos corresponden a inversión, seguido con los gastos de funcionamiento y por último servicio a la deuda.

Los gastos de funcionamiento son relativamente moderados y en ellos está incluido el pago a personal, de la administración central y otras entidades que hacen parte de la administración, los gastos generales y las transferencias.

TASA ANUAL DE CRECIMIENTO DE LOS GASTOS

DISTRIBUCION PRESUPUESTAL	Tasas de Crecimiento			
	2021/2020	2022/2021	2023/2022	Promedio
TOTAL, GASTOS	16,9%	9,7%	29,7%	0,19
FUNCIONAMIENTO	24,1%	-5,5%	12,4%	0,10
SERVICIO DEUDA	50,3%	0,8%	-30,2%	0,07
GASTOS INVERSION	15,4%	12,1%	32,9%	0,20

Tabla 10. Tasa Anual De Crecimiento De Los Gastos

De acuerdo, con lo presentado en la tabla los gastos han crecido en promedio de la siguiente manera: Inversión 20%, funcionamiento 10% y servicio a la deuda un 7%.

COMPARACION ENTRE LOS IMPUESTOS TRIBUTARIOS Y LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

IMPUESTOS	AÑOS			
	2020	2021	2022	2023
1.1 INGRESOS TRIBUTARIOS	1.126	1.095	1.322	1.559
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	1.571	1.950	1.842	2.071
EXCEDENTE O DEFICIT	-445	-855	-520	-512

Ilustración 4. Comparación Entre Los Impuestos Tributarios Y Los Gastos De Funcionamiento.

En el análisis representado en esta ilustración, se evidencia una comparación entre los ingresos tributarios y los gastos de funcionamiento a lo largo de los últimos cuatro (4) años. Aunque se registra un déficit en todos los períodos, es importante destacar que este déficit es relativamente pequeño. No

obstante, esta situación implica la necesidad de recurrir a las transferencias de libre destinación otorgadas por el gobierno nacional para cubrir estos gastos de funcionamiento.

Es crucial reconocer que, idealmente, los gastos de funcionamiento deberían ser sufragados íntegramente con recursos propios, permitiendo así que las transferencias gubernamentales puedan ser direccionadas hacia inversiones que impulsen el desarrollo y la mejora de la calidad de vida de la comunidad. En este sentido, la optimización de los recursos propios y la búsqueda de la eficiencia en la gestión financiera son aspectos fundamentales para garantizar la estabilidad económica y el crecimiento sostenible del municipio.

DEUDA PUBLICA

Nombre	SALDO CREDITOS	BANCO	DESCRIPCION CREDITO
Préstamos banca comercial	100.085.320	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ADQUISION DE TERRENOS SEDE EDUCATIVA CONSTRUCION POLIDEPORTIVO SAN JOAQUIN AMPLIACION GASEODUCTO Y MEJORAMIENTO DE VIAS
Préstamos banca comercial	920.004.826	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA PAVIMENTACION EN CONCRETO DE 250 METROS LINEALES BARRIO AVENIDA Y BRISEÑO MOJORAMIENTO Y CAMBIO DE LA CUBIERTA DE LA ESE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN SEDE PRINCIPAL
TOTAL DEUDA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	**1.020.090.146**		

Ilustración 5. Deuda Publica

La deuda municipal al 31 de diciembre de 2023 asciende a la cifra de MIL VEINTE MILLONES NOVENTA MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS ($1,020,090,146), la cual fue contraída por la administración anterior durante los últimos meses de su mandato. Esta deuda representa un compromiso financiero que la presente administración deberá afrontar en los próximos años de gestión gubernamental.

El desembolso más reciente tuvo lugar el 30 de octubre de 2023, con un monto de NOVECIENTOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($900,767,896.00). Este crédito se estructuró con un plan de amortización a capital fijo, extendiéndose a lo largo de un plazo de cinco (5) años, con un periodo de gracia de dos (2) años para el pago del

capital. Las cuotas de amortización se han establecido de forma trimestral, cada una por un valor de CINCUENTA MILLONES CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS $50,042,660. La fecha de vencimiento total del crédito está programada para el 30 de octubre de 2028. Cabe destacar que el interés aplicado a este préstamo es a una tasa variable efectiva anual del 16.69%.

CONCLUSIONES DEL ANALISIS

Tras un exhaustivo análisis de las cifras correspondientes a cada periodo fiscal, se puede afirmar con certeza que la situación financiera del municipio se mantiene en un estado estable, sin evidenciar riesgos significativos que puedan obstaculizar el cumplimiento de sus responsabilidades administrativas. Los gastos, tanto en su conjunto como en detalle, se mantienen en niveles moderados, y su crecimiento se encuentra acorde con las disposiciones legales vigentes. Aunque es importante destacar que, a pesar de los esfuerzos realizados, los ingresos tributarios no son suficientes para cubrir la totalidad de los gastos de funcionamiento. Por ende, se hace imprescindible implementar medidas fiscales adicionales para incrementar dichos ingresos.

Es relevante señalar que la mayor parte del presupuesto municipal se destina a inversiones, en gran medida debido a que las transferencias recibidas cuentan con destinos específicos. Por lo tanto, el aumento en la recaudación de recursos propios se convierte en una vía fundamental para potenciar aún más las inversiones municipales y promover el desarrollo local. Este análisis proporciona una base sólida para la toma de decisiones financieras y presupuestarias, enfocadas en fortalecer la estabilidad económica del municipio y en maximizar el impacto de sus inversiones en el bienestar de la comunidad.

FASE ESTRATEGICA.

DIMENSIÓN TERRITORIAL

La dimensión territorial, para el municipio de Santa María constituye un pilar fundamental en la formulación de este plan de desarrollo, tiene como objetivo orientar el crecimiento sostenible y

equitativo del municipio. Este enfoque reconoce la importancia de comprender y gestionar de manera eficaz el espacio geográfico en el que se desenvuelven las actividades humanas, así como las interacciones entre los diferentes elementos que lo constituyen.

En el contexto actual, caracterizado por la complejidad de los desafíos socioeconómicos, ambientales y gubernamentales, vivienda, ciudad y territorio, entre otros. La dimensión territorial adquiere una relevancia aún mayor. Pues es a través de un análisis profundo y holístico del territorio que se pueden identificar las potencialidades y limitaciones del municipio, así como las oportunidades y amenazas que enfrenta en su proceso de desarrollo.

El análisis de la dimensión territorial se estructura en torno a la comprensión de la geografía física y humana de la región, la identificación de los principales ejes de desarrollo y las potencialidades sectoriales, así como la formulación de estrategias y acciones específicas para promover un desarrollo territorial equilibrado y sostenible. Mediante un enfoque participativo e inclusivo, se busca involucrar a todos los actores relevantes en la definición de metas y prioridades, con el fin de construir un futuro próspero y armonioso para todos los habitantes del municipio; por lo que a continuación se disertará sobre la principal fuente hídrica del municipio, atendiendo la apuesta del plan de desarrollo nacional “Colombia Potencia Mundial de la Vida” – Ordenamiento territorial alrededor del agua y justicia ambiental.

El Municipio de Santa María, cuenta con una cuenca hidrográfica denominada Rio Baché, la cual nace dentro del Parque Nacional Natural Nevado del Huila, en la Vereda Bachecito; dicha cuenca recorre los municipios de Santa María, Palermo y Neiva; donde deposita sus aguas al Rio Magdalena. Entre tanto, la cuenca del Rio Baché en lo que compete al municipio cuenta con tres subcuencas que nutren su cauce y que se caracterizan por ser fuentes hídricas que en su mayoría emergen de las zonas de amortiguación del PNNNH. estas son: la subcuenca Quebrada el Carmen y sus afluentes; quebrada el Oso y sus afluentes y Quebrada San Miguel y sus Afluentes. Caracterizándose dentro del inventario territorial hídrico más de 25 quebradas y aproximadamente un centenar de caños de menor capacidad

hídrica y nacimientos en zonas de protección especial o en áreas de producción agrícola con cuidados de particulares.

Por otra parte, la Biodiversidad de Santa María, se enmarca en los conceptos de fauna y flora. Entre los cuales se caracterizan los siguientes:

Fauna: existe una gran diversidad de fauna silvestre en el territorio, en los cuales se destacan una gran cantidad de aves migratorias y residentes. Por otra parte, cuenta con fauna introducida que se cataloga como las especies domesticas o no domesticas que han ganado un espacio en las áreas de cultivo o habitaciones del nuestro territorio.

Flora: El municipio, hace parte el área occidental y noroccidental dentro del parque nacional nevado del Huila como zona de protección ambiental y zona de amortiguación, como áreas especiales de protección de especies endémicas. De igual forma, cuenta con bosques secos, bosques premontanos y bosques de alta montaña; esta caracterización es a nivel general, ya que no se tiene un catálogo de especies oficiales. De igual manera, el territorio municipal cuenta con una gran cantidad de terrenos con especies introducidas, como lo son el café, el aguacate y frutales que han sido introducidos por temas relacionados con la producción agrícola.

En general, la línea fauna-flora del municipio de Santa María, se relaciona con los diferentes pisos térmicos encontrados en el territorio; dichos pisos térmicos dentro del mapa territorial se definen de la siguiente manera:

- Zona Oriental: Piso térmico cálido
- Zona Centro: Piso térmico templado -Frio
- Zona Occidente: Piso térmico frio - Piso térmico Páramo.

Por lo anterior expuesto, los diferentes nichos ecosistémicos se diferencian y caracterizan en su mayoría por estos pisos térmicos y la ubicación del territorio dentro de las áreas de conservación y de explotación agropecuaria del municipio.

RELACIÓN CON ENTIDADES Y OTROS

La estructura y la gestión de carácter nivel municipal, departamental y nacional es crucial para promover un desarrollo sostenible, la protección del medio ambiente y la gestión del riesgo en el territorio. En el ámbito municipal, el Consejo Territorial de Planeación Municipal - CTPM colabora estrechamente con el Consejo Municipal y el Consejo Municipal de Gestión de Riesgo y Desastres, integrando la planificación urbana con medidas de prevención y respuesta a desastres. Junto con el Comité Local de Áreas Protegidas - COLAP, garantizan la conservación ambiental dentro del municipio, infiriendo en la toma de decisiones al entorno de la gestión de los recursos naturales disponible en el municipio.

Adicionalmente, el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental – (CIDEAS) y la Mesa contra la Deforestación y Cambio Climático, articula acciones desde el territorio departamental, permitiendo que las entidades administradores territoriales diseñen estrategias de desarrollo de manera conjunta, proporcionado acciones que permiten articular grupos locales como ACRENASH y FUSAMDES proporcionan asesoramiento técnico en temas ambientales a las comunidades que albergan temas relacionados con la gestión ambiental y promueven acciones para mitigar el cambio climático y la deforestación.

El Cabildo Indígena Pijao El Vergel se encuentra activamente involucrado en programas de educación ambiental y preservación de la cultura indígena. A través de estas iniciativas, el cabildo está comprometido en revitalizar y conservar la memoria histórica de su pueblo, rescatando los conocimientos ancestrales y las tradiciones que han sido transmitidas a lo largo de generaciones.

La participación en programas de educación ambiental refleja el compromiso del cabildo con la protección y conservación de los recursos naturales en su territorio. Esta labor no solo busca fomentar prácticas sostenibles de uso de la tierra y los recursos, sino también promover una mayor conciencia sobre la importancia de preservar el entorno natural para las generaciones futuras.

Por otro lado, el cabildo se esfuerza por salvaguardar y promover la rica herencia cultural de la comunidad indígena Pijao. A través de la recuperación de la memoria histórica, se busca rescatar y

valorar las tradiciones, costumbres, idioma y saberes ancestrales que han sido parte integral de la identidad indígena. Esto incluye actividades como la recopilación de relatos orales, la revitalización de prácticas ceremoniales y rituales, y la promoción del idioma nativo entre las nuevas generaciones.

En resumen, la participación del Cabildo Indígena Pijao El Vergel en programas de educación ambiental y protección de la cultura indígena no solo fortalece la identidad y el bienestar de la comunidad, sino que también contribuye a la conservación del patrimonio natural y cultural de la región en su conjunto.

A nivel departamental, la Corporación Autónoma del Alto Magdalena (CAM) y la Gobernación del Huila coordinan con el CTPM acciones para la conservación ambiental, la gestión del riesgo y la ordenanza del territorio. La Gestión del Riesgo del Huila implementa medidas de prevención y atención frente a desastres naturales en el departamento.

A nivel nacional, el Gobierno Nacional y los Ministerios de Agricultura, Ambiente, Interior, TIC, Minas y Energía, Vivienda Ciudad y Territorio, entre otros, establecen políticas y programas que influyen en el desarrollo territorial, la gestión del riesgo y la protección ambiental. La Unidad Nacional de Gestión de Riesgos brinda apoyo técnico y financiero para fortalecer la capacidad de respuesta ante desastres a nivel nacional y territorial. La colaboración entre estas entidades es esencial para abordar los desafíos ambientales, territoriales y de gestión del riesgo en todos los niveles administrativos.

ARTICULACIÓN CON EL PDN, PROPUESTA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, ODS, EOT Y PDM

La Dimensión Territorial, como carácter municipal representa un eje fundamental en el desarrollo integral de la comunidad samaria. Este componente, compuesto por los sectores de Gobierno Territorial, Ambiente y Desarrollo Sostenible, y Vivienda, Ciudad y Territorio, actúa como el puente que conecta las políticas y acciones del gobierno nacional y departamental con las necesidades locales, facilitando así el progreso social y económico del municipio.

En primer lugar, el sector de Gobierno Territorial se fundamenta como el ente encargado de la administración pública a nivel local. Facilitando una gestión eficiente de recursos, la planificación urbana y rural, así como la promoción de la participación ciudadana en los procesos administrativo del ente territorial. Al articular las políticas nacionales y departamentales con las realidades locales, este sector se convierte en el motor que impulsa el desarrollo sostenible y equitativo de las comunidades municipales.

Por otro lado, el sector de Ambiente y Desarrollo Sostenible juega un papel crucial en la preservación de los recursos naturales y la mitigación de los impactos ambientales. Al integrar estrategias de conservación con el desarrollo económico, este sector promueve la armonía entre el crecimiento urbano y la protección del entorno. Asimismo, fomenta la implementación de prácticas sostenibles que garanticen la calidad de vida de los habitantes del municipio y las generaciones futuras, teniendo en cuenta que a nivel municipal se encuentran presentes grupos que realizan acciones en pro de la conservación, buscando la integralidad de acciones que mitiguen los impactos negativos sobre los ecosistemas.

El sector de Vivienda, Ciudad y Territorio se encarga de garantizar el acceso equitativo a una vivienda digna y de promover un desarrollo urbano inclusivo. Desde la planificación de proyectos de infraestructura hasta la regulación del uso del suelo, este sector busca generar espacios habitables que propicien la cohesión social y el bienestar de la población municipal. Además, impulsa iniciativas de ordenamiento territorial que permiten una distribución equitativa de los recursos y una mayor eficiencia en la prestación de servicios básicos.

A continuación, se presenta un resumen de la integralidad de los planes de desarrollo de carácter nacional, departamental y lo más importante los objetivos de desarrollo sostenible que relaciona cada una de las fuentes.

DIMENSIÓN TERRITORIAL

ODS	SECTOR	PDD	PDN
	GOBIERNO TERRITORIAL	**Alianza para la seguridad y buen Gobierno** Gobernanza con resultados. Huila financie el futuro. Territorio conviviente y seguro, una paz duradera. Huila con acceso a la justifica y protección de derechos. Participación social, alianza para el progreso. Huila protege su futuro.	Justicia ambiental y gobernanza inclusiva. El agua, la biodiversidad y las personas, en el centro del ordenamiento territorial. Coordinación de los instrumentos de planificación de territorios vitales.
	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	**Alianza para la Sostenibilidad** Huila conserva su biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. Huila produce agua para generar oportunidades. Fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos.	Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

		Ordenamiento ambiental. Huila con gestión del cambio climático.	
	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	**Alianza para el Progreso Social.** Oportunidades para el bienestar de la gente – inclusión. Vivienda digna y ciudad sostenible	Seguridad humana y justicia social. Derecho humano a la alimentación. Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental

Tabla 11. Relación de los ODS en la dimensión Territorial.

SECTORES ESPECIFICOS.

FORMACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS

La dimensión territorial “Con la Fuerza del Pueblo” comprende cuatro sectores y se fundamenta en la necesidad de abordar integralmente los retos y oportunidades que enfrenta el territorio en diversos ámbitos, desde el gobierno territorial hasta el desarrollo sostenible y la gestión adecuada de recursos como el ambiente, la vivienda, la ciudad, y la energía.

Por otra parte, el fortalecimiento del gobierno territorial es esencial para garantizar una gestión eficaz y participativa de los recursos locales, así como para promover la inclusión social y la equidad en la toma de decisiones que posee Colombia Potencia de la vida en su PDN. Esto se traduce en políticas y programas que empoderan a las entidades locales y a las comunidades para planificar y gestionar su desarrollo de manera sostenible.

En este contexto, la protección del ambiente y el fomento del desarrollo sostenible emergen como pilares fundamentales. La conservación de los ecosistemas naturales, la biodiversidad y la gestión adecuada de los recursos naturales son aspectos clave para garantizar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras. Adicionalmente el ordenamiento hídrico y la justicia ambiental promueven prácticas tecnológicas sostenibles que reducen la huella ambiental y contribuyen a la mitigación y adaptación al cambio climático.

Por otro lado, la planificación y ordenamiento de la vivienda, ciudad y territorio juega un papel crucial en la creación de entornos urbanos seguros, inclusivos y resilientes. Se prioriza el acceso a una vivienda digna, así como el desarrollo de infraestructuras y servicios básicos que mejoren la calidad de vida de la población urbana y rural. Asimismo, se fomenta el diseño de territorios sostenibles que promuevan la movilidad verde, la eficiencia energética y la integración social.

En este contexto, el sector de minas y energía desempeña un papel clave en la transición hacia un modelo energético más limpio y diversificado como lo plantea el gobierno nacional en su Plan de Desarrollo Nacional 2022 - 2026. Se promueve el uso de fuentes de energía renovable y tecnologías limpias, así como la eficiencia energética y la diversificación de la matriz energética. Esto no solo contribuye a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, sino que también fortalece la seguridad energética y fomenta el desarrollo económico sostenible.

Por último, se presenta en la tabla siguiente la conformación de los sectores en la dimensión territorial, y justificando la articulación con cada uno de ellos.

LINEAS DE ACCIÓN.	
DIMENSIÓN	**SECTORES VINCULADOS**
TERRITORIAL	GOBIERNO TERRITORIAL
	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO
	MINAS Y ENERGÍA

Tabla 12. Sectores relacionado con la dimensión Territorial

GOBIERNO TERRITORIAL.

La gestión integral efectiva de los recursos hídricos y sus conflictos socioambientales es crucial para asegurar la sostenibilidad ambiental y social. Esta gestión implica considerar la interdependencia de los recursos naturales, especialmente el agua, con otros aspectos del ambiente y la sociedad. Las actividades humanas, como la agricultura y la industria, tienen un impacto directo en la calidad y disponibilidad del agua, lo que a su vez puede generar conflictos entre diferentes usuarios. Abordar estos conflictos requiere un enfoque holístico que considere aspectos técnicos, económicos, sociales y ambientales, y que promueva la cooperación entre diversas partes interesadas para encontrar soluciones equitativas y sostenibles.

Promover inversiones supramunicipales para la gestión integral del agua y la biodiversidad representa una estrategia clave en la preservación ambiental y el desarrollo sostenible a nivel regional y nacional. En primer lugar, estas inversiones supramunicipales permiten abordar problemas ambientales que trascienden los límites administrativos de los municipios individuales. La gestión del agua y la biodiversidad requiere una coordinación eficiente entre diferentes jurisdicciones para garantizar la protección de cuencas hidrográficas completas y la conservación de áreas naturales de importancia regional o nacional. Además, las inversiones supramunicipales pueden facilitar la implementación de proyectos de infraestructura a gran escala, como la construcción de sistemas de tratamiento de aguas residuales o la restauración de hábitats naturales, que podrían no ser viables para un solo municipio en términos de financiamiento y gestión.

Por otro lado, promover inversiones supramunicipales para la gestión integral del agua y la biodiversidad también puede fomentar la cooperación entre entidades del orden nacional y territoriales, organizaciones no gubernamentales y el sector privado. Esta colaboración intersectorial es esencial para abordar los desafíos ambientales de manera efectiva, ya que cada actor puede aportar recursos, conocimientos y experiencia únicos. Además, al trabajar en conjunto, estas entidades pueden establecer estrategias integrales y coordinadas que maximicen el impacto de las inversiones y minimicen los conflictos de intereses.

La reducción de las condiciones de riesgo de desastres para las personas y la infraestructura es un objetivo fundamental en la planificación y gestión del desarrollo sostenible. En primer lugar, esta medida busca salvaguardar la seguridad y el bienestar de las comunidades al minimizar la exposición a eventos adversos, como terremotos, deslizamientos, avalanchas, inundaciones etc. Al implementar estrategias de reducción de riesgos, como la construcción de infraestructuras resilientes o la implementación de sistemas de alerta temprana, se puede mitigar el impacto de los desastres naturales y reducir tanto el número de víctimas como los daños materiales. Esto no solo protege la vida humana, sino que también preserva los activos económicos y la infraestructura crítica, lo que a su vez contribuye a la estabilidad social y económica de las comunidades afectadas.

Además, la reducción de riesgos de desastres fomenta la resiliencia comunitaria y la adaptación al cambio climático. Al tomar medidas preventivas, como la gestión adecuada del uso del suelo o la reubicación de asentamientos vulnerables, se puede fortalecer la capacidad de las comunidades para enfrentar y recuperarse de eventos extremos. Esto promueve un desarrollo más sostenible y equitativo, ya que reduce la vulnerabilidad de los grupos marginados y promueve la inclusión social.

El ordenamiento social y el uso productivo del territorio rural son aspectos fundamentales para garantizar un desarrollo equitativo y sostenible en las áreas rurales. En primer lugar, el ordenamiento social implica la organización y distribución equitativa de los recursos y oportunidades en el ámbito rural, promoviendo la inclusión y el bienestar de todas las comunidades, especialmente de aquellas históricamente marginadas. Esto implica políticas y acciones que aseguren el acceso a la tierra, los servicios básicos, la educación y la salud, así como la participación efectiva de los habitantes rurales en la toma de decisiones que afectan sus vidas. Un ordenamiento social adecuado también contribuye a reducir la desigualdad y la exclusión social, fortaleciendo así el tejido social y la cohesión comunitaria en el entorno rural.

Por otro lado, el uso productivo del territorio rural implica aprovechar de manera sostenible los recursos naturales disponibles para generar riqueza y mejorar la calidad de vida de las comunidades rurales. Esto implica promover actividades económicas diversificadas y sostenibles, como la agricultura, la

ganadería, el turismo rural y la agroindustria, que sean compatibles con la conservación del medio ambiente y los recursos naturales. Además, el uso productivo del territorio rural puede fomentar la creación de empleo, el desarrollo de cadenas de valor local y la generación de ingresos para los habitantes rurales, contribuyendo así a reducir la pobreza y promover el desarrollo económico inclusivo.

Personas en el Centro de planeación para la cohesión territorial. EOT y PDT. De acuerdo a la organización administrativa de la Alcaldía Municipal y basados en los componentes del desarrollo territorial; se parte de la definición del contexto que enmarca el Ordenamiento Territorial, como (…) instrumento para la gestión local, el cual cuenta con un propósito central que busca armonizar, organizar y administrar la ocupación y uso del espacio territorial, para que exista una verdadera contribución en el desarrollo humano ecológicamente sostenible, espacialmente armónico y socialmente justo, corrigiendo la ocupación inadecuada y el uso racional de los recursos económicos (…). Partiendo de estos conceptos se puede determinar que de acuerdo a los lineamientos técnicos y conceptuales en lo referente a la articulación programática, económica y financiera, se deduce que el EOT y PDT no había tenido una articulación armónica, debido a que se contaba con un Esquema de Ordenamiento Territorial – EOT, desactualizado (última actualización en el año 2014) , sin el componente del estudio de riesgos y sin las plantillas de evaluación y avances a los que refiere; sin embargo, los planes de desarrollo anteriores, han tenido en cuenta; a pesar de las limitantes.

Los PDT han logrado articular parte de los Instrumentos del EOT sin lograr muchos resultados por la falta de crear los instrumentos de desarrollo municipal cohesionados y eficientes.

CODIFICACIÓN ESTRATEGICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

PROGRAMA	PRODUCTOS	INDICADORES
Gestión Integral del recurso hídrico - 3203	Servicio de protección del recurso hídrico 3203050	Áreas protegidas. 320305000
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural 1704	Servicio de formalización de la propiedad privada rural. 1704054	Títulos formalizados de predios rurales privados. 170405401

Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. 4003	Servicio de apoyo financiero a los planes, programas y proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico. 4003008	Proyectos de acueducto, alcantarillado y aseo apoyados financieramente. 400300800
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. 4003	Acueductos construidos. 4003015	Acueductos construidos. 400301500
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. 4003	Acueductos construidos. 4003015	Personas beneficiadas con acceso al servicio de agua. 400301501
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. 4003	Acueductos construidos. 4003015	Bocatomas construidas. 400301505
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. 4003	Acueductos construidos. 4003015	Desarenadores construidos. 400301507
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. 4003	Alcantarillados construidos. 4003018	Personas beneficiadas con acceso al servicio de alcantarillado. 400301801
Acceso de la población a los servicios de agua potable y	Alcantarillados construidos. 4003018	Plantas de tratamiento de aguas residuales construidas. 400301802

saneamiento básico. 4003		
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. 4003	Servicios de seguimiento al Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS. 4003023	Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos con seguimiento. 400302300
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. 4003	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas. 4003044	Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas para vivienda Rural. 400304402
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano. 4002	Parques mantenidos. 4002022	Parques mantenidos. 400202200
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano. 4002	Espacio público construido. 4002019	Espacio público construido. 400201900
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano. 4002.	Documentos de planeación. 4002016	Documentos de planeación en Ordenamiento Territorial implementados. 400201601
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano. 4002.	Zonas verdes mantenidas. 4002026	Zonas verdes mantenidas. 400202600
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano. 4002.	Estudios de pre-inversión e inversión. 4002034	Estudios o diseños realizados. 400203400
Ordenamiento ambiental territorial. 3205	Servicio de generación de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres. 3205007	Sistemas de alertas tempranas para la gestión del riesgo de desastres diseñados. 320500700
Ordenamiento ambiental territorial. 3205	Documentos de estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial. 3205002	Documentos de estudios técnicos para el conocimiento y reducción del riesgo de desastres elaborados. 320500200

Ordenamiento ambiental territorial. 3205	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres. 3205021	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres realizadas. 320502100
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima. 3206	Estufa ecoeficiente fija. 3206016	Estufas ecoeficientes fijas construidas. 320601600
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. 4301	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte. 4301001	Artículos deportivos entregados. 430100102
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. 4301	Canchas multifuncionales mejoradas. 4301018	Canchas de eventos recreativos mejorados. 430101800
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. 4301	Gimnasios al aire libre estáticos. 4301024	Gimnasios al aire libre construidos. 430102400
Gestión del riesgo de desastres y emergencias. 4503	Servicio de educación informal. 4503002	Campañas de educación para la prevención y atención de desastres desarrolladas. 450300201
Gestión del riesgo de desastres y emergencias. 4503	Servicio de atención a emergencias y desastres. 4503004	Organismos de atención de emergencias equipados. 450300401
Gestión del riesgo de desastres y emergencias. 4503	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas. 4503012	Solicitudes tramitadas en jornadas de atención móviles. 450301201
Gestión del riesgo de desastres y emergencias. 4503	"Servicio de monitoreo y seguimiento para la gestión del riesgo". 4503018	Sistemas de Alerta Temprana implementados. 450301800
Gestión del riesgo de desastres y emergencias. 4503	"Servicios de información implementados". 4503019	Sistemas de información implementados. 450301900
Gestión del riesgo de desastres y emergencias. 4503	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres. 4503022	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas. 450302200

Gestión del riesgo de desastres y emergencias. 4503	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres. 4503022	Canalizaciones realizadas. 450302203
Gestión del riesgo de desastres y emergencias. 4503	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres. 4503022	Muros construidos. 450302207

Tabla 13. Codificación Estratégica De Ordenamiento Territorial.

AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

El municipio de Santa María está ubicado en la región Noroccidente del departamento del Huila, encontrándose en influencia y área limítrofe con los municipios Palermo, Teruel, Iquila, Palermo; competiendo a su vez área de conservación del Distrito Regional de Manejo Integrado Cerro Banderas Ojo Blanco y el área del Parque Nacional Natural Nevado del Huila. Presenta una extensión de 33.930.52 has.[5] En el lado occidental de la cuenca del río Magdalena, el área es drenada por importante cuenca rio Bache que nace en las áreas protegidas suscrita al RUNAP. El municipio se encuentra a 54 kilómetros de la ciudad de Neiva, capital del departamento del Huila, la condición montañosa del relieve de Santa María, con elevaciones que van desde los 900 hasta los 3400 msnm, permiten que haya una variabilidad de los parámetros climático, definiendo varias zonas climáticas; en cuento su caracterización biofísica, presenta una temperatura que de acuerdo el IDEAM, reporta temperaturas que oscilan por encima de los 24ºC, una zona media Templada con temperaturas que varían entre 18 y 24ºC, una zona alta Fría con temperaturas entre 12 y 18ºC y una zona muy fría con temperaturas entre 6 y 12ºC.

El municipio de santa María presenta áreas de conservación de gran importancia como lo es el Parque Nacional Natural Nevado Del Huila (Parques Nacionales, 1977), 20 figuras de conservación - Reservas Naturales De La Sociedad Civil (Parques Nacionales, 2015), 1 Distrito Regional De Manejo Integrado Cerro Banderas Ojo Blanco (Bermeo Parra, Pinto Galeano, & Hernández, 2018). Dado a los ecosistemas que albergan principalmente: Bosque Andino, Bosques Altoandino, Paramo, Super-páramo y Nieves perpetuas, cada una de estas áreas provee servicios ecosistémicos, desde recursos hídricos, biodiversidad de flora y fauna de vital importancia.

A través de la metodología empleada, se ha permitido identificar soluciones que las comunidades creen que pueden contribuir a la conservación de los ecosistemas. En ellas, se relacionan soluciones

[5] Fuente: consorcio riesgos huila 2019

basadas en la naturaleza, partiendo de su conocimiento del territorio y de los procesos que se encuentran alineados. De esta manera, hemos identificado los siguientes resultados.

La necesidad de implementar procesos de sensibilización en las comunidades es fundamental para abordar las problemáticas relacionadas con el desconocimiento. Los programas dirigidos a combatir la deforestación son esenciales, ya que canalizan acciones destinadas a proteger los ecosistemas existentes y toda la biodiversidad que los rodea. Algunas acciones o prácticas agrícolas incorrectas tienen una mayor presencia en las zonas rurales remotas. Estas acciones cotidianas pueden afectar la salud, como la preparación de alimentos utilizando leña, lo cual genera partículas que se desplaza en el humo generado, llegando afectar las vías respiratorias, la cocción con leña continúa siendo de uso tradicional por los campesinos, no solo por condiciones económicas, sino por condiciones culturales[6]. No solo estás practicas cotidianas pueden afectar la salud, otra existente es la mala disposición de los residuos de plástico o/u embaces de los productos químicos tipo: herbicida, fungicida, insecticida y entre otros. Muchos de estos residuos terminan en las afluentes cercanas, desplazándose al cauce natural, o en algunos casos el uso de transporte de bebidas de hidratación de las mismas comunidades.

Cada una de estas detonantes ambientales, que surgen frente a procesos de desconocimiento o/u emisión por la misma comunidad produciendo enfermedades en ellas mismas. Cada una de estas acciones de afectación a los ecosistemas y al mismo ser humano que se acentúan en el territorio han llevado a identificar las siguientes soluciones, tomando como línea estratégica políticas del gobierno nacional, departamental y entidades que trabajan en pro al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades.

[6] Fuente: Sierra Varga, Guerrero Fajardo, & Mejía Barragán, 2014

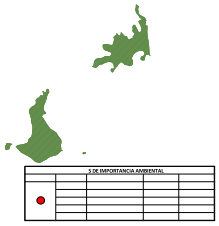

Ilustración 6. Áreas de conservación, municipio de Santa María - Huila.

El Parque Nacional Nevado del Huila, fue creado en su momento por el Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente - INDERENA por medio del Acuerdo No. 13 de mayo 2 de 1977 y aprobado por Res. No. 149 de junio de 1977, del Ministerio de Agricultura. De acuerdo a lo prescrito en la resolución de aprobación del área protegida, en lo que tiene que ver con la zona que le corresponde al municipio de Santa María, en el departamento del Huila, manifiesta: - *Por la cota de los 2600 metros hasta el sitio donde esta atraviesa el río Claro, lugar este donde se ubica el punto No. 8; de este punto, en línea recta y con azimut de 180 grados hasta encontrar el Río Baché, donde se ubica el punto No. 9, se continúa aguas abajo por el Río Baché, hasta la cota de los 2800 metros donde se ubica el punto No. 10; de aquí se continúa por la cota de 2800 metros atravesando los ríos*

Iquira[7]. El municipio comparte un área de 4.879,2 has, equivalente al 3,08% del total del parque. Este parque se encuentra ubicado en los Departamentos del Cauca, Huila y Tolima sobre el eje de la cordillera central, jurisdicción de los municipios de Páez, Corinto y Toribio (Cauca); Planadas y Rioblanco (Tolima) y Teruel, Iquira y Santa María (Huila).

Cerro Banderas Ojo Blanco – CBOB:

El 27 de septiembre del 2007 el área protegida Cerro Banderas Ojo Blanco fue declarada Parque Regional bajo el acuerdo 012 del 2007, sin embargo, en el año 2019, La Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM emite un concepto donde homologa al Parque Natural Regional a Distrito Regional de Manejo Integrado. reviste de gran importancia, ya que el área protegida es de interés en la producción y regulación hídrica de la región noroccidente del departamento del Huila; por ser un hábitat de especies endémicas, de especies que se encuentran bajo categoría de amenaza en peligro de extinción; y el papel de conectividad que favorece el flujo de especies entre el Parque Nacional Natural Nevado del Huila y las partes bajas de las cuencas hidrográficas del río Páez, Yaguará y Baché, importantes afluentes de la cuenca del Magdalena.

El CBOB, se localiza en el flanco oriental de la cordillera central sobre los municipios de Íquira, Teruel, Palermo y Santa María, con una extensión 22.073,7 hectáreas de las cuales, al municipio de Santa María, Huila, le corresponden 848.32 hectáreas. A su vez, comprende las veredas, Andes, Santa librada, La Vega y Carmen de Bolívar, en límites con los municipios de Palermo y Teruel.

Reserva Natural de la Sociedad Civil:

Las Reservas Naturales de la Sociedad Civil (RNSC) desempeñan un papel esencial en la conservación y protección de la biodiversidad, así como en la promoción del desarrollo sostenible. Estas áreas protegidas son gestionadas por organizaciones no gubernamentales, comunidades locales, fundaciones u otros actores de la sociedad civil, y desempeñan un papel complementario al de las reservas naturales gubernamentales. En primer lugar, las RNSC son cruciales para la

[7] Fuente: Ministerio de Agricultura, 1977

conservación de la biodiversidad. Al proteger hábitats naturales diversos, proporcionan refugio a una amplia gama de especies vegetales y animales, incluidas muchas que están en peligro de extinción. Estas reservas actúan como corredores ecológicos que permiten la migración y el intercambio genético entre poblaciones, contribuyendo así a mantener la salud de los ecosistemas.

Además, las RNSC desempeñan un papel importante en la educación ambiental y la sensibilización pública. Muchas de estas reservas ofrecen programas educativos para estudiantes y visitantes, promoviendo la comprensión de la importancia de la conservación y fomentando un mayor respeto por la naturaleza. Estas reservas pueden generar ingresos a través del ecoturismo, la investigación científica, la venta de productos sostenibles y otros servicios relacionados con la conservación. Además, al promover prácticas de manejo sostenible de los recursos naturales, contribuyen a mejorar el bienestar de las comunidades locales y a reducir la presión sobre los ecosistemas circundantes. Las RNSC también desempeñan un papel crucial en la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus efectos. Al conservar los bosques, las praderas, los humedales y otros ecosistemas, estas reservas ayudan a almacenar carbono y a mantener la resiliencia de los paisajes frente a fenómenos extremos como sequías e inundaciones.

En el municipio de Santa María, se localizan veinte (20) RNSC Legal mente constituidas y registradas en el RUNAP a diciembre del 2023, equivalentes a un total de 701.98 ha acorde a la información reportada, estas figuras de conservación cuyo enfoque ecoturístico e investigativo brinda protección a los ecosistemas, de diferentes problemáticas como lo es: la deforestación, contaminación hídrica, quemas, casería ilegal y entre otros.

Los procesos ambientales están estrechamente relacionados con las actividades y políticas implementadas por las organizaciones de unidades territoriales, marcando una importante interdependencia de la gestión y protección ambiental. Los actores, desde las autoridades locales hasta las comunidades locales, las ONG, las empresas y los ciudadanos individuales, tienen un papel importante que desempeñar en este contexto. Todos estos actores tienen sus propias motivaciones,

intereses y capacidades y forman una red compleja de interacciones que influyen en la planificación, implementación y evaluación de estrategias ambientales a nivel local.

Actualmente, el municipio se encuentra articulado con instituciones cuyo objetivo es el cuidado, protección y conservación de los recursos naturales, tales como el Parque Nacional Natural Nevado del Huila y la Corporación Autónoma del Alto Magdalena – CAM, quienes administran y velan por la preservación de los recursos naturales en el municipio. Además, a nivel local, se destaca la comunidad indígena Pijao el Vergel, que actúa como autoridad ambiental en su territorio de pertenencia, así como organizaciones locales como ACRENASH y FUSAMDES, que articulan procesos relacionados con las RNSC a nivel local. Estas dos importantes redes articuladoras cuentan con grupos de monitoreo comunitario con un enfoque en el impacto social, lo que contribuye a formar comunidades locales en torno a la conservación de la fauna y flora municipales.

Desde la administración municipal y su fortalecimiento, presenta la oficina principal de Desarrollo Comunitario, articula los procesos de las Juntas de Acción Comunal, cuyo objetivo está en la responsabilidad social, canalización de programas o proyectos que están orientados a las comunidades rurales.

En otro orden de ideas, de acuerdo con los datos recopilados durante las mesas de concertación, se observa que la participación en el sector ambiental alcanzó un nivel del 22%. Dentro de este marco, se han identificado diversos problemas principales que requieren una atención prioritaria. Entre estos, se destacan:

Desconocimiento y falta de educación ambiental en la comunidad: Existe una carencia de conciencia ambiental y comprensión de la importancia de conservar los recursos naturales. Esto conduce a prácticas poco sostenibles y a menudo destructivas para el ambiente.

Contaminación hídrica: La calidad del agua se ve comprometida debido a la descarga de residuos de las actividades agropecuarias y domésticos sin tratamiento adecuado en cuerpos de agua.

Contaminación del aire: Las emisiones de gases y partículas provenientes de diversas fuentes, como vehículos, industrias y quema de biomasa, contribuyen a la contaminación atmosférica, afectando la calidad del aire y la salud de las personas; Generando enfermedades respiratorias principalmente, están inmersas por las malas prácticas.

Deforestación: La tala indiscriminada de árboles para la agricultura, la urbanización y la industria maderera reduce la biodiversidad, degrada los suelos y contribuye al cambio climático al disminuir la capacidad de los bosques para absorber carbono. La deforestación es una de las principales causas de pérdida de biodiversidad, debidamente por el desconocimiento y las malas prácticas agrícolas que las comunidades realizan.

Mal manejo de los residuos sólidos: La gestión inadecuada de los desechos sólidos, que incluye la falta de recolección, tratamiento y disposición final adecuados, conduce a la acumulación de basura en entornos naturales, contaminación del suelo y del agua, y riesgos para la salud pública

Formación y priorización de indicadores.

El municipio de Santa María, además de contar con áreas de protección y manejo especial, como se presenta en el DRMI - CBOB, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 111 de la Ley 99 de 1993, ha adquirido 15 predios para la protección y conservación de las fuentes abastecedoras hídricas, totalizando una extensión de 322,54 hectáreas de conservación. Adicionalmente, cuenta con 20 predios que suman una extensión de 701,98 hectáreas, los cuales pertenecen a las figuras de conservación y protección de las RNSC, amparadas bajo la Ley 99 de 1993. Esta ley, en su artículo 109, define las Reservas Naturales de la Sociedad Civil como: "Denominase Reserva Natural de la Sociedad Civil, la parte o el todo del área de un inmueble que conserve una muestra de un ecosistema natural y sea manejado bajo principios de sustentabilidad en el uso de los recursos naturales, cuyas actividades y usos se establecerán de acuerdo con reglamentación con la participación de las organizaciones sin ánimo de lucro de carácter ambiental"[8]. Estas figuras de conservación han

[8] Fuente: Resnatur, 2010

permitido ordenar el territorio a partir de procesos de conservación. Por ende, la ordenanza es conveniente para el territorio. Así, como se cuentan con figuras de conservación, se deben ordenar cada uno de los sectores presentes. En este sentido, se establecen las siguientes líneas estratégicas que contribuyen al mejoramiento social, en especial, a la cobertura de protección y acción:

Estas temáticas, se encuentran orientadas en la protección de los recursos naturales, a través de procesos encaminados a la sostenibilidad, la resiliencia y el bienestar de las comunidades en el contexto de la planificación territorial, incluye procesos que tiene como objetivo la protección de los recursos naturales, adaptación al cambio climático, prevención de los desastres, cumplimiento normativo y ordenamiento territorial sostenible.

De acuerdo con las soluciones planteadas, el 25% de la comunidad de Santa María, en el sector ambiental definió solución en entorno a la educación ambiental en diferentes sectores, por ende, la educación ambiental debe de estar inmersa en los procesos ambientales minimizando el impacto ambiental.

El Ambiente y Desarrollo Sostenible, un aspecto crucial en la agenda nacional, se encuentra integralmente incorporado dentro de las líneas de acción del plan de desarrollo nacional. Estas líneas de acción se encuentran detalladas en el presente capítulo del plan de desarrollo territorial, donde se abordarán de manera minuciosa en las secciones subsiguientes.

a. Personas, el agua, y la biodiversidad en centro de ordenamiento territorial

b. Bioeconomía, restauración y conservación de la naturaleza.

c. descarbonización de sectores productivos en el plan de desarrollo territorial.

d. Transformación productiva sostenible e inclusiva.

e. Institucionalidad fortalecida, democratización de la información, justicia y educación ambiental.

Estas líneas de acción vinculan la buena gestión, intervención de acciones que contribuyen al buen manejo de los recursos naturales y por ende a la ordenanza de ellos mismos, teniendo en cuenta los instrumentos de planificación que inciden sobre el territorio.

Estas temáticas no solo deben ser consideradas de forma aislada, sino integradas de manera transversal en todas las acciones y políticas que busquen mejorar la calidad de vida de la comunidad samaria, cuyo objetivo es proteger el patrimonio natural del municipio.

Estas temáticas no solo están interconectadas, sino que también son fundamentales para garantizar un desarrollo sostenible y equitativo en el territorio

Al colocar a las personas en el centro del ordenamiento territorial, se reconoce la importancia de planificar y gestionar el territorio de manera inclusiva, considerando las necesidades y aspiraciones de la población local. Esto implica promover la participación ciudadana en la toma de decisiones, asegurando que las políticas y acciones implementadas respondan a las demandas reales de la comunidad.

El agua, por su parte, es un recurso vital para la vida en el planeta. Su gestión integral y sostenible es esencial para garantizar la disponibilidad de este recurso para las generaciones presentes y futuras. Además, la conservación de la biodiversidad está estrechamente relacionada con la protección de los ecosistemas acuáticos y terrestres, que sustentan la vida en la tierra y proporcionan servicios esenciales como la regulación del clima y la provisión de alimentos.

La gestión adecuada del agua y la biodiversidad no solo contribuye a la adaptación al cambio climático y la reducción de riesgos de desastres, sino que también promueve la resiliencia de los territorios frente a amenazas ambientales cada vez más frecuentes y severas. Al incluir estas temáticas en los planes de desarrollo territoriales, se fomenta un enfoque holístico que busca armonizar el desarrollo humano con la conservación del medio ambiente.

CODIFICACIÓN ESTRATEGICA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

PROGRAMA	PRODUCTOS	INDICADORES
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. 3202	Servicio de reforestación de ecosistemas. 3202006	Árboles plantados. 320200604
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. 3202	Servicio de educación informal en el marco de la conservación de la biodiversidad y los Servicio cosméticos. 3202014	Personas capacitadas. 320201400
Productividad y competitividad de las empresas colombianas. 3502	Documentos de lineamientos técnicos. 3502002	Documentos de lineamientos técnicos elaborados. 350200200
Productividad y competitividad de las empresas colombianas. 3502	Servicio de emparejamiento para el fortalecimiento del mercado nacional. 3502005	Ruedas de negocios realizadas. 350200500
Productividad y competitividad de las empresas colombianas. 3502	Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística. 3502036	Proyectos cofinanciados para la adecuación de la oferta turística. 350203600
Gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima. 3206	Servicio de educación informal en gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima. 3206004	Personas capacitadas en gestión del cambio climático. 320600400
Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. 3202	Servicio de identificación de suelo de protección. 3202045	Nuevas áreas identificadas como suelo de protección. 320204500

Tabla 14. Codificación Estratégica De Ambiente Y Desarrollo Sostenible.

VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

La ordenanza del territorio es clave en el desarrollo local. La infraestructura y su adecuada planificación y gestión son fundamentales para construir territorios inclusivas, resilientes y sostenibles. El acceso a una vivienda digna es un derecho humano fundamental que garantiza la seguridad, la estabilidad y la dignidad de las personas y las familias. Este sector se relaciona estrechamente con las líneas de acción de Agua y saneamiento básico, servicios de energía eléctrica y gas; y Vivienda y desarrollo urbano. Estas líneas comprenden programas destinados a mejorar la infraestructura de agua potable y saneamiento básico, promover el uso racional y responsable del recurso hídrico, y garantizar la gestión comunitaria para asegurar el derecho humano al agua. Asimismo, se implementan programas como Basura Cero, Recuperación y generación de espacio público, y hábitat y vivienda digna. Todos estos programas se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 2: Cero Hambre, el ODS 3: Salud y Bienestar, y el ODS 6: Agua limpia y saneamiento básico.

A través de los siguientes ítems, se describe la codificación de las estrategias del ordenamiento Vivienda, Ciudad y Territorio, adoptadas por el Plan de Desarrollo Municipal del Gobierno Nacional 2022 – 2026. La ordenanza del territorio articula acciones que llevan a la integridad de la comunidad, unificándola en un bien común. Correspondiendo al "Desarrollo Sostenible", la gobernanza y la gobernabilidad permiten la apropiación de las acciones en el territorio. Desde la administración, se dirige a las comunidades articulando actores importantes de carácter local:

a. Infraestructura de agua potable y saneamiento básico para garantizar el mínimo vital de agua y cerrar brechas de acceso y calidad en zonas urbanas y rurales.
b. Gestión comunitaria de agua y saneamiento básico para garantizar el derecho humano al agua.
c. Hábitat y vivienda digna.
d. Recuperación y generación de espacio público.

CODIFICACIÓN ESTRATEGICA DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

PROGRAMA	PRODUCTOS	INDICADORES
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. 4003	Servicio de apoyo financiero para subsidios al consumo en los servicios públicos domiciliarios. 4003047	Usuarios beneficiados con subsidios al consumo. 400304700
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico. 4003	Servicio de Acueducto. 4003009	Usuarios conectados a la red de servicio de acueducto. 400300900
Acceso a soluciones de vivienda. 4001	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda. 4001032	Hogares beneficiados con mejoramiento de una vivienda. 400103200
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica 2102	Servicio de alumbrado público 2102069	Lámparas de alumbrado público en funcionamiento 210206900
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica 2102	Servicio de apoyo financiero para la financiación de infraestructura de energía eléctrica en las zonas no interconectadas 2102060	Usuarios beneficiados con la ampliación de cobertura 210206000
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano. 4002	Espacio público adecuado. 4002020	Espacio público adecuado. 400202000
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica. 2102	Redes domiciliarias de energía eléctrica instaladas. 2102045	Viviendas conectadas a la red del sistema de distribución local de energía eléctrica. 210204500
Acceso a soluciones de vivienda. 4001	Vivienda de Interés Social construidas. 4001042	Vivienda de Interés Social construidas. 400104200

Tabla 15. Codificación Estratégica De Vivienda Ciudad Y Territorio

MINAS Y ENERGÍA

El sector mina y energía comprende 6 programas que están inmersos en la codificación del sector Vivienda, Ciudad y Territorio, y en el actual; el cual se ajusta al ordenamiento del territorio. Este sector se encuentra dentro del marco de la estrategia del gobierno nacional de "Transición energética justa, basada en el respeto a la naturaleza, la Justicia Social y la soberanía con seguridad, confiabilidad y eficiencia". Por tanto, se busca que el plan de desarrollo municipal se ajuste a esta estrategia nacional y que proporcione acciones específicas para lograr la transición hacia energías renovables y sostenibles.

Además, se debe abordar la resolución de conflictos. La presencia de esta actividad en la comunidad local de explotación minera en el sector ha generado conflictos en la comunidad debido a los daños ambientales, especialmente en las fuentes hídricas y la cobertura vegetal. Por lo tanto, el plan de desarrollo municipal incluye directrices de planificación socioambiental y gestión institucional para resolver estos conflictos y garantizar la sostenibilidad del sector.

La participación ciudadana también juega un papel crucial, La comunidad ha expresado su inconformidad por la presencia de títulos de explotación minera en el sector. Por lo tanto, es esencial que el plan de desarrollo municipal incorpore mecanismos de participación ciudadana, como mesas de participación ciudadana, para asegurar que las preocupaciones y opiniones de la comunidad sean consideradas en la toma de decisiones y la implementación de acciones relacionadas con el sector mina y energía. El sector mina y energía debe ser sostenible en términos ambientales, sociales y económicos. Por ende, el plan de desarrollo municipal incluye acciones concretas para garantizar esta sostenibilidad, como la promoción de energías renovables, la gestión adecuada de residuos y la protección de las fuentes hídricas y la cobertura vegetal.

CODIFICACIÓN ESTRATEGICA DE MINAS Y ENERGÍA

PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADORES

Consolidación productiva del sector de energía eléctrica. 2102	Redes de alumbrado público con mantenimiento. 2102011	Redes de alumbrado público con mantenimiento. 210201100
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica. 2102	Redes del sistema de distribución local ampliada. 2102014	Redes del sistema de distribución local ampliada. 210201400
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica. 2102	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas. 2102058	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas. 210205800

Tabla 16. Codificación Estratégica De Minas Y Energía

DIMENSIÓN SOCIAL

En Colombia, la seguridad humana se define como un concepto que va más allá del enfoque tradicional en la seguridad del estado para incluir la seguridad económica, alimentaria, sanitaria, ambiental, personal, comunitaria y política. La justicia social está estrechamente relacionada, en términos de la distribución justa y equitativa de la riqueza, las oportunidades y los privilegios dentro de la sociedad, que articula varios aspectos.

En la formulación del presente Plan de Desarrollo Territorial, se definen los temas y las líneas de proyección que permiten la planificación de las acciones de la entidad territorial. A través de las mesas de concertación, se identificaron ciertas problemáticas actuales que relaciona la dimensión social, que también está relacionada con la propuesta de gobierno que presento en su momento Viancy Carolina García, hoy alcaldesa para el periodo constitucional 2024 - 2027, integrada por los siguientes sectores:

DIMENSIÓN	SECTORES VINCULADOS
SOCIAL	JUSTICIA Y DEL DERECHO
	EDUCACIÓN
	SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
	CULTURA
	DEPORTE Y RECREACIÓN

Tabla 17. Relación de la dimensión social con los sectores.

Una vez que se han establecido las mesas de concertación, se identificaron los siguientes problemas que alberga la dimensión que se ve en el punto actual, las acciones negativas que rodean la salud y la protección social, la cultura, los deportes y recreación, los niños, los jóvenes, la inclusión social, las personas con discapacidades y, finalmente, los grupos LGBTQ+.

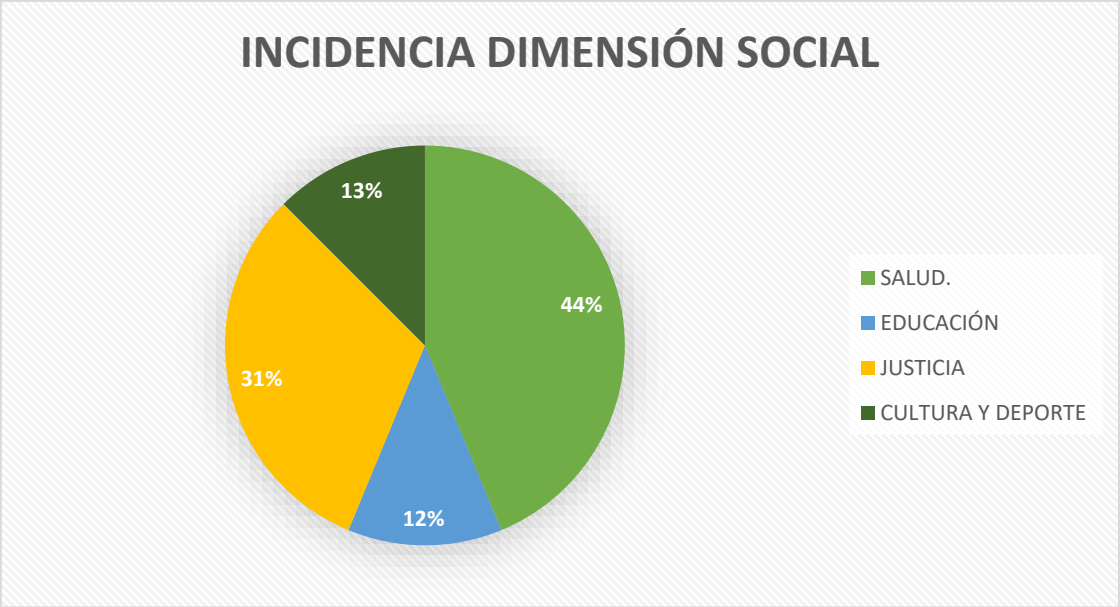

Ilustración 7. Problemáticas sociales.

Según los datos generados en las mesas de concertación, el índice problemático de mayor incidencia se encuentra en la infraestructura del centro hospitalario Nuestra Señora del Carmen y la falta de personal profesional calificado que pueda brindar atención adecuada y con dignidad a la comunidad samaria, lo que representa un 44%. De igual manera el 31% de la comunidad samaria manifestó problemas como falta de seguridad, hurtos, desordenes asociados al sector justicia, otro indicador generado con un 13% es la ausencia del estado en la infraestructura deportiva, y falta de apoyo al deporte y falta de escuelas deportivas, y finalmente el 12% de las personas que asistieron a las mesas de concertación manifestaron especialmente abandono estatal en la infraestructura educativa, entre otros.

Otra incidencia de participación ciudadana, en el espacio de concertación y construcción conjunta, mostró que el 56% fueron hombres y el 44% fueron mujeres, presentes en las 19 sesiones realizadas en el área municipal.

Las concertaciones del plan de desarrollo buscan planificar estratégicamente acciones durante el cuatrienio vigente; por ende, la participación de la comunidad en los diálogos establecidos es importante, ya que de manera conjunta permite trabajar por un buen desarrollo local.

En la sociedad actual, la prioridad es el bienestar y la seguridad de las personas, y estos objetivos son fundamentales para lograr un desarrollo sostenible y equitativo.

RELACION CON ENTIDADES Y OTROS

La dimensión social del plan de desarrollo municipal "Con la Fuerza del Pueblo" se configura como un espacio de colaboración interinstitucional, donde diferentes entidades pueden sumar esfuerzos en función del logro de metas, programas y productos establecidos por la administración local. Entre las entidades con las cuales se busca establecer una sinergia de acciones se encuentran: el Ministerio de Cultura, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Deporte, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Ministerio del Interior, ONGs y Organizaciones de Cooperación Internacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Policía Nacional, la Superintendencia Nacional de Salud, instituciones religiosas, empresas privadas, el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), la Gobernación del Huila y sus respectivas secretarías departamentales, así como la comisaría y la personería municipal. Esta colaboración interinstitucional busca maximizar el impacto de las acciones en el ámbito social, promoviendo el bienestar y el desarrollo integral del municipio.

ARTICULACIÓN CON EL PDN, PROPUESTA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, ODS, Y PDM.

Esta dimensión, integra de manera eficaz diversos sectores clave como Justicia y del Derecho, Educación, Salud y Protección Social, Inclusión Social y Reconciliación, así como Deporte y Recreación. Que a su vez se enmarca en un contexto más amplio que incluye la articulación con el Plan de Desarrollo Nacional “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el proyecto de plan de desarrollo departamental “Huila Grande”, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el recientemente

aprobado Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT). Estas conexiones aseguran una coherencia y sinergia entre las políticas y estrategias a nivel municipal, departamental y nacional, evidenciando un enfoque holístico y colaborativo en la gestión de desarrollo.

DIMENSIÓN SOCIAL			
ODS	**SECTOR**	**PDD**	**PDN**
	Justicia y del Derecho	**Alianza para la Seguridad y el buen gobierno**. Territorio conviviente y Seguro, una paz duradera	Seguridad Humana y Justicia Social
	Educación	**Alianza para el Progreso Social.** La Educación como herramienta de generación de oportunidades	Seguridad Humana y Justicia Social
 	Salud y Protección Social	**Alianza para el Progreso Social.** Atención integral en salud para un Huila grande. El modelo de salud preventivo y resolutivo para	Seguridad Humana y Justicia Social

		el Departamento del Huila	
	Inclusión social y Reconciliación	**Alianza para el Progreso Social.** Oportunidades para el bienestar de la gente. Inclusión	Seguridad Humana y Justicia Social Convergencia ciudadana
   	Cultura, Deporte y Recreación	**Alianza para el Progreso Social.** Inclusión cultural para una sociedad con oportunidades. Derecho al deporte, la recreación y la actividad física para la convivencia y la paz.	Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. Seguridad humana y justicia social

Tabla 18. Relación de la dimensión social con los ODS

SE CTORES ESPECIFICOS

FORMACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS

Como estrategia principal de esta dimensión se determinó que será: Fomentar la inclusión y cohesión social a través de programas de integración comunitaria**;** lo cual conlleva a construir una comunidad más unida y resistente, se promoverá la creación de actividades de integración comunitaria que faciliten la interacción y el entendimiento mutuo entre grupos étnicos, culturales y socioeconómicos. Estos programas incluirán actividades culturales, deportivas y educativas que no solo celebren la diversidad, sino que también fomenten el diálogo y la colaboración. Al hacerlo, aspiramos a reducir las barreras sociales y a fortalecer los lazos comunitarios, asegurando que cada voz sea escuchada y valorada en el proceso de desarrollo territorial.

Los sectores que integran la Dimensión Social de este Plan de Desarrollo Territorial tienen como finalidad garantizar calidad de vida, pues no solo yace la configuración de espacios físicos y la distribución de recursos, sino, fundamentalmente, el progreso y la prosperidad de Santa María; y su población. La dimensión social del Plan de Desarrollo Territorial, “Con la fuerza del Pueblo”, busca garantizar que todos los habitantes, sin importar su origen, edad o condición económica, tengan acceso a la Justica, Educación, Cultura, Deporte y Recreación, y a la Salud, siendo inclusivos, de manera que les permitan mejorar su calidad de vida y contribuir activamente al bienestar colectivo.

Reconociendo la diversidad y la riqueza humana de nuestra región, este plan se enfoca en fortalecer las redes comunitarias, mejorar la accesibilidad y calidad de los servicios sociales y promover la inclusión y la equidad. A través de estrategias participativas, se busca no solo responder a las necesidades actuales de la población, sino también anticipar los retos futuros, asegurando que el desarrollo sea sostenible y beneficie equitativamente a todos los sectores del municipio.

Este enfoque requiere un compromiso constante con la escucha activa y la colaboración entre ciudadanos, organizaciones locales, empresas y administraciones públicas. Al trabajar juntos, podemos crear un entorno que no solo soporte las necesidades básicas, sino que también fomente el

crecimiento personal y colectivo, la creatividad y la innovación, aspectos cruciales para enfrentar los desafíos del mañana y para construir una sociedad más fuerte y cohesionada.

En lo subsiguiente, se detallará cada uno de los sectores que integran esta dimensión y, los programas y productos específicos que se efectuarán para abordar las metas propuestas en la agenda social, incluyendo educación, cultura, deporte y recreación salud, con inclusión y reconciliación; el objetivo es asegurar que cada iniciativa no solo cumpla con los criterios de eficacia y eficiencia, sino que también promueva una mayor justicia social y mejore la convivencia en la población samaria.

CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN.

La cultura, el deporte y recreación, son un eje elemental en la sociedad, y desempeñan un papel crucial. No solo enriquecen la calidad de vida, sino que también fomentan la cohesión social y contribuyen al progreso general.

La cultura, en todas sus manifestaciones, es un factor clave en la formación de la identidad social y la preservación del patrimonio histórico y cultural. Promover la expresión artística y cultural no solo enriquece el patrimonio de los territorios, sino que también fomenta la diversidad, el diálogo intercultural y la tolerancia. La gestión integral del patrimonio cultural no solo protege la historia, sino que también crea oportunidades económicas y turísticas que benefician al desarrollo local.

La integración de actividades y programas culturales dentro de una estrategia de desarrollo comunitario representa un enfoque holístico para el fomento de la creatividad, la inclusión social y el fortalecimiento de la identidad cultural. Es por ello, que para el próximo cuatrienio se tiene proyectado la implementación de actividades culturales de carácter patrimonial literario, artístico, musical, entre otros, asistir técnicamente a personas consejeros de cultura, la construcción y dotación de una biblioteca, una casa de la cultura construida y dotada, atender con dignidad y calidad a los usuarios que accedan a los servicios de biblioteca, servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural, promoviendo un sentido de pertenencia y empoderamiento ciudadano. A través de la colaboración con

artistas locales, instituciones educativas y organizaciones sin fines de lucro, se pueden diseñar programas culturales inclusivos que aborden desafíos sociales y promuevan el bienestar emocional y mental de la comunidad en su conjunto.

Por otro lado, el deporte y la recreación no deben considerarse simplemente como pasatiempos. Son herramientas poderosas para promover la salud física y mental, la inclusión social y la coexistencia cívica. La democratización del deporte y el entretenimiento, brindando oportunidades a todos los samarios sin importar su origen étnico o nivel socioeconómico, es esencial para construir una sociedad más justa y equitativa.

Los deportes, la recreación y la actividad física no solo fomentan hábitos saludables desde temprana edad, sino que también mejoran las habilidades académicas, sociales y emocionales de los niños y jóvenes. Además, la participación igualitaria de hombres y mujeres en el deporte y el entretenimiento no solo promueve la igualdad de género, sino que también desafía estereotipos y empodera a las mujeres en todas las áreas de la sociedad.

El presente documento define las líneas de acción, permitiendo accionar sobre las problemáticas presentes, estabilizando y mejorando cada uno de los aspectos en relación con una proyección amplia y un desarrollo social.

Con el propósito de ofrecer una visión panorámica de la infraestructura deportiva en el municipio de Santa María, Huila, se presenta a continuación una breve reseña del estado en que se encuentran los escenarios deportivos principales. Estos espacios no solo constituyen lugares de encuentro para la práctica del deporte, sino que también desempeñan un papel vital en el fomento del bienestar físico y social de la comunidad.

Buen estado	0
Regular estado	1
Mal estado	5

Total	6

Tabla 19.Zona urbana, Santa María - Huila, primer trimestre 2024

Tiene	**2**
No tiene	**3**
Total	**5**

Tabla 20. Escenario con cubierta en la zona urbana. Santa María - Huila, primer trimestre 2024

En las zonas rurales presenta un diagnóstico similar, donde la intervención han sido pocas en los últimos años, la comunidad manifiesta una pronta intervención en cada uno de estos escenarios.

Buen estado	**4**
Regular estado	**5**
Mal estado	**19**
Total	**28**

Tabla 21. Zona rural, Santa María - Huila, primer trimestre 2024

Tiene	**4**
No tiene	**23**
Total	**27**

Tabla 22. Escenario con cubierta en la zona rural, Santa María - Huila, primer trimestre 2024

Con el fin de abordar de manera efectiva la problemática que obstaculiza el adecuado aprovechamiento de los espacios deportivos y recreativos, la administración municipal se ha comprometido a implementar mejoras significativas en dichas instalaciones. Esta iniciativa busca no solo garantizar el acceso equitativo a estos recursos, sino también asegurar que su utilización se realice en condiciones dignas y propicias para el desarrollo del deporte y la recreación.

Asimismo, como parte integral del plan de desarrollo, se ha previsto la implementación de acciones concretas en sector del deporte y la recreación, las cuales surgieron a raíz de los procesos de consulta ciudadana llevados a cabo en las mesas de concertación. Estas propuestas, respaldadas por la visión estratégica de la alcaldesa, representan un paso significativo hacia el fortalecimiento y la promoción de un estilo de vida activo y saludable en la población, lo cual se podría hacer efectivo mediante la

ejecución de programas y proyectos que beneficien a la población en la actividad física, entrega de artículos deportivos, garantizar la participación y acceso a escenarios deportivos, mantenimiento a la infraestructura deportiva, implementación y fortalecimiento de escuelas deportivas, parques debidamente adecuados, gimnasios al aire libre construidos, construcción y dotación de canchas y construcción de pistas para la práctica de deporte sobre ruedas.

Finalmente, en virtud del principio de armonía que debe concurrir en los planes de desarrollo territorial, en donde por supuesto el Plan de Desarrollo Municipal “Con la Fuerza del Pueblo, 2024-2027, no es la excepción, puesto que está integrado con líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Nacional “Colombia Potencia Mundial de la Vida” y el Departamental “Huila Grande”, se determinaron los siguientes programas, productos e indicadores establecidos por el Departamento Nacional de Planeación -DNP.

CODIFICACIÓN ESTRATEGICA DEL SECTOR CULTURA, DEPORTE Y RECREACIÓN

PROGRAMA	PRODUCTOS	INDICADORES
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. 3301	Bibliotecas construidas y dotadas. 3301075	Bibliotecas construidas y dotadas. 330107500
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. 3301	Servicio de asistencia técnica en el fortalecimiento de los consejeros de cultura. 3301061	Personas asistidas técnicamente. 330106100
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. 3301	Servicio de promoción de actividades culturales. 3301053	Eventos de promoción de actividades culturales realizados. 330105300
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. 3301	Servicio de promoción de actividades culturales. 3301053	Actividades culturales para la promoción de la cultura realizadas. 330105301
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. 3301	Casas de la cultura construidas y dotadas. 3301078	Casas de la cultura construidas y dotadas. 330107800
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. 3301	Servicios bibliotecarios. 3301085	Usuarios atendidos. 330108500
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. 3301	Servicio de apoyo financiero para creadores y gestores culturales. 3301128	Creadores y gestores culturales beneficiados. 330112800
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos. 3301	Servicio de apoyo al proceso de formación artística y cultural. 3301126	Procesos de formación atendidos. 330112600
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. 4301	Estudios y diseños de infraestructura recreo-deportiva. 4301031	Estudios y diseños elaborados. 430103100
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. 4301	Cancha construida y dotada. 4301026	Cancha construida y dotada. 430102600
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. 4301	Servicio de Escuelas Deportivas. 4301007	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes inscritos en Escuelas Deportivas. 430100700
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. 4301	Parques recreativos adecuados. 4301011	Parques adecuados. 430101100

Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. 4301	Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva. 4301004	Intervenciones realizadas a infraestructura deportiva. 430100401
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. 4301	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte. 4301001	Personas beneficiadas. 430100100
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. 4301	Servicio de apoyo a la actividad física, la recreación y el deporte. 4301001	Artículos deportivos entregados. 430100102
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. 4301	Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte. 4301037	Personas que acceden a servicios deportivos, recreativos y de actividad física. 430103700
Formación y preparación de deportistas. 4302	Pistas construidas. 4302014	Pistas construidas. 430201400

Tabla 23. Codificación Estratégica Del Sector Cultura, Deporte Y Recreación

JUSTICIA Y DEL DERECHO

La justicia y el derecho constituyen pilares fundamentales en la construcción de cualquier sociedad, por lo que desde la administración municipal se consideró necesario establecer el marco ético necesario para guiar las intervenciones en el espacio comunitario y garantizar la equidad y el bienestar de sus habitantes. Al abordar estos temas desde la perspectiva del desarrollo territorial, se enfatiza la importancia de un enfoque inclusivo y participativo, que no solo respeta las leyes vigentes, sino que también promueve la justicia social y el acceso equitativo. Este enfoque procura asegurar que todas las acciones y políticas implementadas en el territorio se alineen con principios de legalidad, justicia y respeto a los derechos humanos, creando así una base sólida para el progreso y la cohesión social.

En este sentido se pretende fortalecer la capacidad institucional para garantizar el acceso equitativo a la justicia y la efectiva protección de los derechos fundamentales de todos los habitantes, promoviendo así una gobernanza transparente y participativa que contribuya al desarrollo sostenible y a la cohesión social de la comunidad, y que desde luego en el ámbito de las competencia legales de

la entidad territorial se puedan abordar; especialmente con jornadas móviles y gratuitas de conciliaciones como método resolutivo de conflictos.

Del mismo modo, la seguridad y la convivencia ciudadana emergen como elementos cruciales en la configuración de un territorio justo con acceso garantizado a la justicia. En consecuencia, este apartado tratará estos temas con la profundidad que merecen, tal como se expone a continuación. El enfoque estará en implementar estrategias que promuevan la seguridad integral y fomenten una convivencia pacífica, contribuyendo así a la consolidación de una comunidad justa y equitativa

El análisis de la situación actual revela la existencia de diversas problemáticas relacionadas con la seguridad y la convivencia ciudadana, entre las que se destacan el aumento de la criminalidad, la percepción de inseguridad en determinadas zonas, la violencia interpersonal y los conflictos sociales. Estos fenómenos impactan negativamente en la calidad de vida de los ciudadanos, generando temor, desconfianza y vulnerabilidad, de manera como se detalla a continuación:

En cuanto a lesiones personales:

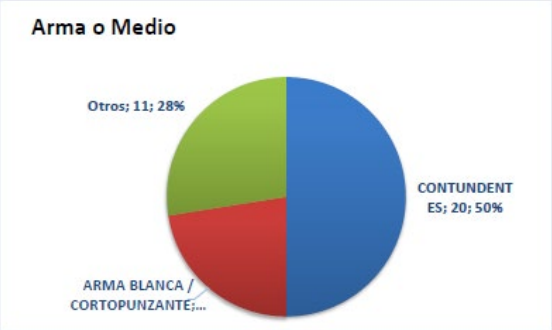

En cuanto al hurto a personas:

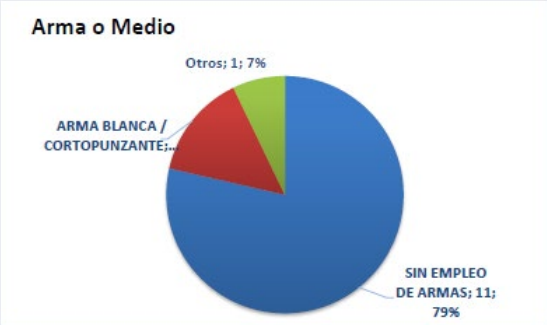

En cuanto a hurto a residencias:

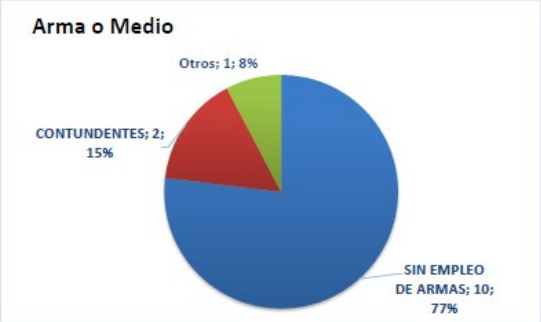

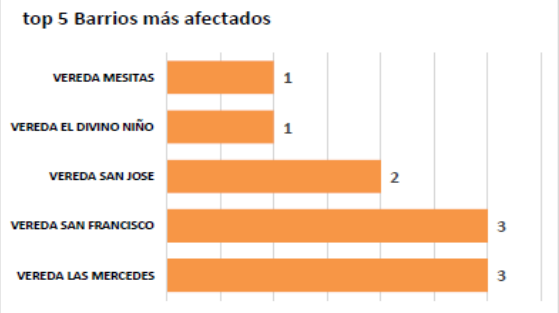

En cuanto al hurto al comercio:

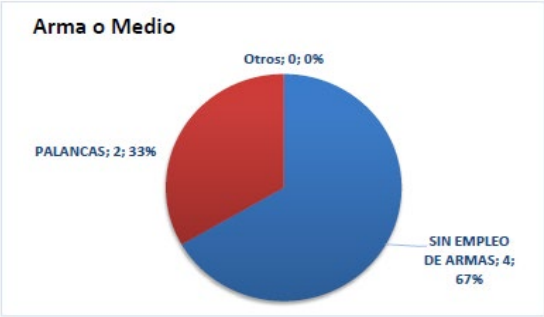

En cuanto a la violencia intrafamiliar**:**

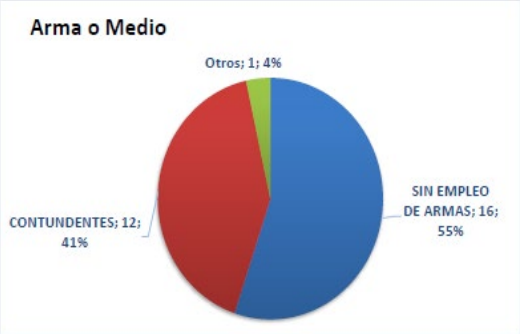

De esta manera, se pretende reducir los índices de criminalidad y violencia en la comunidad, mejorar la percepción de seguridad de los ciudadanos en espacios públicos y privados, promover la participación ciudadana en la prevención del delito y la resolución de conflictos, y fortalecer la coordinación interinstitucional para enfrentar los desafíos en materia de seguridad y convivencia, además de garantizar el acceso equitativo a la justicia y la protección de los derechos humanos.

Mediante la implementación de programas de prevención del delito y promoción de la cultura de paz. mejora de la infraestructura urbana – rural, el alumbrado público en zonas vulnerables, fomento de la participación ciudadana a través de iniciativas de vecindad vigilante y comités de seguridad comunitarios. Además de brindar capacitación y equipamiento de las fuerzas de seguridad para mejorar su eficacia y profesionalismo. y con ello establecer mecanismos de coordinación y cooperación entre instituciones gubernamentales, organizaciones y con todos los actores del municipio.

En conclusión, para llevar a cabo lo enunciado, en este acápite del Plan de Desarrollo Municipal “Con la Fuerza del Pueblo, 2024-2027, se determinaron los siguientes programas, productos e indicadores establecidos por el Departamento Nacional de Planeación -DNP. Para fortalecer la seguridad y la convivencia ciudadana, pues esto demanda un enfoque integral y multisectorial, que involucre la colaboración activa de todos los actores sociales. A través de la implementación de políticas públicas efectivas y el compromiso ciudadano, es posible construir una sociedad más segura, justa y solidaria. Esta política se profundizará en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

CODIFICACIÓN ESTRATEGICA DEL SECTOR JUSTICIA Y DEL DERECHO

PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADORES
Fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y postconflicto. 3702	Servicio de asistencia técnica en el manejo de orden público y post conflicto. 3702006	Mesas territoriales para la seguridad y convivencia ciudadana realizadas. 370200601
Fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y postconflicto. 3702	Servicio de vigilancia a través de cámaras de seguridad. 3702013	Cámaras de seguridad instaladas. 370201300
Fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y postconflicto. 3702	Servicio de vigilancia comunitaria por cuadrantes. 3702019	Cuadrantes comunitarios para la seguridad y convivencia ciudadana conformados. 370201900
Fortalecimiento a la gobernabilidad territorial para la seguridad, convivencia ciudadana, paz y postconflicto. 3702	Servicio de educación informal. 3702022	Comunidades capacitadas. 370202201
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. 4501	Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada. 4501058	Infraestructura para el bienestar animal construida y dotada. 450105802

Tabla 24. Codificación Estratégica Del Sector Justicia Y Del Derecho

EDUCACIÓN

El sector educativo representa uno de los pilares fundamentales para el desarrollo territorial sostenible en el municipio. A través de la mejora en la calidad y accesibilidad de la educación, se pueden generar significativas oportunidades de progreso personal y colectivo. Por ello, en este plan de desarrollo territorial se priorizó la implementación de políticas educativas innovadoras y eficientes que respondan a las necesidades locales, promoviendo la inclusión y la diversidad. Esto implica no solo ampliar la infraestructura educativa, sino mejorarlas, adecuarlas. Al hacerlo, nos aseguramos de potenciar las capacidades de nuestra población, lo cual es decisivo para la competitividad, el bienestar social y el crecimiento económico.

Por lo que se pretende aumentar el acceso a la educación en áreas rurales y marginadas, cerrando las brechas de oportunidades entre diferentes sectores de la población, con el desarrollo de infraestructura educativa, apoyando y gestionando la implementación de la alimentación escolar, los recorridos escolares, para los estudiantes cuyo desplazamiento es principalmente lejano entre sus vivienda y la sede educativa, dotar de elementos tecnológicos y materiales pedagógicos las instituciones educativas entre otros.

La organización educativa en el Municipio de Santa María se basa en 4 Instituciones Educativas que albergan un total de 39 sedes, abarcando tanto la zona urbana como la rural. No obstante, en el municipio la principal institución educativa es la Institución Educativa Santa Juana de arco, ubicada en el casco urbano de la municipalidad, y como gran apuesta de este plan de desarrollo, se encuentra la construcción de una sede educativa que logre reubicar y reunir a todos los estudiantes de esta institución especialmente en un ambiente seguro, ameno y que dignifique la calidad del servicio público esencial de educación de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Santa María Huila. Por lo que se realizará con vehemencia y determinación las acciones que den lugar a conseguir los recursos económicos para cofinanciar la construcción de esta nueva sede educativa.

En síntesis, con el propósito de contrarrestar la deserción escolar y estimular la permanencia de niños, niñas y adolescentes en los niveles de preescolar, primaria y secundaria en Santa María Huila, se han establecido programas, productos e indicadores específicos, en línea con las directrices del Departamento Nacional de Planeación (DNP), de manera como se enuncia a continuación:

CODIFICACIÓN ESTRATEGICA DEL SECTOR EDUCACIÓN

PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADORES
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. 2201	Infraestructura educativa construida. 2201051	Sedes educativas nuevas construidas. 220105100
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. 2201	Infraestructura para educación inicial mejorada. 2201023	Aulas para la educación inicial mejoradas. 220102300
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. 2201	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar. 2201028	Beneficiarios de la alimentación escolar. 220102801
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. 2201	Estudios y diseños de infraestructura educativa. 2201039	Estudios y diseños de infraestructura educativa elaborados. 220103900
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. 2201	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar. 2201029	Beneficiarios de transporte escolar. 220102900
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. 2201	Infraestructura educativa mejorada. 2201052	Sedes educativas mejoradas. 220105200
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. 2201	Servicio de gestión de riesgos y desastres en establecimientos educativos. 2201068	Establecimientos educativos dotados con equipos y materiales. 220106801
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media. 2201	Infraestructura educativa dotada. 2201069	Sedes dotadas. 220106900

Tabla 25. Codificación Estratégica Del Sector Educación

SALUD.

El plan decenal de salud pública 2022 a 2031 reconoce la dignidad humana como principio y valor, establece como su pilar trabajo determinantes sociales de la salud que son los generadores de desigualdad social e insta al compromiso institucional para lograr avanzar en el bienestar de la sociedad y las personas, reconociendo las particularidades en el contexto social, económico y de salud, para reducir las brechas de desigualdad e inequidad social.

Esta política nacional estableció para el sector un proceso de planeación territorial según el modelo de salud preventivo y predictivo y con participación de la comunidad, con una fundamentación en atención primaria en salud y demás políticas afines, integrando principios y elementos definidos en la ley estatutaria de salud.

Por lo anterior para el capítulo de salud se elaboró el documento de plan territorial de salud que hace parte integral del plan de desarrollo, cuenta con proceso de certificación en análisis de situación en salud emitido por la Secretaria de Salud Departamental, por lo anterior se anexa certificado documento técnico que cuenta con la metodología emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

NIÑEZ E INFANCIA.

El municipio de Santa María, Huila, ha implementado en articulación con entidades del orden nacional y departamental una amplia gama de programas destinados a mejorar la calidad de vida de su población especialmente den la infancia y niñez, con un énfasis especial en áreas críticas como la educación, alimentación y la salud. Estos programas se han diseñado con un enfoque inclusivo y orientado a resultados, de los cuales se detalla a continuación:

- Hogares de Bienestar Familiar

Programa gubernamental, liderado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF. El Programa de Hogares de Bienestar Familiar es un servicio que se presta en las viviendas de los agentes educativos quienes, previamente capacitados, se responsabilizan del cuidado y atención de un grupo conformado por doce (12) a catorce (14) niños[9]

Actualmente, en el municipio de Santa María, Huila, operan 18 centros de atención familiar, distribuidos en 6 ubicaciones dentro del área urbana y 12 en zonas rurales, actualmente con 128 usuarios.

- Ley 1804 de 2016, cero a siempre:

Política del orden nacional que busca priorizar bajo estrictas políticas y proyectos la atención a la primera infancia con el fin de resaltar y ejecutar los derechos de los niños que oscilan entre los cero y cinco años. La modalidad se presta de dos maneras:

Desarrollo Infantil en Medio Familiar – DMIF: Se prioriza la atención a mujeres gestantes, niñas y niños hasta los 4 años, 11 meses y 29 días de edad que habitan zonas rurales y rurales dispersas. Se Atienden niñas y niños hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad, siempre y cuando no haya oferta

[9] Fuente: EOT, aprobado en abril del 2024

de educación preescolar, específicamente de grado de transición, en su entorno cercano.[10], actualmente con 289 usuarios.

Centro de Desarrollo Infantil – CDI: Está dirigida a niñas y niños de primera infancia, prioritariamente en el rango de edad de 2 años hasta los 4 años, 11 meses y 29 días; sin perjuicio de lo anterior, podrán ser atendidos niñas y niños entre los 6 meses y 2 años, cuando su condición así lo amerite y la UDS cuente con las condiciones requeridas para atender a esta población, y hasta los 5 años, 11 meses y 29 días de edad, siempre y cuando no haya oferta de educación preescolar, específicamente de grado de transición, en su entorno cercano. Funciona en el Centro Poblado San Joaquín, se atienden a 40 usuarios (cupos).[11], actualmente con 40 usuarios.

El desarrollo integral de la niñez es fundamental para garantizar un futuro próspero y sostenible en cualquier comunidad. Reconociendo la importancia de este sector de la población, se pretende desplegar una política de desarrollo territorial centrada en la niñez, que busca asegurar su bienestar, protección y acceso equitativo a oportunidades de desarrollo en todas las áreas geográficas del municipio.

En este sentido se estima promover el desarrollo integral, buscando garantizar que cada niño y niña tenga acceso a una educación, formación y alimentación con calidad; atención médica adecuada, nutrición adecuada y un entorno seguro y estimulante para su crecimiento y desarrollo físico, emocional y cognitivo; Fomentar la participación infantil, reconociendo y promoviendo el derecho de los niños y niñas a participar en la toma de decisiones que afecten sus vidas y entornos, fomentando su participación activa en la vida comunitaria y en los procesos de planificación y desarrollo territorial; adicionalmente crear, adecuar y mejorar entornos seguros y amigables, y mantener espacios públicos seguros, accesibles y adaptados a las necesidades de la infancia, que promuevan el juego, la recreación y la interacción social, contribuyendo así al desarrollo saludable de los niños y niñas. y finalmente fortalecer el sistema de protección infantil, estableciendo mecanismos efectivos de

[10] Fuente: EOT, aprobado en abril del 2024
[11] Fuente: EOT, aprobado en abril del 2024

protección de los derechos de la niñez, incluyendo la prevención y atención de la violencia, el abuso y la explotación infantil, así como la provisión de servicios de apoyo y rehabilitación para niños en situación de vulnerabilidad.

En el marco del presente Plan de Desarrollo Municipal, se propone una estrategia integral y multisectorial para alcanzar los objetivos delineados en beneficio de la niñez del municipio de Santa María, Huila. Con el compromiso de asegurar el bienestar y desarrollo óptimo de los niños, se proyecta la implementación de medidas específicas que aborden las necesidades fundamentales de este grupo poblacional. Este enfoque inclusivo y participativo busca garantizar que cada niño y niña tenga acceso equitativo a oportunidades de educación, salud, recreación y protección alimentación, etc., promoviendo así un entorno propicio para su crecimiento y desarrollo integral; en el cual, se pretende: Desarrollar e implementar un plan integral de desarrollo infantil que abarque todos los aspectos relevantes para el bienestar y el desarrollo de los niños y niñas en el municipio, establecer alianzas estratégicas con instituciones gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general para promover la colaboración y coordinación en la implementación de políticas y programas dirigidos a la niñez. Asimismo capacitar a funcionarios públicos, planta de contratistas, líderes comunitarios, educadores y otros actores clave en la promoción y protección de los derechos de la niñez, así como en la implementación de enfoques participativos y centrados en el niño en todas las áreas de trabajo relacionadas con la infancia, y sensibilizar y empoderar a la comunidad en general sobre la importancia de la niñez en el desarrollo sostenible, promoviendo una cultura de respeto, inclusión y participación activa de los niños y niñas en todos los aspectos de la vida comunitaria.

CODIFICACIÓN ESTRATEGICA DE LA NIÑEZ

PROGRAMA	PRODUCTO	INDICADORES
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de	Servicio de atención integral a la primera infancia. 4102001	Niños atendidos en Servicio integrales. 410200100

las familias de niñas, niños y adolescentes. 4102		
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes. 4102	Servicios de promoción de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. 4102046	Campañas de promoción realizadas. 410204600
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes 4102	Servicios dirigidos a la atención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, con enfoque pedagógico y restaurativo encaminados a la inclusión social. 4102038	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes atendidos en los servicios de restablecimiento en la administración de justicia. 410203800

Tabla 26. Codificación Estratégica De La Niñez

ADOLECENCIA Y JUVENTUDES.

Fomentar la inclusión y la participación de los jóvenes en los procesos de planificación, desarrollo y gestión territorial, asegurando que sus perspectivas y necesidades sean integradas de manera efectiva en la creación de políticas y programas locales. Pues es fundamental reconocer el papel crucial que desempeña la juventud en la configuración de un futuro sostenible y resiliente. Este segmento de la población no solo constituye una parte significativa del capital humano de nuestro municipio, sino que también representa el motor de innovación y cambio social necesario para enfrentar los desafíos contemporáneos y futuros. Por tanto, la inclusión efectiva y el empoderamiento de los jóvenes no solo es una cuestión de equidad sino también una estrategia esencial para el desarrollo económico, social y cultural del territorio.

Actualmente, nuestro municipio cuenta con una población juvenil que representa el 27%[12] del total de habitantes, caracterizada por su diversidad, capacidad y aspiraciones. Sin embargo, enfrentan múltiples desafíos que limitan su participación en el desarrollo territorial, incluyendo acceso limitado a educación de calidad, desempleo, subempleo y falta de espacios para la expresión política y cultural. Este diagnóstico subraya la urgencia de implementar políticas que no solo reconozcan las necesidades específicas de los jóvenes, sino que también potencien sus capacidades como agentes de cambio.

Por lo que se impulsará la educación y capacitación: para ampliar las oportunidades educativas que respondan a las demandas del mercado laboral local, regional y nacional, y que a su vez promuevan el desarrollo de habilidades críticas, creativas y digitales, además de generar la participación política y social: pretendiendo establecer plataformas de participación juvenil en la planificación y ejecución de políticas locales, garantizando que las voces de los jóvenes sean escuchadas y tomadas en cuenta en las decisiones que afectan su futuro y el de su comunidad.

Para lo cual se buscará con ahínco alianzas de colaboración y/o cooperación con otras entidades territoriales del orden departamental y nacional, con organizaciones no gubernamentales, sector

[12] Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadistica

privado y académico para la creación de espacios, programas y entornos que permitan lograr el desarrollo de los objetivos establecidos.

Invertir en la juventud no solo es una necesidad inmediata, sino una inversión en el futuro de nuestro territorio, este plan de desarrollo busca no solo resolver las problemáticas actuales sino también preparar el camino para una generación de líderes innovadores y comprometidos con el desarrollo sostenible del municipio. Este enfoque no solo fortalecerá el tejido social y económico de nuestro territorio, sino que también asegurará un legado de crecimiento y equidad para las futuras generaciones.

CODIFICACIÓN ESTRATEGICA DEL PARA LA ADOLESCENCIA Y JUVENTUDES

PROGRAMA	PRODUCTOS	INDICADORES
Salud Pública. 1905	Servicio de educación informal en temas de salud pública. 1905019	Personas capacitadas. 190501900
Salud Pública. 1905	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas. 1905020	Campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas implementadas. 190502000
Salud Pública. 1905	Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva. 1905021	Campañas de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva implementadas. 190502100
Desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes. 4102	Servicio de protección integral a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. 4102052	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes beneficiados. 410205200
Formación y preparación de deportistas. 4302	Servicio de apoyo financiero a atletas. 4302002	Estímulos entregados. 430200200

Tabla 27.Codificación Estratégica Del Para La Adolescencia Y Juventudes

I

NCLUSIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En el marco de nuestro compromiso con la equidad y la justicia social, es imperativo abordar de manera integral la inclusión de personas con discapacidad en todas las esferas de nuestro desarrollo territorial. Reconocemos que la discapacidad no solo implica una limitación funcional, sino también barreras sociales y estructurales que obstaculizan la plena participación de estas personas en la vida comunitaria. Por tanto, este plan de desarrollo se enfoca en la creación de entornos accesibles y amigables, así como en la promoción de oportunidades equitativas para que las personas con discapacidad puedan ejercer sus derechos y contribuir activamente al progreso de la sociedad.

Para lograr una inclusión efectiva, es fundamental adoptar un enfoque transversal que integre las necesidades y aspiraciones de las personas con discapacidad en todos los programas y proyectos de desarrollo territorial. Esto implica no solo la eliminación de barreras arquitectónicas y comunicativas, sino también la sensibilización de la comunidad, la capacitación de los funcionarios públicos, y la planta de contratistas. Asimismo, es crucial fortalecer los mecanismos de participación y consulta de las personas con discapacidad, garantizando su voz y representación en los procesos de toma de decisiones que afectan sus vidas. En resumen, la inclusión de personas con discapacidad no solo es un imperativo moral, sino también un requisito fundamental para construir un desarrollo territorial verdaderamente inclusivo y sostenible.

Santa María Huila, como muy probablemente tantos otros territorios, cuenta con población con diversas discapacidades, genero, estrato socioeconómico, grupos de edad, entre otros por lo que los hace especialmente vulnerables. Es por ello, que todos los programas y productos tienen enfoque social a la población vulnerable.

CODIFICACIÓN ESTRATEGICA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PROGRAMA	PRODUCTOS	INDICADORES
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. 4104	Servicio de atención integral a población en condición de discapacidad. 4104020	Personas con discapacidad atendidas con servicios integrales. 410402000

Tabla 28. Codificación Estratégica Para Personas Con Discapacidad

LGBTQ+

En este plan de desarrollo, se reconoce, se reconocerá, y valorará la diversidad en todas sus formas, incluida la diversidad sexual y de género de la población LGBTQ+. Como compromiso queda; promover un entorno inclusivo y respetuoso que garantice el pleno ejercicio de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades para todas las personas, independientemente de su orientación sexual o identidad de género. Nuestro enfoque se basa en el respeto a la autonomía y la dignidad de cada individuo, así como en la eliminación de la discriminación y la violencia por motivos de orientación sexual o identidad de género. A través del trato digno, respetuoso y sobre todo en la ejecución de los programas sociales que la administración municipal estima realizar en este cuatrienio, pues estos son sensibles a la diversidad, nos esforzamos por crear espacios seguros y acogedores donde la comunidad LGBTQ+ pueda vivir, trabajar y desarrollarse plenamente, contribuyendo así a un desarrollo integral y equitativo para todos, de tal manera que esta administración se propuso como meta: atender con calidad, dignidad y respeto a esta población, por lo que a continuación se detalla la información extraída del catálogo de productos del DNP,

CODIFICACIÓN ESTRATEGICA PARA PERSONAS LGTBQ+

PROGRAMA	PRODUCTOS	INDICADORES
Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana. 4501	Servicio de orientación a casos de violencia de género. 4501050	Personas de la comunidad LGBTIQ atendidos. 450105003

Tabla 29. Codificación Estratégica Para Personas LGTBIQ++

ADULTOS MAYORES

El envejecimiento de la población es un fenómeno global que ha adquirido una relevancia sin precedentes en el siglo XXI, desafiando los sistemas de salud, las políticas sociales y el desarrollo urbano en todo el mundo. En el contexto de construcción del plan de desarrollo municipal "Con la Fuerza del Pueblo" 2024-2027, la atención a la población adulta mayor emerge como un imperativo ético y una oportunidad valiosa para construir un municipio más inclusivo, sostenible y resiliente.

El aumento de la esperanza de vida y la disminución de la tasa de natalidad han dado lugar a una transformación demográfica sin precedentes, con un crecimiento exponencial de la población de adultos mayores en muchas regiones del mundo. Este cambio demográfico no solo representa un desafío para los sistemas de atención médica y servicios sociales, sino que también plantea interrogantes cruciales sobre la planificación urbana, la vivienda, la movilidad, el empleo y la participación social de esta creciente cohorte de la población.

En este contexto, se debe abordar de manera proactiva las necesidades, aspiraciones y derechos de las personas mayores, reconociendo su diversidad y contribuciones a la sociedad. Esto implica no solo garantizar el acceso equitativo a servicios de salud y cuidado, sino también promover entornos físicos y sociales que fomenten su bienestar, la autonomía y la participación de los adultos mayores en la vida comunitaria.

El presente plan de desarrollo tiene como objetivo principal brindar un trato digno, garantizar alimentación con estándares óptimos de nutrición, además de garantizar el debido cuidado y alojamiento a los adultos mayores en estado de marginalidad, a los 26 adultos mayores alojados en la Casa del Adulto Mayor "Agustín González Aldana".

CODIFICACIÓN ESTRATEGICA ADULTOS MAYORES

PROGRAMA	PRODUCTOS	INDICADORES
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. 4104	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor. 4104008	Adultos mayores atendidos con servicios integrales. 410400800
Atención integral de población en situación permanente de desprotección social y/o familiar. 4104	Centros de protección social para el adulto mayor adecuados. 4104002	Centros de protección social para el adulto mayor adecuados. 410400200

Tabla 30.Codificación Estratégica Adultos Mayores

ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

La participación de las comunidades mediante las juntas de acción comunal, serán para la administración municipal "Con la fuerza del Pueblo" un pilar fundamental en el plan de desarrollo. Reconociendo que la inclusión de las voces de todos los sectores de la comunidad en el proceso de planificación no solo enriquece el resultado final, de manera tal como se ha venido trabajando hasta ahora, sino que también garantiza que las decisiones tomadas reflejen las necesidades y aspiraciones reales de los ciudadanos. Para esto, es esencial fomentar un ambiente de diálogo abierto y constante, donde cada individuo, sin importar su edad, género o condición socioeconómica, pueda expresar sus ideas y preocupaciones. Este enfoque participativo no solo mejorará la transparencia y la legitimidad de las acciones de esta administración municipal, sino que también fortalece el tejido social y la cohesión comunitaria.

El compromiso con la inclusión se traduce en la implementación de métodos de participación diversificados y accesibles, que permitan a todos los miembros de la comunidad contribuir de manera efectiva en la planificación y desarrollo territorial. De la misma manera como lo ha establecido el gobierno nacional, esta administración está en armonía con esta política pública, puesto que se estima realizar mejoramientos y mantenimientos viales, construcción de placas huellas, alcantarillas, etc., en conjunto con las veredas y barrios que estén organizados comunalmente y constituidos legalmente para tales efectos. Así como con organizaciones sin ánimo de lucro, la Federación Nacional de Cafeteros.

Al involucrar de manera efectiva a las comunidades en el proceso de desarrollo, buscamos no solo planificar espacios que respondan a sus necesidades, sino también empoderar a los ciudadanos, haciéndolos partícipes activos en la construcción de un futuro más próspero y sostenible para todos.

Con el fin de maximizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos, se ha previsto la participación directa de las comunidades mediante las juntas de acción comunal, las cuales deben estar debidamente organizadas y legalmente estructuradas. En este sentido, se enfatiza la importancia de

este enfoque participativo. Por lo tanto, a continuación, se detallan las siguientes Juntas de Acción Comunal (JAC):

N°	ORGANIZACIÓN	REPRESENTANTE	DIRECCION
1	ASOCIACIÓN DE JUNTAS DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA	LUIS FRANCISCO RICO SILVA	ASOJUNTAS
2	JAC VEREDA EL BACHE	HECTOR GALINDO VILLANUEVA	VEREDA BACHE
3	JAC VEREDA BACHESITO	WILLIAN RICARDO HERNANDEZ CENTENO	VEREDA BACHECITO
4	JAC VEREDA BELGICA	WILSON MEDINA CHIMBACO	VEREDA BELGICA
5	JAC VEREDA BUENA VISTA	JOSE JOAQUIN CARDOZO ROMERO	VEREDA BUENAVISTA
6	JAC DE LA VEREDA BUENOS AIRES	FAIBER OSORIO RAMIREZ	VEREDA BUENOS AIRES
7	JAC BARRIO CENTRO	MARIA NILSA MORALES TAFUR	BARRIO EL CENTRO
8	JAC CANAAN VEREDA SAN MIGUEL ALTO	FAIBER ADOLFO HERNANDEZ GARCIA	VEREDA CANAAN
9	JAC DE LA VEREDA CARMEN DE BOLIVAR	JOSE IGNACIO SILVA VALENCIA	VEREDA CARMEN DE BOLIVAR
10	JAC DE LA VEREDA CISNE MEDIO	JOSE NORBEY CHIMBACO CHIMBACO	VEREDA EL CISNE
11	JAC DE LA VEREDA DIVINO NIÑO	GERSON FARFAN DAZA	VEREDA DIVINO NIÑO
12	JAC DEL BARRIO EL BRICEÑO	JUAN DAVID ALDANA DIAZ	BARRIO EL BRICEÑO
13	JAC EL CAUCHOS	FANNORY ROMERO SANCHEZ	VEREDA LOS PINOS
14	JAC VEREDA EL CEDRAL	ISABEL CHIMBACO CHIMBACO	VEREDA CEDRAL BAJO
15	JAC VEREDA EL CENSO	ELIZABETH CEDEÑO	VEREDA EL CENSO
16	JAC DE LA VEREDA EL ENCANTO	LUIS ALBERTO GUALTEROS TRIANA	VEREDA ENCANTO
17	JAC DE LA VEREDA EL PLACER	YECID SALAZAR POLANIA	VEREDA EL PLACER
18	JAC DE LA VEREDA EL VERGEL	HECTOR FERNEY CHALA SANCHEZ	VEREDA VERGEL
19	JAC DE LA VEREDA EL SOCORRO	PARMENIDES GONZALEZ GONZALEZ	VEREDA EL SOCORRO
20	JAC SAN JOAQUIN	FEDERICO VASQUEZ SANCHEZ	CENTRO POBLADO SAN JOAQUIN
21	JAC VEREDA JERUSALEN	SILVIA ESPERANZA MANJARREZ ANGEL	VEREDA JERUSALEN

22	JAC JUAN XXIII	ALFREDO ESQUIVEL	VEREDA LA ESPERANZA (LAS DELICIAS)
23	JAC BARRIO LA AVENIDA	LEIDY YOANA PEREZ ORDOÑEZ	BARRIO LA AVENIDA
24	JAC DE LA VEREDA LA CABAÑA	LUZ ADRIANA OLAYA	VEREDA LA CABAÑA
25	JAC DE LA ESMERALDA DE LA VEREDA EL CISNE	HILDA LIZETH TRUJILLO CESPEDES	VEREDA LOS ANDES
26	JAC BARRIO LAS MERCEDES	BERONICA OSORIO	BARRIO LAS MERCEDES
27	JAC VEREDA LA MARIA	DEICY FERNANDA PERDOMO HERNANDEZ	VEREDA LA MARIA
28	JAC VEREDA LA NEIRA	AMANDA GARCIA CUELLAR	VEREDA LA NEIRA
29	JAC BARRIO LA PLANTA	LUZ DENY AVILA LAVAO	BARRIO LA PLANTA
30	JAC DE LA VEREDA PRIMAVERA	RAFAEL HURTADO	VEREDA LA PRIMAVERA
31	JAC VEREDA LAS MERCEDES	HELBER RODRIGUEZ ARAMBULO	VEREDA LAS MERCEDES
32	JAC DE LA VEREDA MESITAS	LIDIER CABREA	VEREDA MESITAS
33	JAC DE LA VEREDA MIRADOR	EULICER CRUZ GAONA	VEREDA EL MIRADOR
34	JAC DE LA VEREDA MIRAFLORES	KENNEDY SILVA GONZALEZ	VEREDA MIRAFLORES
35	JAC DE LA VEREDA SAN FRANCISCO	WILLIAN FONSECA RODRIGUEZ	VEREDA SAN FRANCISCO
36	JAC DE LA VEREDA SAN JOSE	CLAUDIA MARCELA SUAREZ BELTRAN	VEREDA SAN JOSÉ
37	JAC VEREDA SAN MIGUEL	ANDRES QUINTERO AMAYA	VEREDA SAN MIGUEL
38	JAC VEREDA SANTA ELENA ALTA	HAROL ANDRES RAYO ORDOÑEZ	VEREDA SANTA ELENA ALTA
39	JAC DE LA VEREDA SANTA LIBRADA	ERNESTO LONDOÑO POLANIA	VEREDA SANTA LIBRADA
40	JAC DE LA VEREDA SANTA LUCIA	FIDADELFO MONTEALEGRE CESPEDES	VEREDA SANTA LUCIA
41	JAC DE LA VEREDA SANTA TERESA	YEIMI LORENA MORA TRUJILLO	VEREDA SANTA TERESA
42	JAC DEL BARRIO SEBASTIAN VARGAS	OCTAVIO MEDINA ROJAS	BARRIO SEBASTIAN VARGAS
43	JAC DE LA VEREDA SINAI	JOHN FREDY RAYO CASTAÑEDA	VEREDA SINAÍ
44	JVC VILLA DEL RIO	MARIA GORETTI NIEVA PINILLA	BARRIO VILLA DEL RIO
45	JAC BARRIO LUIS GUILLERMO	LUIS FRANCISCO RICO SILVA	BARRIO LUIS GUILLERMO
46	JAC VEREDA EL CEDRAL ALTO	DAGOBERTO PERDOMO MINU	VEREDA CEDRAL ALTO

47	JAC BARRIO ACROPOLIS	MARLENY CHALA CASANOVA	BARRIO ACROPOLIS
48	JAC VEREDA SANTA HELENA BAJA	ANIBAL FERNANDO LARGO LIZARAZO	VEREDA SANTA HELENA BAJA
49	JAC SAN JOAQUIN SECTOR LA ESMERALDA	DIANA LISED ACUÑA GARCIA	VEREDA LA ESMERALDA
50	JAC DEL BARRIO ALTICO	RAUL AGUIRRE TICORA	BARRIO EL ALTICO
51	JAC EL PROGRESO DE LA VEREDA SAN MIGUEL	EDUARDO CAVIEDES PARRA	VEREDA EL PROGRESO
52	JAC SECTOR MILAN DE LA VEREDA EL VERGEL	CRISTOBAL VARGAS MANRIQUE	VEREDA EL VERGEL SECTOR EL MILAN
53	JAC BARRIO EL DIAMANTE	ARMANDO VALENZUELA GUTIERREZ	BARRIO EL DIAMANTE
54	JAC SANTA MARIA LA NUEVA	SOFIA GARZON AVILA	BARRIO SANTA MARIA LA NUEVA

Tabla 31. Listado Junta de Acción Comunal. 2024

DIMENSIÓN ECONÓMICA

En el complejo entramado de la planificación territorial, el desarrollo económico emerge como un eje fundamental que moldea el destino y la prosperidad municipal. En esta dimensión, nos sumergimos en un viaje hacia la esencia misma de la actividad humana: la búsqueda constante de recursos, oportunidades y bienestar material. La economía, en su manifestación territorial, no solo refleja la interacción entre productores y consumidores, sino que también encarna las aspiraciones colectivas, los desafíos y las soluciones innovadoras que definen el curso de una región

El presente Plan de Desarrollo Territorial se configura como el marco estratégico que delinea los ejes temáticos y las líneas proyectivas, auspiciando así la articulación precisa de las acciones gubernamentales a nivel local. Fruto del ejercicio participativo de las mesas de concertación, se ha procedido a la identificación y análisis de problemáticas contemporáneas, particularmente en la esfera económica, entrelazadas asimismo con la propuesta de gobierno presentada en su momento por la alcaldesa, Viancy Carolina García, para el período constitucional 2024 – 2027, Esta dimensión se estructura en torno a los siguientes pilares sectoriales:

DIMENSIÓN	SECTORES VINCULADOS

ECONÓMICA	Agricultura y Desarrollo Rural
	Comercio Industria y Turismo
	Trabajo

Tabla 32. Relación de los sectores que conforma la dimensión economica.

Una vez realizadas las mesas de concertación, se evidenció los siguientes problemas que alberga la dimensión que se ve en el punto actual, las acciones negativas que rodean la Agricultura y Desarrollo Rural, el Comercio Industria y Turismo, además del Trabajo.

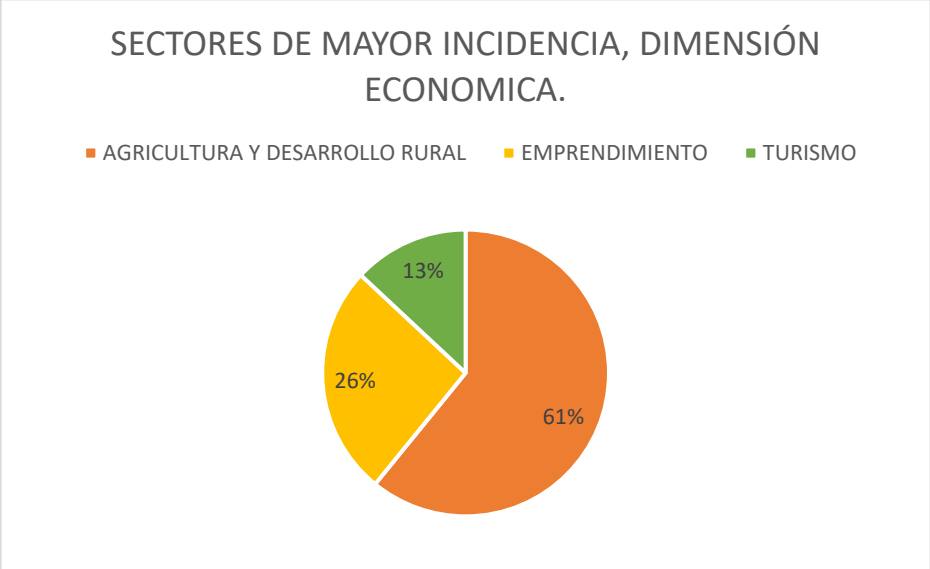

Tabla 33. Incidencia de la dimensión económica.

Según los datos generados en las mesas de concertación, el índice problemático de mayor incidencia se encuentra en el sector agropecuario, encontrándose detonantes tales como: costos de insumo, malas prácticas agrícolas, falta de asistencia técnica y seguimiento a los pequeños productores, falta de impulso y acompañamiento institucional. Estas problemáticas representan el 61%. Seguidamente, el 26% corresponde al sector de emprendimientos enfocado en el trabajo, manifestando la necesidad de ofertar empleo a través de las instituciones de carácter municipal. Finalmente, el turismo comprende el 13%, manifestando la necesidad del diseño y ejecución del plan sectorial del turismo, formación académica, caracterización e impulso de los sitios posibles para la explotación turística.

Otra incidencia de participación ciudadana, en el espacio de concertación y construcción conjunta, mostró que el 56% fueron hombres y el 44% fueron mujeres, presentes en las 19 sesiones realizadas en el área municipal.

En este contexto, se plantea la necesidad imperiosa de trazar metas que se erijan sobre cimientos económicos sólidos y sostenibles. Más allá de la mera acumulación de riqueza, este plan abraza una visión holística que promueve la equidad, la resiliencia y la armonía con el entorno. Pues la administración se enfrenta a la tarea de tejer una red de oportunidades inclusivas, donde cada individuo, cada persona, hogar, familia y cada comunidad pueda florecer y contribuir al tejido económico colectivo.

En última instancia, este plan de desarrollo territorial no solo buscará impulsar el crecimiento económico, sino también cultivar una comunidad próspera y cohesionada, donde cada individuo tenga la oportunidad de alcanzar su máximo potencial. En este viaje hacia la construcción de un municipio con futuro más próspero y equitativo, la dimensión económica se erige como un faro guía, iluminando el camino hacia la realización de nuestros más grandes anhelos colectivos que como administración municipal se pretende realizar.

RELACION CON ENTIDADES Y OTROS

La dimensión económica del plan de desarrollo municipal “Con la Fuerza del Pueblo” se integra con los quehaceres de otras entidades, por lo cual estas podrían coadyuvar en el ámbito de sus competencias en el logro de metas, programas y productos de la administración municipal. Entre estas entidades encontramos: Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Agencia de Desarrollo Rural, Agencia Nacional de Tierras, Unidad de Restitución de Tierras, Instituto Colombiano Agropecuario, Unidad de Planificación Agropecuaria; Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Supersociedades, Superintendencia de Industria y Comercio; Ministerio de Trabajo SENA, la Gobernación del Huila, y sus secretarias departamentales correspondientes; la oficina de desarrollo comunitario y ambiente y personería municipal.

ARTICULACIÓN CON EL PDN, PROPUESTA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, ODS, EOT Y PDM.

DIMENSIÓN SOCIAL			
ODS	**SECTOR**	**PDD**	**PDN**
     	Agricultura y Desarrollo Rural	**Alianza para un Huila rural productivo y sostenible.** Cierre de brechas e inclusión social. Asociatividad para un desarrollo rural integral Agricultura campesina, familiar y comunitaria AACFC Equidad productiva para la mujer y el joven rural.	Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental Derecho Humano a la Alimentación Transformación Productiva, Internacionalización y Acción Climática
 	Comercio, Industria y Turismo	**Alianza para el Desarrollo y la Regionalización** Turismo responsable y competitivo. Huila comercial y de servicios. Regionalización e integración,	Convergencia regional Transformación productiva, internacionalización y acción climática

		territorios competitivos. Internacionalización, acceso del Huila a nuevos mercados.	
     	Trabajo	**Alianza para el Desarrollo económico y la regionalización** Huila innovador, creativo y tecnificado**.** Emprendimiento y acceso a trabajo digno.	Seguridad Humana y Justicia Social Convergencia Regional Paz total, actores diferenciales para el cambio

Tabla 34. Relación de los ODS con la dimensión social.

- **SECTORES ESPECIFICOS**

FORMACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS

La Dimensión Económica del Plan de Desarrollo Municipal "Con la Fuerza del Pueblo", representa un pilar fundamental que influye de manera significativa en la calidad de vida y desarrollo del municipio y de la población samaria. En este contexto, se abordan diversas temáticas interrelacionadas que buscan potenciar el crecimiento económico, la equidad social y la preservación del entorno ambiental. En la formulación de políticas y estrategias para esta dimensión, se consideran aspectos como la diversificación productiva, la generación de empleo digno, la promoción del emprendimiento y la innovación, la infraestructura económica, la competitividad territorial, la inclusión financiera y el fortalecimiento del tejido empresarial. Estos elementos conforman un entramado complejo que requiere de enfoques integrales y acciones coordinadas para alcanzar un desarrollo económico sostenible y equitativo en el municipio. Por lo que a continuación, exploraremos cada uno de estos sectores en detalle, analizando su importancia y su contribución al logro de los objetivos de desarrollo territorial.

Los sectores abarcados por la Dimensión Económica en el presente Plan de Desarrollo Territorial están orientados hacia el aseguramiento de una calidad de vida óptima. Más allá de la mera configuración física del entorno y la distribución de recursos, se prioriza el avance y la prosperidad de Santa María, así como el bienestar de su población. Bajo la premisa de la inclusión y la equidad, el enfoque económico del Plan, titulado 'Con la fuerza del Pueblo', busca garantizar que todos los ciudadanos, independientemente de su origen, edad o situación económica, accedan a servicios de con atención digna y de calidad, proyectos productivos, a la formalización de predios, emprendimiento, a ruedas de negocio, a la cofinanciación de proyectos etc. Todo ello, con el objetivo primordial de elevar su calidad de vida y fomentar su participación en el bienestar común.

AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL.

El sector de Agricultura y Desarrollo Rural ocupa un lugar central en el municipio de Santa María Huila, y claramente en el Plan de Desarrollo Municipal “Con la Fuerza del Pueblo”, constituyendo un eje estratégico para promover el crecimiento económico, la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible en el municipio. Este sector abarca una amplia gama de actividades que van desde la producción agrícola hasta la gestión integral de recursos naturales y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles. En este contexto, el objetivo primordial es impulsar la productividad y la competitividad del sector agrícola, garantizando al mismo tiempo el acceso equitativo a recursos y oportunidades para todos los actores rurales. A través de políticas y programas específicos, se busca fortalecer la capacidad productiva del campo, fomentar la diversificación de cultivos, mejorar la infraestructura rural, promover la adopción de tecnologías innovadoras y facilitar el acceso a mercados locales y externos. La administración municipal explorará los principales desafíos y oportunidades que enfrenta el sector agrícola y delineará las estrategias clave para su desarrollo sostenible en el marco del Plan de Desarrollo Territorial.

Al fundamentar la producción agrícola en el municipio, como un sistema de producción como un entramado complejo de elementos y procesos interrelacionados, dirigidos por el productor con el objetivo de obtener productos coherentes con sus metas y necesidades, es esencial reconocer la influencia de diversos factores, tales como el entorno ambiental, social, físico, biológico, económico, y cultural. Por otro lado, los sectores productivos, también denominados sectores económicos, representan las diversas ramas de la actividad económica, cada una caracterizada por un tipo específico de proceso. En esta perspectiva, se distinguen las principales explotaciones agrícolas, cuyo análisis se aborda así:

Tabla 35. Secretaría de Agricultura y Minería. Observatorio de Territorios Rurales. Evaluaciones Agropecuarias Municipales 2021

CULTIVOS	EVALUACION DEFINITIVA PARA CULTIVOS PERMANENTES Y SEMIPERMANENTES AÑO 2021							
	AREA (Hás)							
	TOTAL PLANTADA	NUEVAS	REHABILITADA /RENOVADA	PERDIDAS	ERRADICADAS	DESARROLLO AÑOS ANTERIORES	COSECHADA	TOTAL SEMBRADA
	31/12/202	2021	2021	2021	2021		2021	31/12/202
CACAO	92,00	1,00	0,00	35,00	0,00	0,00	57,00	58,00
CAFÉ	3.093,01	41,55	161,40	0,00	12,00	400,34	2.762,7	3.163,07
CAÑA	250,0	50,0	35,0	0,0	0,0	25,0	190,0	300,0
PLATANO SOLO	51,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	51,0	51,0
PLATANO INTERCALADO	1.151,5	10,0	234,0	0,0	0,0	100,0	817,5	1.161,5
AGUACATE (no Hass, ni	200,0	3,0	0,0	4,0	0,0	10,0	186,0	199,0
AGUACATE	40,0	20,0	0,0	0,0	0,0	20,0	20,0	60,0
AGUACATE LORENA	10,0	1,0	0,0	1,0	0,0	2,0	7,0	10,0
BANANO	14	1,0	0,0	2,0	3,0	0,0	9,0	10,0
CURUBA	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
CITRICOS	20,0	6,0	0,0	1,0	6,0	7,0	6,0	19,0
CHOLUPA	5,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	5,0	5,0
GRANADILLA	99,0	8,0	0,0	30,0	15,0	0,0	54,0	62,0
LULO	25,0	1,0	0,0	0,0	12,0	0,0	13,0	14,0
MORA	0,0	1,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	1,0
MARACUYA	8,0	2,0	0,0	0,0	0,0	2,0	6,0	10,0
PITAHAYA	11	3,0	0,0	0,0	8,0	2,0	1,0	6,0
TOMATE DE	30,0	5,0	0,0	0,0	7,0	0,0	23,0	28,0
GULUPA	6,0	1,0	0,0	0,0	6,0	0,0	0,0	1,0
TOTAL	**5.105,51**	**154,55**	**430,40**	**73,00**	**69,00**	**568,34**	**4.208,23**	5.158,57

El café emerge como el principal cultivo en el municipio de Santa María Huila, abarcando una extensión considerable de 3,163.07 hectáreas dedicadas a su siembra[13]. Dentro del espectro de cultivos semipermanentes y permanentes, destaca el café como una columna vertebral en la economía

[13] Fuente: EOT, aprobado abril del 2024

del municipio, con un impacto significativo a nivel local. Según datos depositados en el esquema de ordenamiento territorial del 2024, aproximadamente el 84% de los habitantes de Santa María dependen directamente de esta actividad para su sustento. Esta realidad se ve reflejada en la tabla adjunta, donde se observa su asociación con otros cultivos de ciclo similar.

Sin embargo, la producción local de café enfrenta desafíos significativos, derivados principalmente de la prolongación de los periodos de sequía (fenómeno del niño), que afectan negativamente el desarrollo de la producción de este grano y/o su calidad. Además, estos factores, aunque desafiantes, representan oportunidades para la innovación y el desarrollo de prácticas agrícolas resilientes que permitan fortalecer la producción cafetera en Santa María.

La comercialización en su gran mayoría se realiza en grano verde (mojado) a comerciantes privados del municipio, y seco a los mismos comerciantes privados y a la cooperativa departamental de caficultores del Huila – cadefihuila; lo cual genera que no se produzcan transformaciones del café, para otros escenarios de comercialización.

En segundo reglón de la economía del municipio se encuentra el frijol, según los informes emitidos por la Secretaría de Agricultura y Minería del departamento del Huila, al cierre del año 2021, el municipio de Santa María, Huila, exhibía una extensión total de 800 hectáreas destinadas al cultivo de frijol tecnificado. A pesar de las adversidades que enfrenta el sector agropecuario, Santa María se erige como uno de los principales productores de frijol tecnificado en el país[14], consolidando así al departamento como líder nacional en la producción de este cultivo transitorio. Se estima que la productividad media por hectárea en el municipio alcanza las 1.2 toneladas, lo que evidencia el significativo aporte de esta actividad a la economía local.

En tercer lugar, con reconocida relevancia en el ámbito municipal en el panorama de la producción agrpícola, se destaca la presencia del cultivo de plátano en asociación con otras variedades,

[14] Fuente: EOT, aprobado abril del 2024

abarcando una extensión cultivada de 1161.5 hectáreas. Por otro lado, el cultivo exclusivo de plátano ocupa una superficie cultivada de 51 hectáreas en Santa María, Huila[15].

y siguiendo una jerarquía de importancia decreciente en producción agrícola se encuentran cultivos tales como: aguacate hass y otros, caña, maíz, arveja, tomate. También se encuentra la explotación del ganado bovino con propósito comúnmente con funciones múltiple, es decir para consumo de carne y de leche, además del ganado porcino.

En una escala de producción menor, se encuentra la piscicultura; con peces como; carpa, mojarra, trucha y sábalo entre otros. Finalmente se encuentra la actividad avícola, tanto para carne, como para huevos.

En el marco estratégico del sector Agricultura y Desarrollo para el municipio, en el Plan de Desarrollo Municipal "2024-2027" se estima promover la transición hacia sistemas agrícolas sostenibles y fomentar el desarrollo integral de las zonas rurales, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes y fortalecer la resiliencia de la agricultura frente a los desafíos ambientales, sociales y económicos.

Lo anteriormente mencionado se podría realizar con acciones tales como: i) Implementación de prácticas agrícolas sostenibles: Promover el uso de técnicas agrícolas respetuosas con el medio ambiente, como la agroecología, la agricultura orgánica y la diversificación de cultivos, con el objetivo de reducir la dependencia de insumos químicos y mejorar la salud del suelo y la biodiversidad. ii) Fortalecimiento de la infraestructura rural: Invertir en la mejora y ampliación de la infraestructura básica en las zonas rurales, incluyendo vías de acceso, almacenamiento y comercialización de productos agrícolas, para facilitar el acceso a los mercados y mejorar la competitividad de los productores. iii) Apoyo a la agricultura familiar y pequeños productores, mujeres y jóvenes: Implementar programas de capacitación, asistencia técnica y acceso a financiamiento para fortalecer la capacidad productiva y organizativa de los agricultores familiares y pequeños productores, con el fin de mejorar sus ingresos y condiciones de vida.

[15] Fuente: Secretaría de Agricultura y Minería Departamental

En el marco del principio de coherencia que debe primar en los documentos planificación, el Plan de Desarrollo Municipal "Con la Fuerza del Pueblo, 2024-2027" se alinea armónicamente con las directrices estratégicas delineadas en el Plan de Desarrollo Nacional "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y Departamental "Huila Grande", se han definido los programas, productos e indicadores que se enmarcan en las pautas establecidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP). Este enfoque integral y coordinado garantiza una sinergia efectiva entre los diferentes niveles de gobierno, maximizando así el impacto de las políticas y programas en el desarrollo económico y social del municipio, para un desarrollo rural integral y sostenible, centrado en las necesidades y potencialidades de las comunidades rurales, con el objetivo de mejorar su calidad de vida y contribuir al desarrollo económico y social del territorio.

CODIFICACIÓN ESTRATEGICA DEL SECTOR AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

PROGRAMA	PRODUCTOS	INDICADORES
Ordenamiento social y uso productivo del territorio rural. 1704	Servicio de formalización de la propiedad privada rural. 1704054	Títulos formalizados de predios rurales privados. 170405401
Ciencia, tecnología e innovación agropecuaria. 1708	Servicio de extensión agropecuaria. 1708041	Productores atendidos con servicio de extensión agropecuaria. 170804100
Inclusión productiva de pequeños productores rurales. 1702	Servicio de apoyo en la formulación y estructuración de proyectos. 1702025	Proyectos territoriales estructurados. 170202502
Infraestructura productiva y comercialización. 1709	Plazas de mercado dotada. 1709113	Plazas de mercado dotada. 170911300
Inclusión productiva de pequeños productores rurales. 1702	Servicio de apoyo a la comercialización. 1702038	Productores apoyados para la participación en mercados campesinos. 170203801
Inclusión productiva de pequeños productores rurales. 1702	Servicio de apoyo para el mejoramiento de ambientes de formación en instituciones educativas. 1702043	Instituciones educativas mejoradas. 170204300
Infraestructura productiva y comercialización. 1709	Centros de acopio construidos. 1709016	Centros de acopio construidos. 170901600

Tabla 36. Codificación Estratégica Del Sector Agricultura Y Desarrollo Rural

COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO.

El Municipio de Santa María, Huila, se distingue por su variado y dinámico sector comercial. Es importante resaltar que el corazón del municipio alberga una notable concentración de establecimientos comerciales, donde predominan negocios como cacharrerías, misceláneas, droguerías, supermercados, carnicerías, panaderías y puntos de compra y venta de café y frijol. Además, se observa la presencia de cigarrerías, discotecas, bares, restaurantes, salsamentarias, almacenes de ropa y zapatos, hoteles, ferreterías, salones de belleza, entre otros servicios.

Asimismo, en los barrios La Planta y La Avenida, sobresalen los talleres de mecánica y tiendas especializadas en la venta de repuestos, especialmente para motocicletas. Esta diversidad y amplitud en la oferta comercial refleja la vitalidad económica y la importancia del sector empresarial en la vida cotidiana de Santa María, contribuyendo significativamente al dinamismo y desarrollo local.

Dentro del contexto de los procesos de industrialización, merece especial atención la transformación de productos agrícolas que se lleva a cabo en el municipio, con particular énfasis en el café. Este proceso implica una serie de etapas que van desde el secado hasta el tostado de los granos seleccionados. A lo largo de este proceso, se aplican técnicas especializadas para garantizar la calidad y el sabor característico del café, lo que representa no solo una actividad económica de importancia, sino también un elemento distintivo de la identidad local y una fuente de orgullo para los habitantes del municipio, en el cual se evidencian las siguientes marcas:

No.	MARCA DE CAFE	PROPIETARIO	VEREDA
1	CAFÉ LA ESMERALDA	YESID BONILLA OSORIO	SAN JOAQUIN
2	CAFÉ VILLA MARIA	JORGE LUIS VILLA VALENZUELA	BUENOS AIRES
3	CAFÉ MISIA ENERIED	ENERIED LEON	LA MARIA
4	CAFÉ REAL	PEDRO ANDRES OSORIO	SANTA HELENA
5	SABE CAFE	EDILBERTO TOVAR PERDOMO	BACHE
6	HILDI COFFEE	DIEGO HORTA CESPEDES	SANTA LUCIA
7	CAFÉ CAFETERO	LUIS E. GOMEZ	BACHE
8	LA CONSTANCIA	FAMILIA PERDOMO CENTENO	SAN MIGUEL
9	CAFÉ PURPURA	CARMELO VELANDIA QUIROGA	EL CISNE
10	COFFEE CRAMEL	FAMILIA POLANIA VALDERRAMA	LAS JUNTAS
11	CAFÉ CAMPO CAFE	JEAN CARLOS MORENO	SANTA LUCIA
12	AROMAS DEL BACHE	EVERARDO DIAZ ANDRADE	SAN JOAQUIN
13 14	LOS CRISTALES CAFÉ COFFE SPECIAL BENICIO DIAZ	WILLIAM BUSTOS JUAN GUILLERMO DIAZ	CEDRAL SAN JOAQUIN

Tabla 37. Emprendimientos relacionado sector café.

En el municipio, se observan diversos procesos de reindustrialización de productos agrícolas que destacan por su relevancia y contribución al desarrollo local. Entre ellos, sobresalen la elaboración de vinos, como los Vinos Canaán y Vinos la Constancia, a partir de frutas locales, así como la producción de panela a partir de la caña de azúcar, actividades que han sido impulsadas por múltiples familias en la comunidad.

En cuanto a los procesos de industrialización, destaca la familia Perdomo Centeno, quienes se destacan como pioneros en la producción y comercialización de cerveza artesanal bajo la marca CAMBRIA. Esta iniciativa representa un hito en el ámbito industrial del municipio, brindando una alternativa innovadora y de calidad en el mercado cervecero local. Además de generar empleo y dinamizar la economía local, esta empresa artesanal refleja el espíritu emprendedor y la capacidad de innovación de la comunidad, consolidando así la reputación del municipio como un centro de producción y excelencia en la industria artesanal.

En cuanto al turismo, Santa María, se distingue por la presencia de propiedades rurales cuyos propietarios están incursionando en el sector turístico y agroturismo. Estas fincas, ubicadas principalmente en áreas rurales, representan una oportunidad única para el desarrollo del turismo en la región. Entre estas propiedades destacan nombres como La Morada del Viento, La Constancia, Villa del Pillo, Villa Luisa, Villa Margarita, El Taita del Huila y Finca La Esperanza, entre otros establecimientos.

Estos espacios ofrecen a los visitantes la posibilidad de disfrutar de experiencias auténticas y en contacto directo con la naturaleza, brindando una amplia variedad de actividades recreativas y de esparcimiento. Desde ecoturismo hasta turismo de aventura, pasando por la gastronomía local y la hospitalidad de sus anfitriones, estas fincas representan un importante recurso para el desarrollo económico y social del municipio, al tiempo que contribuyen a la conservación del patrimonio natural y cultural de la región.

En la actualidad, el municipio alberga una diversidad de establecimientos comerciales, que van desde comercios tradicionales hasta negocios semi-industriales, turísticos y agroturísticos. Esta amplia gama de establecimientos contribuye al dinamismo económico local y ofrece una variedad de servicios y productos a residentes y visitantes por igual. Estos establecimientos representan puntos neurálgicos en la actividad comercial del municipio, actuando como centros de intercambio y encuentro social, y desempeñan un papel importante en el desarrollo económico.

No.	CLASE	NOMBRE	UBICACIÓN
1	Finca Campestre	La Morada del Viento	Vereda Santa Helena
2	Finca Campestre	La Constancia	vereda Santa Miguel
3	Finca Campestre	Villa del Pillo	vereda Santa Miguel
4	Finca Campestre	Villa Luisa	Vereda La Cabaña
5	Cabaña Agroturística	La Esperanza P.N.N.	Vereda Jerusalén
6	Finca Campestre	Villa Margarita	Vereda Jerusalén
7	Mirador Turístico	Cascada la Marsella	Vereda Canaán
8	Mirador Turístico	El Taita del Huila	Vereda Santa Teresa
9	Finca Campestre	Glamping	Vereda Santa Elena
10	Estadero	El Portal del Sol	Vereda El Vergel
11	Estadero	Villa María	Vereda La Esperanza
12	Estadero	Hugo Aldana	Vereda El Vergel
13	Balneario	Pisciplaya	Barrio El Briceño
14	Balneario	Pisci Rover	Vereda El Censo
15	Restaurante	La Picata	Barrio El Centro
16	Restaurante	El Corral	Barrio El Centro
17	Restaurante	Calarcá	Barrio El Centro
18	Restaurante	Que Sabor	Barrio El Altico
19	Restaurante	Calarcá	Barrio El Centro
20	Restaurante	El Cochinito	Vereda La Esperanza
21	Restaurante	Arroz, Sazón y Sabor	Barrio El Centro
22	Restaurante	La Meca	Barrio El Centro

23	Restaurante	Titi Burger	Barrio El Centro
24	Restaurante	El Amigo	Barrio El Centro
25	Piqueteadero	Delice	Barrio El Centro
26	Piqueteadero	Dark Santa María	Barrio El Centro
27	Hotel	Hotel Plaza Real	Barrio El Centro
28	Hospedaje	Hospedaje La Planta	Barrio La Planta
29	Hospedaje	Cinco Estrellas	Barrio El Centro
30	Hospedaje	Santa María	Barrio El Centro
31	Cancha Sintética	Champions Arena Cancha Sintética	Barrio El Centro
32	Cancha Sintética	Gamma Soccer	Barrio Santa María La Nueva
33	Discoteca	Champions Arena Coffe Bar	Barrio El Centro
34	Discoteca	Klan - Destino Bar	Barrio El Centro
35	Discoteca	Wepa Club	Barrio El Centro
36	Discoteca	Baer Point	Barrio El Centro
37	Tienda de Café	El Cafetal Club	Barrio El Centro
38	Tienda de Café	Ocampo Café	Barrio El Centro
39	Tienda de Café	Hilde Coffe	Barrio El Centro
40	Balneario	San José	Vereda El Placer

Tabla 38. Sitios turísticos Santa María Huila

El sector de Comercio, Industria y Turismo en el municipio de Santa María, Huila, representa un componente vital en el Plan de Desarrollo Municipal "Con la Fuerza del Pueblo", delineando un eje central en la dinámica económica local. Este sector se distingue por la presencia de individuos con un marcado espíritu emprendedor y empresarial, quienes transforman los productos agrícolas en bienes de consumo final. Asimismo, observamos familias y personas incursionando activamente en la industrialización de productos, así como en el desarrollo del turismo y agroturismo.

Durante el período 2024-2027, la administración municipal se propone estimular el crecimiento económico mediante el impulso de este sector, que engloba una amplia gama de actividades, desde la producción agrícola hasta la gestión integral de recursos naturales y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles. El enfoque primordial radica en potenciar la comercialización, industrialización y competitividad del sector agrícola y turístico, al tiempo que se garantiza el acceso equitativo a recursos y oportunidades para todos los actores involucrados.

Para lograr estos objetivos, se implementarán políticas y programas específicos destinados a fortalecer la capacidad productiva del campo, promover la diversificación de cultivos, mejorar la infraestructura rural, fomentar la adopción de tecnologías innovadoras y facilitar el acceso a mercados tanto locales como externos. La administración municipal se compromete a identificar y abordar los principales desafíos y oportunidades que enfrenta el sector, delineando estrategias clave para su desarrollo sostenible en el marco del Plan de Desarrollo Territorial.

En el contexto del principio de coherencia que debe regir en los documentos de planificación, el Plan de Desarrollo Municipal "Con la Fuerza del Pueblo, 2024-2027" se alinea de manera armoniosa con las directrices estratégicas delineadas en el Plan de Desarrollo Nacional "Colombia Potencia Mundial de la Vida" y el Departamental "Huila Grande". En este sentido, se han establecido programas, productos e indicadores que se ajustan a las pautas establecidas por el Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Este enfoque integral y coordinado garantiza una sinergia efectiva entre los distintos niveles de gobierno, lo que maximiza el impacto de las políticas y programas en el desarrollo económico y social del municipio. Se busca alcanzar un desarrollo rural integral y sostenible, que esté centrado en las necesidades y potencialidades de las comunidades rurales. El objetivo primordial es mejorar la calidad de vida de los habitantes y contribuir al progreso económico y social del municipio.

CODIFICACIÓN ESTRATEGICA DEL SECTOR COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

PROGRAMA	PRODUCTOS	INDICADORES
Internacionalización de la economía. 3501	Documentos de planeación. 3502047	Documentos de planeación elaborados. 350204700
Productividad y competitividad de las empresas colombianas. 3502	Servicio de emparejamiento para el fortalecimiento del mercado nacional. 3502005	Ruedas de negocios realizadas. 350200500

Productividad y competitividad de las empresas colombianas. 3502	Servicio de apoyo financiero para la competitividad turística. 3502036	Proyectos cofinanciados para la adecuación de la oferta turística. 350203600

Tabla 39, Codificación Estratégica Del Sector Comercio, Industria Y Turismo

TRABAJO

En Colombia, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) desempeña un papel fundamental en la recopilación de datos y estadísticas relacionadas con el empleo y el desempleo en el país. Sin embargo, su enfoque se centra en las grandes ciudades, lo que ha dejado un vacío de información en los municipios más pequeños. Ante esta situación, se han implementado estrategias para suplir esta carencia, incluyendo estimaciones basadas en evaluaciones agropecuarias, investigaciones de campo y la colaboración con gremios municipales.

En el municipio, el sector agrícola emerge como la principal fuente de empleo, generando un total de 801,331 jornales durante el año 2021. Dentro de este sector, los cultivos permanentes y semipermanentes destacan especialmente, con el cultivo y producción de café a la cabeza. Le sigue en importancia la producción pecuaria, con un total de 354,240 jornales generados, y, en menor medida, el sector extractivo o minero, que registró 28,800 jornales anuales, principalmente relacionados con la explotación de mármol.

Estas cifras representan aproximadamente 4,086 empleos calculados, considerando una media de 22 jornales mensuales a lo largo de los doce meses. Es importante destacar que estos empleos se caracterizan por ser informales, ya que no cuentan con vinculación al sistema de seguridad social, lo que subraya la necesidad de implementar políticas que promuevan la formalización laboral en el municipio[16].

En el municipio de Santa María, Huila, el sector de la construcción emerge como una importante fuente de empleo, generando aproximadamente 9,600 jornales durante el año 2021, lo que equivale a unos 36 empleos. No obstante, es el sector terciario el que desempeña un papel crucial en la generación de empleo en la localidad, contabilizando un total diario de 696 empleos permanentes.

Dentro del sector terciario, el subsector del comercio sobresale con la creación diaria de 427 empleos, siendo las misceláneas y cacharrerías los principales contribuyentes, seguidos por tiendas y

[16] EOT, aprobado por el Concejo Municipal en abril del 2024

supermercados. Por otro lado, el sector educativo aporta 101 empleos durante la jornada escolar, mientras que la alcaldía municipal se posiciona con un promedio de 48 empleos permanentes.

Además, el sector del transporte desempeña un papel crucial en la generación de empleo, con 45 empleos diarios, liderados por empresas como COOTRANSHUILA, COOTRANSAMARIA y COOTRANSBACHE. Finalmente, el sector de la salud, representado por IPS ESE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN y otras instituciones del Sistema de Seguridad Social, contribuye con 35 empleos permanentes diarios[17].

Al combinar los empleos generados en cada sector, se estima que en Santa María hay un total de 4,818 personas empleadas, lo que representa aproximadamente el 65.4% de la Población en Edad de Trabajar (PET), considerando a los mayores de 12 años tanto en la zona urbana como rural. Sin embargo, las proyecciones del DANE sitúan la PET en Santa María en 7,364 personas, lo que revela una tasa de desempleo del 34.57%[18].

Como se ha destacado previamente, la actividad agropecuaria se posiciona como un eje fundamental de la economía a nivel municipal, sustentada principalmente en cultivos como el café, frijol, plátano, panela y aguacate, entre otros. Estos cultivos representan la base de la generación de recursos en la región y son clave para el sustento de numerosas familias.

Sin embargo, a pesar de la importancia de esta actividad, es relevante señalar que el municipio carece de estudios exhaustivos sobre la calidad y la disponibilidad de empleo en el sector. Esta carencia de datos específicos dificulta la comprensión completa de las oportunidades laborales y limita la capacidad de diseñar estrategias efectivas para mejorar la empleabilidad y el desarrollo económico en la zona. Por lo tanto, es fundamental llevar a cabo investigaciones detalladas que permitan identificar

[17] EOT, aprobado por el Concejo Municipal en abril del 2024
[18] EOT, aprobado por el Concejo Municipal en abril del 2024

las necesidades y potenciales del mercado laboral local, con el fin de impulsar iniciativas que fortalezcan la empleabilidad y contribuyan al progreso socioeconómico del municipio.

El sector del trabajo constituye un componente importante en el entramado socioeconómico del municipio. En el marco del Plan de Desarrollo Territorial, se establecen programas y productos orientados a fortalecer y promover la inclusión social y garantizar condiciones laborales dignas para todos los habitantes. Reconociendo la importancia de un mercado laboral dinámico y equitativo, nos comprometemos a desarrollar estrategias que impulsen la generación de empleo, fomenten la formación y capacitación laboral, y garanticen la protección de los derechos laborales de la población samaria.

CODIFICACIÓN ESTRATEGICA DEL SECTOR TRABAJO

PROGRAMA	PRODUCTOS	INDICADORES
Generación y formalización del empleo. 3602	Servicio de asesoría técnica para el emprendimiento. 3602032	Emprendimientos asesorados. 360203200
Generación y formalización del empleo. 3602	Servicio de gestión para el emprendimiento solidario. 3602003	Organizaciones fortalecidas. 360200302
Generación y formalización del empleo. 3602	Servicio de formación para el trabajo en emprendimiento. 3602035	Capacitaciones para la formación en el emprendimiento y el empresarismo ofrecidas. 360203501
Generación y formalización del empleo. 3602	Servicio de gestión para el emprendimiento solidario. 3602003	Personas sensibilizadas en el fomento de la cultura del emprendimiento. 360200305
Generación y formalización del empleo. 3602	Servicio de gestión para el emprendimiento. 3602013	Proyectos productivos con acompañamiento atendidos. 360201306

Tabla 40. Codificación estratégica del sector trabajo.

DIMENSIÓN BUEN GOBIERNO

Los servicios proporcionados por los programas que comprenden la composición de la dimensión Buen Gobierno incluye tres sectores: Transporte, Tecnología de la información y de la comunicación – TIC equidad de género, la composición de esta dimensión visiona y proyecta la transición a un mejor desarrollo del territorio.

Esta transición de carácter local a nivel nacional, el buen gobierno emerge como un pilar fundamental sobre el cual se erigen las bases de una sociedad próspera y equitativa. Este concepto, que abarca la transparencia, eficiencia y participación ciudadana en la gestión pública, se entrelaza de manera crucial con sectores clave como el transporte, la tecnología de la información y comunicación (TIC) y el interior. En el marco del Plan Nacional "Colombia Potencia Mundial de la Vida" (2022-2026), es imperativo explorar cómo el buen gobierno en estos sectores impulsa el progreso del país.

El sector del transporte representa una arteria vital para el desarrollo económico y social de Colombia. En este contexto, el buen gobierno se traduce en la planificación estratégica de infraestructuras, la gestión transparente de recursos y la garantía de servicios accesibles para todos los ciudadanos. La inversión eficiente en carreteras de carácter terciaria, secundaria y primaria, el cual no solo mejora la conectividad de los municipios si no que permiten tener un mayor flujo al territorio nacional, indirectamente también impulsa el comercio, el turismo y el acceso a oportunidades laborales en regiones históricamente marginadas.

Por otro lado, las TIC han emergido como un catalizador de transformación en el siglo XXI. En este sentido, el buen gobierno en el sector de las TIC abarca la democratización del acceso a la tecnología, la protección de la privacidad de los datos y la promoción de la innovación digital. La implementación de políticas que garanticen la inclusión digital y la seguridad cibernética no solo reduce la brecha digital, sino que también potencia la competitividad y la productividad de la economía local permitiendo el acceso a la comunicación a las comunidades locales.

El ámbito interior y equidad de género, por su parte, es el escenario donde se forja la convivencia ciudadana y se salvaguardan los derechos fundamentales. En este contexto, el buen gobierno se refleja en la eficacia de las políticas de seguridad ciudadana, la transparencia en la gestión de recursos y la promoción de la participación ciudadana en la toma de decisiones locales. La fortaleza institucional y la coordinación entre los diferentes niveles de gobierno son esenciales para abordar los desafíos en materia de seguridad y justicia, construyendo así una sociedad más segura y equitativa para todos los colombianos.

En este sentido, se presenta los sectores que desde la dimensión buen gobierno asume y se darán en cumplimento durante el periodo constitucional establecido.

DIMENSIÓN	SECTORES VINCULADOS
BUEN GOBIERNO	TRANSPORTE
	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN – TIC
	INTERIOR E EQUIDAD DE GÉNERO.

Tabla 41. Relación se los sectores en la dimensión Buen Gobierno.

ARTICULACIÓN CON LOS SECTORES

La dimensión buen gobierno, comprense la articulación de tres sectores que a su vez emergen acciones en común, las cuales brinda mecanismos y/o herramientas que permitirán la articulación con los actores locales y esta articulación es esencial para promover la cooperación, la coordinación y la sinergia entre los diferentes niveles de gobierno, así como con la sociedad civil y el sector privado.

Las herramientas de planificación, fomenta la participación de los actores locales, regionales y nacionales en la formulación, implementación y evaluación de los instrumentos de inversión de carácter local. Esto implica la creación de espacios de diálogo y concertación donde los diferentes actores pueden contribuir con sus perspectivas, intereses y necesidades, asegurando así que las políticas y programas sean inclusivos y respondan a las realidades específicas de cada territorio, estas acciones de planificación conllevan a una sinergia armónica entre las entidades convergentes.

El ente territorial, promueve la coordinación efectiva entre las diferentes organizaciones públicas a nivel local, regional y nacional. Esto implica establecer mecanismos de cooperación y trabajo en red que faciliten el intercambio de información, la complementariedad de acciones y la optimización de recursos en la ejecución de políticas y programas públicos. La articulación entre entidades gubernamentales permite abordar de manera integral los desafíos y aprovechar las oportunidades de desarrollo en cada territorio.

El PDM conlleva al diseño de estrategias encaminadas a las alianzas Público-Privadas, teniendo en cuenta la participación de las comunidades en los programas que se promueven en estos tres sectores. La dimensión buen gobierno fomenta la colaboración entre el sector público, el sector privado y la sociedad civil en la búsqueda de soluciones innovadoras y sostenibles para dar respuesta a los problemas de manifestada en los espacios de participación ciudadana. Esto implica establecer alianzas estratégicas y mecanismos de participación ciudadana que permitan aprovechar el conocimiento, la experiencia y los recursos de todos los actores involucrados. La participación de la sociedad civil y el sector privado en la toma de decisiones y la ejecución de proyectos garantiza la rendición de cuentas y la legitimidad de las acciones del gobierno “con la fuerza del pueblo” 2024-2027.

ARTICULACIÓN CON EL PDN, PROPUESTA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL, ODS, EOT Y PDM.

La articulación de los sectores de transporte, tecnología de la información y comunicación (TIC) e interior con instrumentos de planificación y políticas como el Plan de Desarrollo Nacional “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, la propuesta de gobierno departamental “Huila Grande”, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los Esquemas de Ordenamiento Territorial (EOT) y los Planes de Desarrollo Municipal (PDM) garantizan una visión integral y coherente del desarrollo local y regional.

EL Plan de Desarrollo Nacional, establece las metas y políticas de desarrollo a nivel nacional, los sectores de transporte, TIC e interior se articulan a través de la alineación de objetivos y estrategias. Al igual que el Plan de Desarrollo Departamental; buscan estar alineadas con las políticas y prioridades

establecidas en el PDN. En este sentido, los sectores de transporte, TIC e interior pueden ser integrados en el presente Plan de Desarrollo Municipal, a través de la identificación de necesidades y oportunidades específicas en cada territorio.

Los ODS proporcionan un marco global para el desarrollo sostenible, abordando áreas clave como la erradicación de la pobreza, la igualdad de género, la educación y ambiente. Los sectores de transporte, TIC e interior contribuir a la implementación de los ODS a nivel local, regional y/o nacional, mediante la incorporación de sus principios y objetivos en los planes y programas de desarrollo.

Por último, los EOT y PDM son instrumentos de planificación a nivel regional y local que establecen las directrices para el ordenamiento del territorio y el desarrollo municipal. Los sectores de transporte, TIC e interior se integran, en estos instrumentos de planificación, identificando las necesidades y oportunidades específicas en cada una de las comunidades y/o veredas, estableciendo políticas y acciones concretas para su desarrollo.

A continuación, se presenta la relación con cada uno de ellos (PDN, PDD y Los PDM), identificando las líneas de acción que desde el gobierno nacional impulsa en el territorio y como las entidades territoriales asumen en su planificación estas herramientas de ordenamiento.

DIMENSIÓN BUEN GOBIERNO.			
ODS	**SECTOR**	**PDD**	**PDN**
	Transporte y Movilidad	**Alianza para el Desarrollo Económico y la Regionalización**. Interconexión y movilidad para un Huila con mas oportunidades	Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental. Seguridad humana y justicia social. Transformación productiva, internacionalización y acción climática.

			Convergencia Regional.
	Tecnología de la Información y de la Comunicación – TIC	**Alianza para el Desarrollo Económico y la Regionalización**. Conectividad y virtualidad para generar oportunidades	Seguridad humana y justicia social
	Interior -Equidad de Genero	**Alianza para el Progreso Social.** Oportunidades para el bienestar de la gente con inclusión	Seguridad Humana y Justicia Social Convergencia ciudadana

Tabla 42. Relación de los ODS en la dimensión buen Gobierno.

TEMATICAS

FORMACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE PROGRAMAS

La dimensión del buen gobierno, en su articulación con cada uno de los entes de planeación, comprende tres sectores que convergen con un enfoque integral que promueve la eficiencia, transparencia y participación ciudadana en la gestión pública. Por ende, el sector de transporte y movilidad identifica las necesidades y prioridades en términos de infraestructura, accesibilidad, seguridad y sostenibilidad de manera activa, involucrando a los actores locales cuyo objetivo es comprender las demandas y requerimientos de la comunidad. El sector TIC, además de identificar una necesidad de mejorar la malla de comunicación a nivel municipal, promueve la inclusión digital, la protección de la privacidad de los datos, la seguridad cibernética y la promoción de la innovación tecnológica. A las necesidades y/o problemáticas manifestadas es necesario que la entidad territorial realice alianzas en articulación con diferentes sectores tales como: ONGS, sector público, sector

privado, la sociedad civil y la academia, en procesos de consulta y colaboración para identificar desafíos y oportunidades en el ámbito digital.

De igual manera, el sector interior, el cual se presenta una transversalidad en diferentes sectores ya vistos en distintas dimensiones requiere la promoción de la seguridad ciudadana, la transparencia en la gestión de recursos públicos, la participación ciudadana en la toma de decisiones y el respeto de los derechos humanos

Los programas priorizados para cada uno de los sectores en relación se describen en la codificación específica para cada sector. Una vez identificadas las necesidades de las comunidades en las mesas de participación ciudadana, se planean posibles soluciones que permitan cumplir e intervenir en las problemáticas existentes.

TRANSPORTE Y MOVILIDAD

El municipio de Santa María – Huila, es un territorio que su malla vial se caracteriza por tener más del 75% de vías en zona rural y un 25% en zona urbana y suburbana. Entre tanto, la situación vial municipal, presenta un riesgo alto por las difíciles topografías del territorio y las condiciones de uso, que en su gran mayoría son vías destapas en tierra; a las cuales se les debe hacer un mantenimiento semestral, se deterioran por uso y por temas ambientales (temporadas de lluvias semestrales). No obstante, el municipio de Santa María cuenta con un plan de Seguridad Vial que ha sido elaborado en el año 2018 y que en su momento requiere de actualización o revisión periódica, esto ha llevado a que no se cuente con datos y resultados acertados de los temas de seguridad vial municipal.

Por otra parte, se habla del tema de siniestralidad, siendo para nuestro municipio un dato en momentos erróneos, faltos de certeza y realidad; todo generado por la dificultad de acceder a dichos reportes, que en su mayoría son ocasionados en vehículos que no cuentan con la documentación y seguros necesarios para tales casos. Por lo que no permite lograr con exactitud unos datos reales y, por otra parte, contar con un plan de seguridad vial real y actualizado. Sin embargo, se puede indicar que los

siniestros en las vías en la actualidad se presentan en su mayoría por motociclistas que exceden las velocidades (con más del 40% de los casos de accidentes reportados y no reportados), por fallos mecánicos (con aproximadamente el 10%), por condiciones de las vías (con un aproximado del 20%) y por otros factores (con un 30% de accidentalidad), tal es el caso de la muerte de un ciudadano arrollado por una motocicleta el 14 de marzo del año 2021, conducida por un menor de edad[19].

El municipio de Santa María cuenta con una infraestructura vial que le permite comunicarse con todas sus veredas[20], así como con los municipios vecinos Planadas, Palermo, y Teruel. El eje vial principal corresponde a la vía que parte de Neiva, pasa por Palermo, Los Guácimos y va hacia Planadas Tolima[21] Desde Neiva hasta la zona urbana de Santa María la vía tiene una distancia de 54 Km, en su gran mayoría pavimentada, pero en mal estado de conservación debido al sobrepeso de vehículos de carga y a la falta de drenajes además de los deslizamientos en temporadas de lluvias que la han afectado. De dicha vía también se desprenden las Vías que comunican las Veredas El Socorro – La Pradera – Miraflores; la Vía La Esperanza Sinaí; la vía Las Esperanza – Las Mercedes

El segundo eje vial lo constituye la vía que parte de Santa María llegando hasta el centro poblado de San Joaquín. De esta vía se desprenden otras vías de vital importancia como lo son el anillo vial. Santa Lucia-Mirador-San Miguel, La Vía Las Juntas-Los Pinos-Bache-San Francisco- Jerusalén, siguiendo luego hacia Puerto Tolima, el anillo vial Bache-Bélgica-Mirador. También se desprende la vía que de San Joaquín Conduce hasta la vereda Carmen de Bolívar.

El tercer eje vial lo conforma la vía que parte de la zona urbana pasando por la Neira, El Cisne, Los Andes, El Avispero y siguiendo hacia el municipio de Palermo. De esta vía se desprende una vía que conduce hacia santa Teresa y Luego hasta el municipio de Palermo pasando por Ospina Pérez, y la vía que del divino Niño pasa Por San José y llega al sitio denominado el Avispero en inmediaciones de la vereda los Andes.

[19] Fuente: hechos ocurridos en el barrio la avenida y conocidos por la comunidad en general.
[20] Fuente: De acuerdo con el EOT aprobado en abril 2024, en el municipio de santa maría existen 41 veredas.
[21] Fuente: Resolución 1691 del 2019, del Ministerio de Transporte, corresponde a una vía del primero orden.

Además de estas vías se encuentra vías que conducen hacia las escuelas veredales y un gran sin número de vías prediales. En total el municipio cuenta con 374.55 Km, todas de tercer orden.

Aunque existe un buen sistema vial, es necesario la interconexión de algunos tramos que articulen adecuadamente el sistema vial existente y facilitar la movilidad, dichos tramos son:

- Variante Barrio Sebastián Vargas hasta el Barrio El Briceño 0.80 Km
- El Cisne – El Censo – La María – Milán 3.55 Km
- Las Mercedes – Buena Vista 3.05 Km
- La Pradera – Miraflores 1 2.56 Km
- La Pradera – Miraflores 2 1.40 Km
- La Primavera – Santa Teresa 0.80 Km
- EL Cisne - San José 0.70 Km
- El Cedral – Las Palmas 0.80 Km
- Bélgica – Jerusalén 1.47 Km
- Los Andes Santa – Librada 1.70 Km.

Además, como resultado de la propuesta de gobierno presentada por la alcaldesa Viancy Carolina García, se destaca particularmente la atención al sector de movilidad dentro del casco urbano. Esta propuesta se centra en la organización de las empresas de transporte y la mejora de la movilidad, reflejando así los deseos y necesidades expresados por la población en las mesas de diálogo y concertación para la elaboración del plan de desarrollo municipal.

En este contexto, se plantea la construcción de un terminal de transporte y/o parador vial, lo cual encuentra respaldo en el recién aprobado esquema de ordenamiento territorial. Esta iniciativa se alinea con la visión de progreso y desarrollo social del municipio, así como con la necesidad de mejorar la infraestructura vial para garantizar una movilidad eficiente y segura para todos los ciudadanos.

La administración municipal, bajo el liderazgo de la alcaldesa, se compromete firmemente a realizar gestiones exhaustivas y decididas para obtener los recursos necesarios que permitan llevar a cabo esta importante infraestructura. Dado que el municipio carece de los recursos suficientes para desarrollarla de manera autónoma, esta tarea se convierte en una prioridad estratégica para la organización, la movilidad y el desarrollo integral del municipio.

CODIFICACIÓN SECTOR TRANSPORTE Y MOVILIDAD

PROGRAMA	PRODUCTOS	INDICADORES
Prestación de servicios de transporte público de pasajeros. 2408	Documentos de planeación. 2408018	Documentos de planeación realizados. 240801800
Seguridad de transporte. 2409	Puentes peatonales construidos. 2409041	Puentes peatonales construidos. 240904100
Seguridad de transporte. 2409	Zonas escolares señalizadas y con obras de seguridad vial. 2409043	Zonas escolares señalizadas y con obras de seguridad vial. 240904300
Seguridad de transporte. 2409	Puente habilitado. 2409048	Puente habilitado por emergencia. 240904801
Seguridad de transporte. 2409	Sitios críticos estabilizados. 2409050	Sitios críticos estabilizados. 240905000
Infraestructura red vial regional. 2402	Vía secundaria con mantenimiento periódico o rutinario. 2402021	Vía secundaria con mantenimiento periódico. 240202101
Infraestructura red vial regional. 2402	Puente construido en vía terciaria nueva. 2402040	Puente construido en vía terciaria nueva. 240204000
Infraestructura red vial regional. 2402	Vía terciaria mejorada. 2402041	Vía terciaria mejorada. 240204100
Infraestructura red vial regional. 2402	Vía terciaria mejorada. 2402041	Box culvert construidos. 240204101
Infraestructura red vial regional. 2402	Vía terciaria mejorada. 2402041	Placa huella construida. 240204104
Infraestructura red vial regional. 2402	Vía terciaria mejorada. 2402041	Alcantarilla construida. 240204105
Infraestructura red vial regional. 2402	Vía terciaria mejorada. 2402041	Estructura de contención construida. 240204106

Infraestructura red vial regional. 2402	Vía terciaria con mantenimiento periódico o rutinario. 2402112	Vía terciaria con mantenimiento. 240211200
Infraestructura red vial regional. 2402	Terminales de transporte construidas. 2402110	Terminales de transporte construidas. 240211000
Infraestructura red vial regional. 2402	Vía terciaria rehabilitada. 2402045	Placa huella rehabilitada. 240204508
Infraestructura red vial regional. 2402	Puente construido en vía secundaria. 2402015	Puente construido en vía secundaria existente. 240201500
Infraestructura red vial regional. 2402	Puente de vía urbana rehabilitado. 2402079	Puente de vía urbana rehabilitado. 240207900
Infraestructura red vial regional. 2402	Puente construido en vía terciaria. 2402044	Puente construido en vía terciaria existente. 240204400
Infraestructura red vial regional. 2402	Vía secundaria rehabilitada. 2402018	Alcantarillas rehabilitadas. 240201801
Infraestructura red vial regional. 2402	Puente de la red vial urbana con mantenimiento. 2402083	Puente de la red vial urbana con mantenimiento. 240208300
Infraestructura red vial regional. 2402	Estudios de preinversión para la red vial regional. 2402118	Estudios y diseños realizados red urbana. 240211813

TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN – TIC.

El sector tecnología de la información y de la comunicación -. TIC, relaciona los programas y acciones a dar respuesta de solución a las problemáticas de conectividad, el acceso a internet, el Desarrollo de la sociedad del Conocimiento y la Tecnología y promoción de ecosistemas seguros y apropiados de TIC. En este contexto, las mesas de participación, la ciudadana manifestó que el 3% de las problemáticas a nivel municipal están relacionadas con las TIC´S, por ende, la inclusión de la Tecnología de la Información y la Comunicación (TIC) en los planes de desarrollo municipal dentro de la estrategia de buen gobierno es de suma importancia por varias razones.

Las TIC, se suma como una herramienta potencial para mejorar la transparencia en la gestión municipal al facilitar el acceso a la información pública. Mediante la implementación de portales de transparencia y sistemas de información en línea, los ciudadanos pueden acceder fácilmente a datos sobre el presupuesto municipal, los proyectos en curso, los servicios disponibles y los procesos de toma de decisiones. Esto promueve la rendición de cuentas y fortalece la confianza entre la administración municipal y la ciudadanía.

Participación ciudadana, pueden amplificar la participación ciudadana en la gestión municipal al proporcionar plataformas para la colaboración y el diálogo entre el gobierno “Con la fuerza del Pueblo” y la comunidad. Mediante el uso de redes sociales y herramientas de participación en línea, los ciudadanos pueden expresar sus opiniones, hacer propuestas y participar en la formulación de políticas y programas municipal. Esto democratiza el proceso de toma de decisiones y permite que las políticas municipales reflejen verdaderamente las necesidades y aspiraciones de la población.

La adopción de tecnologías de información y comunicación puede mejorar la eficiencia en la prestación de servicios municipales. La implementación de sistemas de gestión electrónica de trámites, atención al ciudadano en línea y sistemas de información geográfica (SIG) pueden agilizar los procesos administrativos, reducir los tiempos de espera y mejorar la calidad de los servicios públicos. Esto permite que los recursos municipales se utilicen de manera más eficiente y se brinde un mejor servicio a los ciudadanos.

CODIFICACIÓN TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN – TIC

PROGRAMA	PRODUCTOS	INDICADORES
Facilitar el acceso y uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en todo el territorio nacional. 2301	Servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación básica, primaria y secundaria. 2301062	Estudiantes de sedes educativas oficiales beneficiados con el servicio de apoyo en tecnologías de la información y las comunicaciones para la educación. 230106200

EQUIDAD DE GÉNERO.

Integrar la igualdad de género en la planificación local es esencial para promover una sociedad más justa, inclusiva y sostenible. La igualdad no se trata sólo de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, sino también de reconocer y abordar las desigualdades estructurales que afectan a las mujeres en todos los niveles de sus vidas.

En primer lugar, la integración de la igualdad de género en la planificación espacial local permite identificar y comprender las necesidades específicas de las mujeres para acceder a servicios básicos como salud, educación, transporte y vivienda. Además, la igualdad de género en la planificación local ayuda a promover la participación de las mujeres en la vida pública y la toma de decisiones. Esto incluye crear espacios y oportunidades para que las mujeres expresen sus puntos de vista, aporten conocimientos y experiencias, y participen en el desarrollo y evaluación de políticas y programas que afectan sus vidas y las de sus comunidades.

Asimismo, la incorporación de la perspectiva de género en la planificación local es esencial para combatir la violencia de género y promover un entorno seguro y libre de discriminación para todos.

Esto puede incluir medidas como iluminación adecuada de las áreas públicas, implementación de protocolos de atención a víctimas de violencia de género y campañas de información y educación que promuevan la igualdad de género y el respeto de los derechos humanos. Por último, incorporar la igualdad de género en la planificación local ayuda a promover el desarrollo sostenible y la prosperidad económica.

Las mujeres constituyen una gran parte de la fuerza laboral y son los principales impulsores de las economías locales, por lo que garantizar su acceso equitativo a las oportunidades y recursos económicos es fundamental para el crecimiento y la competitividad de las comunidades locales.

CODIFICACIÓN DEL SECTOR EQUIDAD DE GÉNERO.

PROGRAMA	PRODUCTOS	INDICADORES
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte. 4301	Servicio de administración de la infraestructura deportiva. 4301003	Personas que acceden a la infraestructura deportiva. 430100301
Inclusión productiva de pequeños productores rurales. 1702	Servicio de educación informal en temas administrativos y de gestión financiera a pequeños productores. 1702012	Personas capacitadas. 170201201
Salud Pública. 1905	Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas. 1905020	Mujeres atendidas con campañas de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas. 190502003

PAZ TOTAL

VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

El conflicto armado ha dejado profundas huellas en Colombia, afectando a individuos, comunidades y regiones enteras. Reconocer y abordar las necesidades de las víctimas es un imperativo moral y un componente esencial para construir un futuro de paz y reconciliación. Este capítulo del Plan de Desarrollo Municipal "Con la Fuerza del Pueblo" se enfoca en comprender y atender las realidades de quienes han sufrido las consecuencias directas e indirectas del conflicto armado en el municipio.

La atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado constituye un pilar fundamental en la construcción de una paz sostenible y perdurable. Este imperativo no solo responde a una exigencia ética y moral, sino que también es esencial para la estabilización socioeconómica de las regiones afectadas. En este contexto, se presenta a continuación un diagnóstico detallado sobre la situación en el municipio de Santa María Huila.

Tabla 43. Población general., Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiODFmZWZlZTUtNzhkOS00ZjM2LWIzNjEtYjQwYjAzNmFiMjA0IiwidCI6IjU5NjRkOWYyLWFlYjYtNDhkOS1hNTNkLTdhYjVjYjFkMDdlOCIsImMiOjR9

En cuanto a la implementación de un enfoque diferencial dentro del contexto de la población afectada por el conflicto armado en el municipio de Santa María, se presentan a continuación las siguientes tablas informativas:

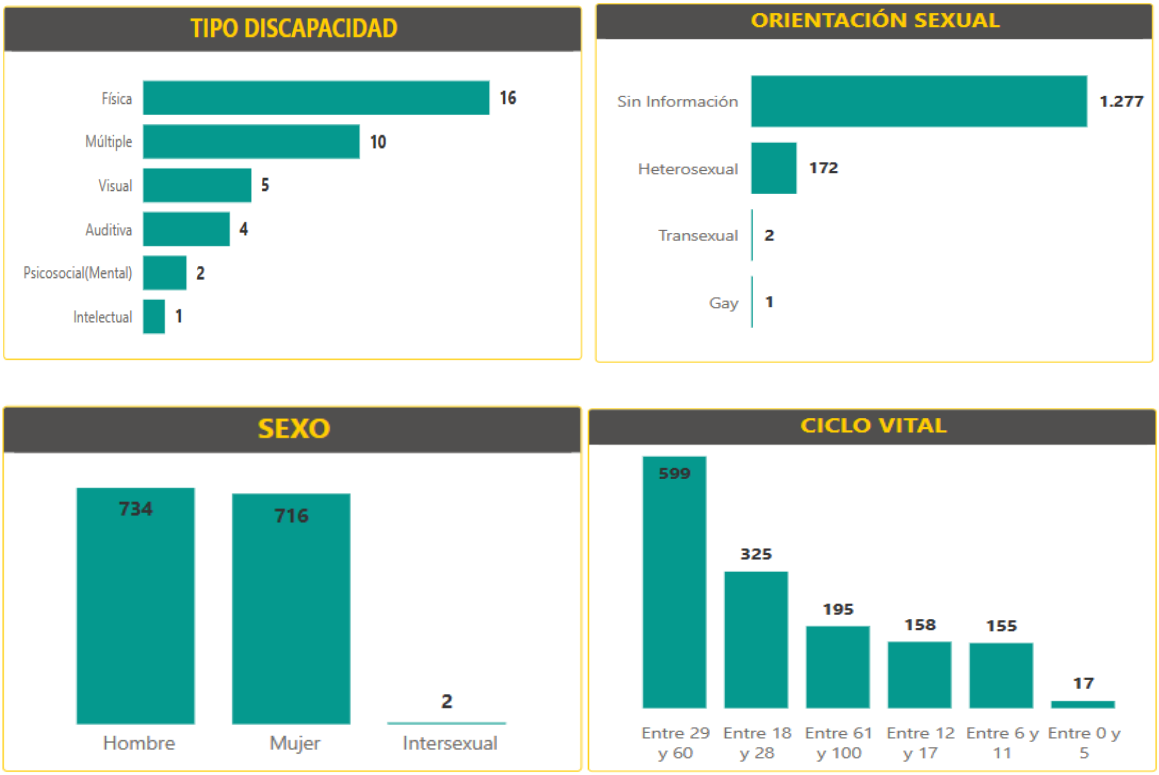

Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiODFmZWZlZTUtNzhkOS00ZjM2LWIzNjEtYjQwYjAzNmFiMjA0IiwidCI6IjU5NjRkOWYyLWFlYjYtNDhkOS1hNTNkLTdhYjVjYjFkMDdlOCIsImMiOjR9

Em relación a la inversión que tuvo la población víctima del conflicto armado del municipio de Santa María Huila, de conformidad con información oficial que emite la Unidad de Víctimas, a esta población tuvo una inversión de $2.199.699.195, en el cuatrienio anterior 2020-2023, de manera como se detalla en los cuadros siguientes. Estos recursos fueron invertidos por la Unidad de Victimas, Unidad de Restitución de Tierras, el municipio de Santa María y la E.S.E. Nuestra Señora del Carmen.

COMPONENTE / MEDIDA	PAGOS ACUMULADOS CUATRIENIO
Asistencia y atención	$1.441.238.837
Fortalecimiento institucional	$192.598.142
Participación efectiva de las víctimas	$119.916.776
Prevención, protección y garantías de no repetición	$18.457.254
Reparación Integral	$415.090.009
Sistemas de información	$12.398.177
Total	**$2.199.699.195**

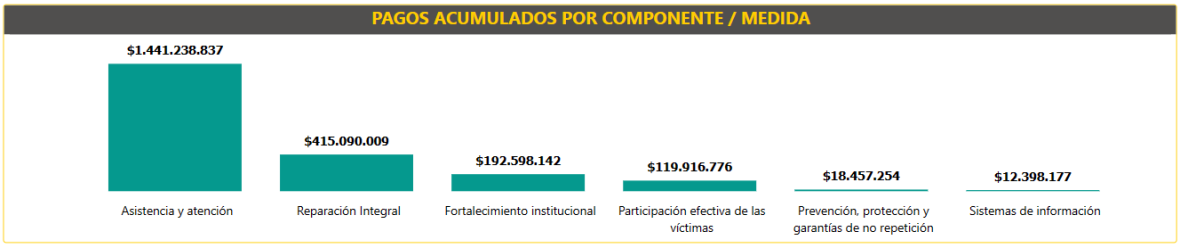

Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiODFmZWZlZTUtNzhkOS00ZjM2LWIzNjEtYjQwYjAzNmFiMjA0IiwidCI6IjU5NjRkOWYyLWFlYjYtNDhkOS1hNTNkLTdhYjVjYjFkMDdlOCIsImMiOjR9

Santa María, al igual que muchos otros territorios en Colombia, ha sido marcada por tiempos de violencia y confrontación armada. Los impactos de este conflicto se reflejan en la profunda vulnerabilidad y sufrimiento de sus habitantes, quienes han sido víctimas directas e indirectas de diversas formas de violencia, incluyendo desplazamiento forzado, amenaza, homicidios, desapariciones forzadas, actos terroristas, entre otros que se pueden evidenciar en el cuadro que se evidencia a continuación:

HECHOS	PERSONAS OCURRENCIA	PERSONAS DECLARACIÓN
Desplazamiento forzado	2.886	1.181
Amenaza	363	137
Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles	272	272
Homicidio	156	92
Acto terrorista / Atentados / Combates / Enfrentamientos / Hostigamientos	32	4
Desaparición forzada	5	7
Lesiones Personales Físicas	5	1
Minas Antipersonal, Munición sin Explotar y Artefacto Explosivo improvisado	5	
Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	4	1
Lesiones Personales Psicológicas	2	
Secuestro	2	
Vinculación de Niños Niñas y Adolescentes actividades relacionadas con grupos armados	2	2

Fuente:https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiODFmZWZlZTUtNzhkOS00ZjM2LWIzNjEtYjQwYjAzNmFiMjA0IiwidCI6IjU5NjRkOWYyLWFlYjYtNDhkOS1hNTNkLTdhYjVjYjFkMDdlOCIsImMiOjR9

En este contexto, la atención y reparación integral a las víctimas emerge como una necesidad imperiosa. No se trata únicamente de compensar los daños materiales y físicos sufridos, sino también de reconocer el dolor y el trauma psicológico que han atravesado las víctimas y sus familias. Es fundamental que el Estado y la sociedad en conjunto asuman la responsabilidad de garantizar la restitución de derechos, la rehabilitación, la satisfacción y la garantía de no repetición.

Sin embargo, para lograr una verdadera reparación integral, es necesario abordar también las condiciones estructurales que perpetúan la vulnerabilidad y la exclusión en Santa María. Esto implica implementar políticas y programas que promuevan el desarrollo económico, la inclusión social y el acceso a servicios básicos como educación, salud y vivienda digna. Asimismo, es crucial fortalecer los mecanismos de participación ciudadana y la construcción de tejido social, fomentando la reconciliación y la convivencia pacífica.

En conclusión, la atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado en Santa María Huila no solo es una obligación moral, sino también una necesidad para avanzar hacia una paz estable

y duradera. Es imperativo que el Estado, la sociedad civil y la comunidad internacional trabajen de manera coordinada y comprometida para garantizar la justicia transicional y construir un futuro más justo y equitativo para todas las personas afectadas por la violencia.

En este sentido, la administración municipal "Con la Fuerza del Pueblo" tiene como objetivos para el cuatrienio 2024-2027, en relación con la población víctima del conflicto armado: i) Reconocimiento y Dignificación: Garantizar el reconocimiento público de las víctimas y promover su participación en los procesos de construcción de paz y desarrollo. ii) Garantía de No Repetición: Desarrollar estrategias de prevención que eviten la repetición de violaciones a los derechos humanos y protejan a las comunidades vulnerables de nuevas formas de violencia. iii) Inclusión y Equidad: Promover la inclusión y la equidad, garantizando el acceso de las víctimas a servicios básicos, oportunidades económicas y espacios de participación política y social.

Principalmente y mediante el Fortalecimiento Institucional, para fortalecer las dependencias y/o oficinas encargadas de la atención a las víctimas, asegurando su capacidad técnica y operativa para brindar servicios de calidad y promover la participación ciudadana, y un desarrollo económico Inclusivo: Impulsando proyectos de desarrollo económico inclusivo que generen oportunidades de empleo y emprendimiento para las víctimas, especialmente en las zonas más afectadas por el conflicto.

CODIFICACIÓN DEL SECTOR VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO

PROGRAMA	PRODUCTOS	INDICADORES
Inclusión productiva de pequeños productores rurales. 1702	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos. 1702007	Proyectos productivos cofinanciados. 170200700
Inclusión productiva de pequeños productores rurales. 1702	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos. 1702007	Mujeres beneficiadas. 170200703

Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. 4101	Servicio de orientación y comunicación a las víctimas. 4101023	Solicitudes tramitadas. 410102300
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. 4101	Servicio de ayuda y atención humanitaria. 4101025	Personas con asistencia humanitaria. 410102500
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. 4101	Servicio de asistencia técnica para la participación de las víctimas. 4101038	Eventos de participación realizados. 410103800
Atención, asistencia y reparación integral a las víctimas. 4101	Servicio de asistencia técnica a comunidades en temas de fortalecimiento del tejido social y construcción de escenarios comunitarios protectores de derechos. 4101079	Comunidades asistidas técnicamente. 410107901

Tabla 44. Codificación Del Sector Víctimas Del Conflicto Armado

JUSTICIA

La promoción de acceso a la justicia tiene por objetivo contribuir al desarrollo de políticas de mejoramiento continuo de la administración pública municipal para poder ejercer un mayor control de cada uno de los procesos realizados dentro de la misma, pero además que permita mejorar la prestación del servicio al ciudadano. Así mismo se hace necesario mejorar y hacer seguimiento a los niveles de justicia, para que los ciudadanos se sientan protegidos por el Estado, sienta que sus derechos fundamentales no serán violados, pero que además de ello tendrán la garantía de la defensa de los intereses particulares y colectivos en el marco de los derechos humanos.

Dicha promoción del acceso a la justicia también está orientada a formular e implementar de manera coordinada, políticas públicas dirigidas a superar las distintas barreras que impiden la tutela efectiva de los derechos y el acceso de toda persona a la justicia, orientado a la difusión, implementación y articulación de los métodos de resolución alternativa de conflictos entre los que se destacan la conciliación, el arbitraje y la amigable composición.

La política Pública de acceso a la Justicia Alternativa se ha venido configurando desde los años 90 con la progresiva construcción e implementación de distintos programas basados especialmente en el desarrollo de métodos alternativos de solución de conflictos, cuya formulación y coordinación dependen del Ministerio de Justicia y del Derecho en cumplimiento de su función de aumentar los niveles de acceso a la justicia a través de modelos de implementación local y regional.

Las iniciativas del Ministerio para la implementación de la política pública de Acceso a la Justicia se abordan a través de tres programas a cargo de la Dirección métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC): el Programa Nacional de Casas de Justicia y Centros de Convivencia Ciudadana, el Programa Nacional de Justicia en Equidad y el Programa Nacional de Conciliación Extrajudicial en Derecho y/o arbitraje".[22]

[22] Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho

Un adecuado acceso a la justicia es una de las líneas principales que motiva la actividad del Ministerio de Justicia y del Derecho. El levantamiento de las barreras que puedan alejar al ciudadano de llegar a una tutela efectiva de sus derechos, y debe ser, una prioridad en los planes de desarrollo, en los que deben encarrilarse armónicamente los distintos esfuerzos que se despliegan desde el nivel nacional y el nivel local.

De igual manera, según la USAID, en materia de justicia algunos de los problemas o barreras y restricciones operativas que se presentan en el nivel local son las siguientes[23]:

• Barreras históricas: La necesidad no atendida de descentralización y eficiente desconcentración de la justicia, la resistencia que a veces se observa en el Estado para facilitar el acceso, las secuelas de una violencia prolongada y la ausencia de legitimidad del Estado.

• Barreras económicas: Propias de los costos procesales adicionales a los estrictamente legales (honorarios de abogados y peritos, pago de expensas, notificaciones y costos indirectos de la justicia —transporte, alojamiento, alimentación cuando los pobladores de regiones rurales deben desplazarse a centros urbanos).

• Barreras geográficas: Distancias, medios y vías de comunicación, y el establecimiento de límites geográficos de las jurisdicciones, incluyendo la diferencia entre el ámbito urbano y el rural.

• Barreras culturales: Desacuerdos entre la justicia formal y la no formal, la persistencia de una cultura occidental, frente a un país multicultural, la formación jurídica de los profesionales del derecho.

[23] Fuente: USAID Programa de Acceso a la Justicia, Justicia en las zonas CSDI, 2011, pp.19-20

• Barreras por ausencia de información: Verificables en la ausencia de información, formación y conocimiento para los ciudadanos y en la ausencia de información sobre las zonas para los funcionarios y autoridades del sistema de justicia.

• Barreras Tecnológicas: Falta de equipos y sistemas tecnológicos que permitan procesar la información, así como de redes que permitan almacenarla y distribuirla.

• Barreras de Restricción Operativa: Una restricción operativa surge de las condiciones en que se oferta y se presta el servicio de justicia, por ejemplo: capacidad técnica de la entidad o sus funcionarios, capacidad operativa, deficiencia en infraestructura, bajo o nulo acceso a medios de información.

El sector de justicia desempeña un papel fundamental en el fortalecimiento del estado de derecho, en el que sin suda Santa María Huila, no es la excepción, y coadyuvará en el marco de las competencias legales a la justicia social y la protección de los derechos humanos y la promoción de la paz y la seguridad. Para alcanzar nuestros objetivos de desarrollo territorial, es imperativo garantizar un acceso equitativo a la justicia, fortalecer nuestras instituciones, promover una cultura de legalidad y respeto por las normas, fomentar la resolución pacífica de conflictos y proteger los derechos de todos los ciudadanos. Solo mediante el compromiso colectivo de todos los actores involucrados, la coordinación interinstitucional y la colaboración con la comunidad internacional, se podrá construir una sociedad más justa, segura y equitativa para las generaciones presentes y futuras.

CODIFICACIÓN DEL SECTOR.

PROGRAMA	PRODUCTOS	INDICADORES
Promoción de los métodos de resolución de conflictos. 1203	Servicio de divulgación para promover los métodos de resolución de conflictos. 1203001	Jornadas móviles gratuitas de conciliación realizadas. 120300102
Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de	Proyectos cofinanciados. 370102400

y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz.	derechos humanos. 3701024	

PAZ

En el Plan de Desarrollo Municipal “Con la Fuerza del Pueblo”, la promoción de la paz y la justicia social se erige como uno de los pilares para garantizar un futuro próspero y equitativo para todos los habitantes del municipio. Que reconoce la paz, no como la simple ausencia de conflictos armados, sino también la presencia de condiciones que fomenten la armonía, la inclusión y el respeto mutuo entre todos los miembros del territorio.

Para avanzar hacia este objetivo, la administración municipal se compromete a trabajar en estrecha colaboración con las comunidades locales, las organizaciones civiles y los grupos étnicos y culturales diversos que componen Santa María. En este sentido, las acciones de la administración municipal estarán dirigidas a garantizar el acceso equitativo y digno a la justicia que pudiere brindar para todos los ciudadanos, especialmente para aquellos que históricamente han sido marginados o discriminados.

En resumen, la visión de desarrollo territorial se basa en el principio fundamental de que la paz y la justicia social son inextricablemente interdependientes. Solo a través del compromiso colectivo de todos los actores sociales y políticos, y mediante políticas inclusivas y participativas, podremos construir un futuro en el que todos los habitantes de Santa María Huila, puedan vivir en paz, dignidad y prosperidad.

Cuidado y la Preservación de Cementerios y Lugares del Cementerio

El cementerio municipal, situado en la vereda Santa Helena, en la vía hacia la vereda San Miguel, ha sido tradicionalmente administrado por la parroquia Nuestra Señora del Carmen hasta enero de 2024. Este lugar reviste una gran importancia para los habitantes de Santa María. Sin embargo, en la actualidad, se encuentra cerrado debido a la carencia de bóvedas y a la falta de cumplimiento de los requisitos técnicos y ambientales necesarios para su operatividad[24].

[24] Fuente: Gobernación del Huila. Secretaría departamental de salud,

Con la transferencia de la responsabilidad de administración del cementerio por parte de la parroquia a la alcaldía municipal, se ha establecido el grupo conocido como "pro-cementerio", conformado mayormente por miembros del sector comercial del municipio. Esta transición refleja un nuevo enfoque en la gestión y revitalización de este espacio comunitario crucial.

La administración municipal se ha comprometido y continuará comprometida en trabajar de manera colaborativa y concertada con la comunidad para la recuperación y rehabilitación del cementerio municipal. Esta iniciativa representa un esfuerzo conjunto para preservar un lugar de gran significado cultural y emocional para los habitantes de Santa María, asegurando su adecuado mantenimiento y funcionalidad para las generaciones futuras.

COOPERACIÓN

La cooperación nacional e internacional es un pilar fundamental en el diseño y la ejecución de este plan de desarrollo. Reconociendo la importancia de trabajar de manera colaborativa con otras entidades, ya sea de carácter privado o público, pero principalmente países, organizaciones internacionales y actores multilaterales para alcanzar los objetivos comunes de desarrollo sostenible. En este sentido, se busca fortalecer alianzas estratégicas que permitan acceder a recursos financieros, tecnológicos y conocimientos especializados que impulsen el crecimiento económico, la equidad social y la protección del ambiente. Asimismo, existe el compromiso en contribuir activamente a la cooperación internacional, compartiendo nuestras experiencias, buenas prácticas y lecciones aprendidas para el beneficio mutuo y el progreso global.

La cooperación para el desarrollo es un componente esencial en la consecución de metas y objetivos de progreso socioeconómico a nivel global. En donde, por supuesto, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “Con la Fuerza del Pueblo” no es la excepción. Esta sección aborda los fundamentos teóricos y prácticos que sustentan la cooperación como un mecanismo clave para abordar desafíos complejos como la pobreza, la desigualdad, el cambio climático y la falta de acceso a servicios básicos.

Teniendo en cuenta que el concepto de cooperación se entiende como un mecanismo o una acción conjunta para apoyar el desarrollo económico y social de una región o un país, mediante la

transferencia de tecnologías, conocimientos, experiencias o recursos por parte de organizaciones o entidades con igual o mayor nivel de desarrollo **Fuente especificada no válida.**, la necesidad de incluir estrategias de esta índole permite la articulación de acciones para su implementación a nivel municipal. Según el IDEAM, la Cooperación Internacional puede darse de diferentes maneras, ya sea: Cooperación Multilateral, cooperación bilateral, cooperación financiera, cooperación técnica, ayuda oficial al desarrollo (AOD), cooperación sur-sur y Cooperación triangular.

La cooperación nacional e internacional permite acceder a recursos financieros, técnicos y humanos adicionales. Su objetivo principal es el acceso a los fondos y programas de cooperación para implementar proyectos que de otro modo serían difíciles de financiar y que, desde nivel local, son un déficit de gran relevancia. Facilita el intercambio de experiencias entre municipios, regiones y países. El PDM 2024-2027, busca aprender de las soluciones exitosas implementadas en otros lugares y adaptarlas a sus propias realidades con el fin de replicar acciones a nivel local, teniendo en cuenta la necesidad de diseñar acciones propias del territorio de gran impacto. Las redes de cooperación permiten compartir lecciones aprendidas, buenas prácticas y desafíos comunes. Esto contribuye al desarrollo sostenible y al fortalecimiento institucional.

Los problemas locales a menudo están interconectados con cuestiones globales, como el cambio climático, la migración, la seguridad alimentaria y la salud pública. La cooperación internacional ayuda a abordar estos desafíos de manera más efectiva. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas promueven la cooperación global para lograr un mundo más justo, equitativo y sostenible. Los municipios desde sus territorios claramente pueden contribuir a estos objetivos mediante la cooperación.

La cooperación fomenta la participación ciudadana y la gobernanza inclusiva. Involucrar a la sociedad civil, el sector privado y otros actores en la planificación y ejecución de proyectos mejora la toma de decisiones y la rendición de cuentas. La cooperación también puede ayudar a fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos locales, mejorando su capacidad para gestionar eficazmente los recursos y servicios públicos.

ARTICULACIÓN CON LOS SECTORES

La cooperación internacional desempeña un papel fundamental en el desarrollo a nivel regional, ya que permite fortalecer capacidades, impulsar proyectos estratégicos y promover el bienestar de las comunidades locales. En un contexto globalizado, donde los desafíos y oportunidades trascienden fronteras, la cooperación internacional se erige como un mecanismo indispensable para complementar los esfuerzos nacionales y locales en la búsqueda de un desarrollo integral y sostenible. En este sentido, la articulación de la cooperación internacional con las dimensiones económica, buen gobierno, social y territorial del plan de desarrollo municipal 2024- 2027, adquiere una relevancia significativa, pues contribuye a potenciar los recursos y capacidades disponibles para abordar los retos locales de manera efectiva y sostenible.

Es pertinente mencionar, que la alianza en la cooperación desempeña un papel importante en la toma de decisiones a nivel regional, por ende, cada dimensión es construida de acuerdo con las necesidades locales y las estrategias de carácter gubernamental. La dimensión económica al promover la inversión en infraestructura productiva, el desarrollo de cadenas de valor locales y la capacitación empresarial.

A través de alianzas con organismos multilaterales, agencias de cooperación bilateral y organizaciones no gubernamentales, el municipio puede acceder a recursos financieros y técnicos para impulsar proyectos que fomenten la productividad y competitividad local. Estos proyectos pueden incluir la modernización de la infraestructura vial, la promoción de clúster industriales, el fortalecimiento del tejido empresarial y la implementación de programas de formación y capacitación para emprendedores y trabajadores locales.

La cooperación internacional también puede contribuir al fortalecimiento institucional y la promoción del buen gobierno. A través de programas de asistencia técnica y capacitación, se pueden mejorar los

procesos de planificación, gestión y rendición de cuentas en la administración pública local. Asimismo, la cooperación internacional puede apoyar la implementación de sistemas de monitoreo y evaluación que permitan medir el impacto de las políticas y programas municipales, así como promover la transparencia y participación ciudadana en la toma de decisiones. La colaboración con instituciones y organismos internacionales también puede facilitar el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas entre los entes territoriales, promoviendo la adopción de modelos de gestión eficientes y efectivos.

En cuanto a la dimensión social, la cooperación internacional puede contribuir al fortalecimiento de políticas y programas que promuevan la inclusión social, la equidad de género y el bienestar de las comunidades locales. A través de proyectos enfocados en la educación, salud, vivienda, nutrición y protección social, se pueden abordar las necesidades y vulnerabilidades de los grupos más desfavorecidos y marginados. La cooperación internacional también puede apoyar iniciativas de fortalecimiento comunitario, participación ciudadana y construcción de capacidades locales, promoviendo el empoderamiento de las comunidades para que sean protagonistas de su propio desarrollo.

Finalmente, la cooperación internacional puede jugar un papel crucial en la dimensión territorial al apoyar la formulación e implementación de políticas y programas de ordenamiento territorial y desarrollo sostenible. A través de proyectos de gestión del territorio, conservación ambiental, manejo de riesgos naturales y planificación urbana, se pueden promover modelos de desarrollo que sean socialmente inclusivos, económicamente viables y ambientalmente sostenibles. La cooperación internacional puede facilitar la transferencia de tecnologías y conocimientos, así como el acceso a recursos financieros y técnicos para la implementación de acciones que contribuyan a la protección del medio ambiente, la conservación de los recursos naturales y la mejora de la calidad de vida de las poblaciones locales.

CAPITULO: SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS -SGR

CONTEXTO NORMATIVO

Los recursos naturales no renovables que son propiedad del Estado colombiano cuando son explotados generan una contraprestación económicas denominada regalías y compensaciones, conforme a la normatividad y regulaciones dadas por el Gobierno Nacional.

Estas contraprestaciones económicas son uno de los recursos más importantes con los que cuenta el Estado colombiano, para jalonar el desarrollo y la competitividad territorial. A través del tiempo se han expedido diferentes normas y reglamentaciones que cambian radicalmente su distribución, así como la forma en la que se accede y ejecutan dichos recursos.

La Constitución Política de 1991 comienza reconociendo la soberanía que tiene el Estado colombiano sobre el subsuelo y los recursos que allí reposan, en su artículo 32 afirma: *"El Estado es propietario del subsuelo y de los recursos naturales no renovables, sin perjuicio de los derechos adquiridos y perfeccionados con arreglo a las leyes preexistentes"*. En sus artículos 360 y 361, establece la diferencia entre las regalías directas e indirectas, así como las normas fundamentales para su administración. En este sentido, la misma Carta Fundamental señala en su artículo 360, refiriéndose a las regalías directas, que: "*La explotación de un recurso natural no renovable causará, a favor del Estado, una contraprestación económica a título de regalía, sin perjuicio de cualquier otro derecho o compensación que se pacte. La ley determinará las condiciones para la explotación de los recursos naturales no renovables.* Los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables, así como los puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, tendrán derecho a participar en las regalías y compensaciones.

La primera reforma del artículo 360 y 361 de la Constitución Política de Colombia persiguió cuatro objetivos fundamentales relacionados con la equidad regional, social e intergeneracional, la generación de ahorro para el futuro, la competitividad regional y el aseguramiento del buen gobierno,

denominada como el Acto Legislativo 005 de 2011, con lo cual, esta nueva norma comenzó a regir, constituyendo el Sistema General de Regalías de la cual se derivó la ley 1530 de 2012, esta Ley tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

Posteriormente, en cumplimiento a lo ordenado en el Acto Legislativo 05 de 2019, el Congreso de Colombia, expide el 30 de septiembre de 2020 la Ley 2056 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", a su vez, el Gobierno Nacional en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales expide el Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías 1821 de fecha 31 de diciembre de 2020, normas que entraron en vigencia a partir del primero de enero de 2021.

FUNDAMENTOS NUEVA REFORMA LEY 2056 DE 2020

En cumplimiento a lo ordenado en el Acto Legislativo 05 de 2019, la Ley 2056 de 2020 y el Decreto Reglamentario 1821 de 2020 se constituye deber legal, que las entidades territoriales realicen los ejercicios de planeación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de esta Ley.

Dando cumplimiento al mencionado artículo y conforme a las orientaciones de la guía básica emitida por el Departamento Nacional de Planeación, el Municipio de Santa María Huila, incluye este capítulo de inversiones con cargo al SGR el cual es un conjunto de ***iniciativas y/o proyectos*** de inversión que la entidad territorial identificó y priorizó conforme a los ejercicios de planeación desarrollados para las *asignaciones para la inversión local, NBI, cuarta, quinta y sexta categoría*, liderados por el alcalde, a través de mesas públicas de participación ciudadana en las que se definieron y priorizaron las iniciativas o proyectos de inversión de que trata el presente capítulo, incluyendo el enfoque de género como lo cita el parágrafo sexto del artículo 30.

Este capítulo se elaboró de manera participativa, democrática y concertada con los grupos poblacionales, étnicos y comunitarios, entre ellos, delegados de concejo Municipal, consejo territorial

de planeación, representantes de juntas de acción comunal y la institucionalidad local, así como, lo señala a continuación el artículo 30 Ley 2056 de 2020, que reza:

> Artículo 30 – Ley 2056 de 2020 "*Ejercicios de planeación. En el marco del proceso de formulación y aprobación de los planes de desarrollo de las entidades territoriales se identificarán y priorizarán las iniciativas o proyectos de inversión susceptibles de ser financiados con recursos de las Asignaciones Directas, la Asignación para la Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional del Sistema General de Regalías, atendiendo los principios de desarrollo competitivo y productivo del territorio y de los de planeación con enfoque participativo, democrático y de concertación.*
>
> *Para ser financiados con recursos del Sistema General de Regalías, los proyectos de inversión deberán incorporarse en el Plan de Desarrollo de las entidades territoriales en un capítulo independiente de inversiones con cargo a los recursos del Sistema General de Regalías que se denominará "inversiones con cargo al SGR" y sus modificaciones o adiciones."*

El plan de trabajo realizado por la Secretaría de Planeación, Obras Publicas e Infraestructura dio inicio el día 01 de febrero de 2024, y durante su ejecución se realizaron actividades principales como: alistamiento institucional, recopilación de insumos para la aplicación de los Autodiagnósticos, desarrollo de ejercicios de participación ciudadana, consolidación de resultados y elaboración del Capítulo de "Inversiones con cargo al SGR".

Dentro de los objetivos propuestos por el equipo de la secretaria de planeación, se orientó a cada unidad ejecutora en los temas de su competencia, a través de la participación en los Consejos de gobierno, para la correcta y eficaz formulación de las iniciativas a priorizar en el capítulo independiente de inversiones con cargo al SGR". La entidad desarrollo la siguiente metodología:

ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL

CONFORMACIÓN Y PREPARACIÓN DEL EQUIPO TERRITORIAL

La administración municipal conformó el equipo de trabajo a través de reunión de consejo de gobierno adelantada el día primero (01) del mes de febrero del año 2024, en marco del proceso de preparación se realizaron dos (02) jornadas técnicas con la Secretaría de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura, la Alcaldesa Municipal y Secretaría de Protección Social y la Secretaría de Hacienda municipal; para la concertación y explicación de la metodología; sus criterios y orientaciones a aplicar en el proceso de la recolección de la información en las comunidades urbanas y rurales del municipio.

Reunión de Consejo de Gobierno para definir las líneas de apoyo que por el Sistema General de Regalías, se pueden llevar a cabo a través de las iniciativas y necesidades que las mismas comunidades, deben priorizar de acuerdo a la temática basada en árbol de problemas y soluciones en torno al desarrollo de las mesas de participación ciudadana; se define las líneas y sectores que desde el SGR se pueden llegar a apoyar para lograr resultados positivos en las comunidades de la zona urbana y rural; se elabora agenda preliminar para el desarrollo de mesas de trabajo con la ciudadanía a partir de roles y competencias internas y se define de método de convocatoria la cual se basa en la coordinación con los presidentes y directivas de las JAC, representantes de grupos asociativos y demás lideres de la región, invitación publica abierta a través de canales radiales/virtuales/escritas para el desarrollo de las mesas de manera presencial en sector urbano y rural.

Reunión preparatoria, se define metodología para el desarrollo de las Mesas de participación ciudadana en zona urbana y rural, se aprueba agenda preliminar para el desarrollo de las mesas de trabajo con la ciudadanía a partir de roles y competencias del equipo de la administración y se define elementos y criterios técnicos metodológicos para el desarrollo de mesas de trabajo, recolección de insumos, propuesta y guion metodológico a implementar en las reuniones con las comunidades

Equipo multidisciplinario Plan de Desarrollo Municipal Con la Fuerza del Pueblo 2024-2027.

Mesas de trabajo de reunión de concertación del plan de desarrollo territorial de Santa María 2024-2027.

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	PEDRO LUIS DÍAS ANDRADE	PABLO CESAR SANABRIA PERDOMO	PABLO CESAR SANABRIA PERDOMO
Cargo	COORDINADOR PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	Secretario de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura	Secretario de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura

GRUPO 1 (PEDRO DIAZ ANDRADE)				GRUPO 2 (LUIS FERNEY CONDE OSOSRIO)			
FECHA	HORA	ZONA	LUGAR DE ENCUENTRO	FECHA	HORA	ZONA	LUGAR DE ENCUENTRO
10-02 2024	8:00 AM 3:00 PM	COMUNIDAD INDIGENA PIJAO EL VERGEL (PRESENTACIÓN DE EQUIPO DE TRABAJO)					
13-02 2024	8:00 AM 11:00 AM	SOCORRO MESITAS MIRAFLORES PRADERA	CASETA COMUNAL EL SOCORRO	13-02 2024	8:00 AM 11:00 AM	LA ESPERANZA LAS MERCEDES SINAI	CASETA COMUNAL LA ESPERANZA
13-02 2024	2:00 PM 5:00 PM	BUENA VISTA SANTA HELENA SANTA HELENA BAJA TRES CASITAS	CASA FAMILIA RAMIREZ	13-02 2024	2:00 PM 5:00 PM	SAN MIGUEL EL PROGRESO	POLIDEPORTIVO SAN MIGUEL
14-02 2024	8:00 AM 11:00 AM	BUENOS AIRES CANAAN MIRADOR	CASETA COMUNAL BUENOS AIRES	14-02 2024	8:00 AM 11:00 AM	BACHE BACHECITO SAN FRANCISCO JERUSALEN	CASETA COMUNAL
14-02 2024	2:00 PM 5:00 PM	EL ENCANTO SANTA LUCIA VERGEL	CASETA COMUNAL VEREDA ENCANTO	14-02 2024	2:00 PM 5:00 PM	LOS PINOS BELGICA	ESCUELA LOS PINOS

		MILAN					
15-02 2024	8:00 AM 11:00 AM	LA MARIA CEDRAL ALTO CEDRAL BAJO GUAYABOS	CASETA COMUNAL LA MARIA	15-02 2024	8:00 AM 11:00 AM	SAN JOAQUIN CASCO URBANO	CASETA COMUNAL SAN JOAQUIN
15-02 2024	2:00 PM 5:00 PM	LAS PALMAS LA ESMERALDA EL PLACER	CASETA COMUNAL SAN JOAQUIN	15-02 2024	2:00 PM 5:00 PM	SANTA LIBRADA CARMEN DE BOLIVAR LA VEGA	ESCUELA SANTA LIBRADA
16-02 2024	8:00 AM 11:00 AM	DIVINO NIÑO SANTA TERESA SAN JOSE	POLIDEPORTIVO DIVINO NIÑO	16-02 2024	8:00 AM 11:00 AM	EL CISNE CISNE ALTO LOS ANDES	CASA HECTOR RAMIREZ
16-02 2024	2:00 PM 5:00 PM	LA CABAÑA LA PRIMAVERA	SALON EL CREM	16-02 2024	2:00 PM 5:00 PM	LA NEIRA EL CENSO VILLA FORTALEZA	FINCA LA PLATINA ARNULFO ROJAS
20-02 2024	8:00 AM 11:00 AM	B. LUIS GUILLERMO B. DIAMANTES B. ACROPOLIS SANTA MARIA LA NUEVA	INSTALACIONES DEL SENA	20-02 2024	8:00 AM 11:00 AM	B. JARDIN B. AVENIDA B. VILLA DEL RIO B. LAS MERCEDES	SALON EL CREM

20-02 2024	2:00 PM 5:00 PM	B. CENTRO B. ALTICO	SALON CREM PRIMER PISO	20-00 2024	2:00 PM 5:00 PM	B. LA PLANTA B. SEBASTIAN B. BRICEÑO B ROBERTO SAENZ	SALON CREM
21-02 2024	8:00 AM 11:00 AM	COOTRANSA MARIA TRANSBACHE COOTRANSH UILA	SALON CREM PRIMER PISO	21-02 2024	8:00 AM 11:00 AM	COMERCIANT ES	SALON CREM
21-02 2024	2:00 PM 5:00 PM	GRUPOS ASOCIATIVOS	SALON CREM PRIMER PISO	21-02 2024	2:00 PM 5:00 PM	COMUNIDAD ES RELIGIOSAS	SALON CREM
22-02-2024	2:00 PM 4:00 PM	MESAS DE DIALOGO CON SECTOR INFANCIA Y ADOLENCIA					
24-02-2024	8:00 AM 3:00 PM	COMUNDAD INDÍGENA PIJAO EL VERGEL MESA DE CONSERTACIÓN.					

Cronograma de reuniones del plan de desarrollo territorial de SAtna Maria Huila. 2024 – 2027

APLICAR UN INSTRUMENTO SENCILLO DE AUTODIAGNOSTICO

La Alcaldía Municipal de Santa María Huila, en aras de fortalecer la institucionalidad y brindar oportunidades de participación Ciudadana, implemento estrategias vinculantes en el territorio municipal en el que se brindaron diferentes canales de participación con las comunidades y/u organizaciones; entre estas se dio la participación a través de plataformas digitales como La página de la Alcaldía Municipal http://www.santamaria-huila.gov.co/; redes sociales como Facebook y WhatsApp; de igual manera se implementó el sistema QR para la participación en una encuesta digital y las urnas de participación Ciudadana y finalmente se contó con las mesas de concertación de participación abierta. Dando así una participación al 100% de los habitantes del territorio municipal

La entidad adelanto la recolección de información necesaria para la identificación de iniciativas y/o proyectos de inversión, recopilación de insumos y revisión documental siendo base para el análisis preliminar de iniciativas, como principal fuente los siguientes insumos:

Para la formulación de la versión preliminar del proyecto del Plan de Desarrollo Municipal, se realizó una revisión de todos los insumos que dieron cuenta de la situación general del ente territorial. Para el caso de regalías, se consideraron los siguientes insumos o iniciativas manifestadas por las comunidades rurales y urbanas:

ITEM	COMUNIDAD, VEREDA, BARRIO O REGION TERRITORIAL	NECESIDADES O PROBLEMATICAS A SOLUCIONAR
1	Comunidad de los barrios la Planta, El Briceño, Sebastián Vargas, El Jardín, La Avenida, el Diamante y el Centro	Deterioro del Pavimento de las vías urbanas del barrio El Centro, La Planta, El Briceño, Sebastián Vargas, El Jardín, la Avenida y El Diamante y vías del Barrio el Centro.
2	Comunidad de los barrios Santa María la Nueva, Acrópolis, Buenos Aires, Luis Guillermo	No se ha realizado la pavimentación de las vías del Sector Santa María la Nueva, Acrópolis, Barrio Buenos Aires, Barrio Luis Guillermo

3	Veredas Carmen de Bolívar, La Vega, Santa Librada, El Milán, San Miguel, Bache, San Francisco, Los Pinos, Bélgica entre otros	Se requiere proyectos de electrificación (ampliación) en las zonas rurales
4	- Vía Buenos aires – Mirador - Canaán. - Vía Santa Helena – San Miguel – Canaán - Vía San Joaquín – las Palmas -Vía San Joaquín – El Placer -Vía La María – El Cedral – La Laguna -Vía Casco Urbano – La Primavera -Vía Casco Urbano–la Cabaña -Vía Divino Niño – San José -Vía Divino Niño – Santa Teresa -Vía Casco Urbano El Cisne – La Platina -Vía Divino Niño – La Neira – El Cisne – Los Andes -Vía San Miguel El Progreso -Vía Casco Urbano–El Vergel – El Encanto – Santa Lucia Vía Casco Urbano – El Milán Vía Santa Helena – Buenas Vista Vía Bélgica – Mirador	Se requiere la construcción de placas huellas en zonas rurales de las vías que comunicas dichas veredas en tramos no inferiores a 100 metros
5	Comunidades de las veredas y/o barrios Canaán, Buenos aires, Barrio el Diamante, el Socorro, El Cisne (colegio), la Esperanza	Es necesario que se construyan o mejoren los polideportivos de las siguientes veredas y áreas urbanas: Canaán, Buenos aires, Barrio el Diamante, el Socorro, El Cisne (colegio), la Esperanza

6	Organizaciones ambientalistas, delegados de parque nacional natural nevado del Huila	Es necesario que se compren predios y se ejecuten obras de repoblamiento de árboles nativos en los predios de conservación del municipio
7	Comunidad de padres de familia de las Instituciones Educativas Santa Juana de Arco, San Joaquín, Las Juntas y el Cisne	Las escuelas requieren de intervención para el mejoramiento de la infraestructura y el mantenimiento y embellecimiento de las áreas educativas
8	Comunidad de la zona urbana del municipio	Las personas manifiestan que algunos equipos y enseres de la Alcaldía Municipal, se deben mejorar o cambiar para agilizar los servicios de atención.
9	Comunidad de padres de familia de la Institución Educativas Santa Juana de Arco	La comunidad educativa Santa Juana de Arco manifiesta que es necesario mejorar las instalaciones del colegio o en su defecto la reubicación en el área destinada para tal fin.
10	Comunidad de padres de familia de las Instituciones Educativas Santa Juana de Arco, San Joaquín, Las Juntas y el Cisne	Se solicita a la Administración la construcción y mejoramiento de los restaurantes escolares de algunas sedes de las 4 instituciones educativas del Municipio
11	Comunidades de Bachecito, El Encanto, La Esperanza, Las Mercedes etc.	Las comunidades manifiestan el mejoramiento y construcción de puentes vehiculares en las veredas de Bachecito, El Encanto y La Esperanza; además de la construcción de puentes peatonales sobre la cuenca y subcuenca del Rio Bache (zonas altas)
12	Región Bache	Se requiere apoyo técnico a los productores de café, aguacate, caña y cacao para fortalecer la cadena de valor para mejorar las condiciones de mercado de nuestros productos
13	Región Bache	Las comunidades de las zonas de San Francisco, Jerusalén, Baché y Bachecito, necesitamos estrategias para la tecnificación de cultivos con sistemas de invernaderos, arado de la tierra y el apoyo para garantizar la cadena de valor comercial

14	Grupo de organizaciones ambientales, turísticos grupos asociativos del municipio	Solicitamos el acompañamiento y el apoyo a los proyectos turísticos en las áreas rurales agrícolas y en el área de zona de amortiguación del parque natural nevado del Huila.

Revisión de Saldos: Es importante conocer la gestión y desempeño presupuestal de los recursos de regalías del ente territorial, se consultó el Portal de Transparencia Económica https://www.pte.gov.co/Presupuesto-sistema-de-regal%C3%ADas, donde se encontró la siguiente información:

Ejecución presupuestal: Se analizan los recursos asignados a la entidad territorial en la Ley de Presupuesto de Regalías. De acuerdo con los recursos asignados para el bienio 2023-2024, podemos inferir que para el municipio de Santa María; las asignaciones de presupuesto del SGR son las siguientes:

Asignaciones directas anticipadas – ADAN $ 4.995.782, oo

Asignaciones Directas – ADIR $59.870.445, oo

Asignación para la inversión local – AIL $4.388.194.140, oo

Asignación para la inversión local; Ambiente y desarrollo sostenible – AILA

$490.928.716, oo

Dichos recursos suman un total respecto a la asignación presupuestal en SGR para el bienio de: $4.

943.989.083, 00.

Distribuidos de la siguiente manera de acuerdo con la línea Numero de proyectos aprobados y asignados en SPGR, así:

Asignaciones directas anticipadas – ADAN; con Cero (0) proyectos
Asignaciones Directas – ADIR; con Cero (0) proyectos
Asignación para la inversión local – AI; con Once (11) proyectos
Asignación para la inversión local; Ambiente y desarrollo sostenible – AILA; con un reporte de Uno (01) proyectos
Asignación para la paz – ASPAZ; con un reporte de (01) proyectos

Los cuales cuenta con unos recursos aprobados y asignados, así:

Asignación para la inversión local – AIL: $2.766.139.847oo
Asignación para la inversión local; Ambiente y desarrollo sostenible – AILA: $235.068.876, oo.
Asignación para la paz – ASPAZ: $36.264.996, oo.

Los saldos pendientes por asignación presupuestal se detallan a continuación y se referencian así:

Asignaciones directas anticipadas – ADAN $ 4.995.782oo
Asignaciones Directas – ADIR $59.870.445oo
Asignación para la inversión local – AIL $1.622.054.293oo
Asignación para la inversión local; Ambiente y desarrollo sostenible – AILA: $255.859.840oo.

Para un total de $1.906.515.364oo que serían los saldos pendientes por asignación presupuestal para la vigencia. Lo que nos arroja un porcentaje % de aprobación del presupuesto del 61,44%.

Ejecución financiera: Se analizan los recursos aprobados y comprometidos. Permite verificar cuáles son los compromisos pendientes de pago. En donde se realiza el análisis y nos arrojan los siguientes resultados.

Los cuales cuenta con unos recursos aprobados y asignados, así:

Asignación para la inversión local – AIL $2.766.139.847oo
Asignación para la inversión local; Ambiente y desarrollo sostenible – AILA: $235.068.876oo
Asignación para la paz – ASPAZ $36.264.996oo
Total, aprobados y comprometidos **$3.037.473.719oo**

Recurso de los cuales se han apropiado a través de CDP $2.906.701.706oo. en los que Asignaciones para la Paz presentan un saldo de $0 pesos.

Entre tanto, los recursos apropiados por RP ascienden a $1.939.837.066oo. Lo cual arroja un porcentaje de ejecución de recursos aprobados del 19.36% total.

Se realizó un análisis de la disponibilidad de recursos del SGR para el municipio: Proyecciones SICODIS, Ley 2279 de diciembre de 2022 “Por la cual se decreta el presupuesto del Sistema General de Regalías para el Bienio del 1º de enero de 2023 al 31 de diciembre de 2024”, Cierre financiero y presupuestal del municipio para el bienio 2023 - 2024, resumen disponibilidad presupuestal, saldos definitivos para el capítulo del SGR.

Asignaciones Ley 2279 de diciembre de 2022

CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS BIENIO 2023-2024
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR)	$ 7. 165..308oo
ASIGNACIONES DIRECTAS ANTICIPADAS (5% DEL SGR)	$ 2.035-754oo
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	$ 2.556.815.376oo
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 393.356.212

Tabla xx. Asignaciones bienio 2023-2024; Fuente. Ley 2279 de 2022.

Nota: Según lo estipulado en artículo 71 de la ley 2056 *"Los municipios con ingresos corrientes por concepto de asignaciones directas destinarán el 4,5% de su presupuesto bienal vigente por dicho concepto, para proyectos de inversión con enfoque diferencial en los Pueblos y Comunidades Indígenas y las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras que se encuentren asentadas en aquellas entidades territoriales, debidamente acreditadas por la autoridad competente".* Sin embargo, en razón a que el municipio no dispone de Asignaciones directas que justifique programación de inversión, no incluirá proyectos en el presente capitulo con cargo a estos recursos.

Nota: Según lo establecido en el artículo 40 de la ley 2056 en su parágrafo primero estipula que: ***Parágrafo primero.*** *Las entidades territoriales que cuenten en su jurisdicción con Instituciones de Educación Superior Públicas territoriales o con Instituciones de Educación Superior Públicas de otro orden con sede principal en su jurisdicción o en las que su población se beneficie de una Institución de Educación Superior Pública, destinarán un porcentaje no inferior al 5% de sus asignaciones directas, para financiar proyectos de infraestructura educativa o proyectos de inversión dirigidos a mejorar la ampliación de cobertura, permanencia y calidad de la educación superior pública para alcanzar estándares nacionales e internacionales, de acuerdo con sus ejercicios de planeación.* Frente a lo anterior el municipio de Santa María Huila, no cumple con esta condición en educación superior, abonado a esto y considerando que el municipio no dispone de asignaciones directas suficientes que justifique programación de inversión, no incluirá proyectos en el presente capitulo con cargo a estos recursos.

Nota: Establecidos los rublos anteriores, se ajustaron éstos al 80%, lo cual conllevó a obtener los siguientes valores para el bienio 2023 – 2024.

Proyección SICODIS – bienio 2025 – 2026 y año 2027

Se apropia únicamente la proyección de asignaciones del SGR para el bienio 2025 – 2026 y 2027, toda vez, que para el año 2024, existe la Ley 2279 de 2022, donde se asignó recursos del SGR para el bienio 2023-2024.

CONCEPTO DE GASTO	RECURSOS 2025-2026	RECURSOS 2027
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	$ 2.008.254.757oo	$ 1.014.256.733oo
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 308.962.270oo	$ 156.039.497oo

Tabla XXX. Proyección SICODIS bienios 2025-2026 y 2027; Fuente. SICODIS - DNP enero 2024.

Nota: Los recursos asignados en el anexo 5 del decreto – FONPET, no harán parte del capítulo de inversiones a cargo del SGR, toda vez, que no son asignaciones directas, ni de inversión local, como lo cita el Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.

Decreto 0124 del 30 de enero de 2023

En virtud de la norma y con base en los datos establecidos en el Decreto 0124 del 30 de enero de 2023 “Por el cual se incorporan al presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías los rendimientos financieros generados por las Asignaciones Directas del 01 de julio de 2022 al 31 de diciembre de 2022”.

CONCEPTO DE GASTO	DECRETO 0124 DE 2023 Rendimientos Financieros	DECRETO 443 de 2023 SALDO DEL MAYOR RECAUDO 2021·2022
ASIGNACIONES DIRECTAS (20% DEL SGR) MUNICIPIO DE SANTA MARIA	$ 1.703.881oo	$ 3.047.501

ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	$ 0	$ 752.396.436
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL - AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	$ 0	$ 0
FONDO NACIONAL DE PENSIONES DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES (FONPET)	$ 0	$ 0

Tabla xxx. Asignación rendimiento financieros Decreto 0124 de 2023, Fuente: Decreto 0124 de 2023.

Nota: Los recursos asignados en el anexo 5 del decreto – FONPET, no harán parte del capítulo de inversiones a cargo del SGR, toda vez, que no son asignaciones directas, ni de inversión local, como lo cita el Artículo 30 de la Ley 2056 de 2020.

Decreto 363 del 16 de marzo de 2023.

En virtud de la norma y con base en los datos establecidos en el Decreto 363 del 16 de marzo de 2023, "Por el cual se cierra el presupuesto de la vigencia 2021-2022 y se adiciona el presupuesto del bienio 2023-2024 del Sistema General de Regalías".

CONCEPTO DE GASTO	DECRETO 363 DE 2023
ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL SEGÚN NBI Y CUARTA, QUINTA, Y SEXTA CATEGORÍA	$ 1.590.257.424
Asignación PARA LA Inversión LOCAL· AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE MUNICIPIO DE SANTA MARIA (HUILA)	$ 176.230.212
FONPET MUNICIPIO DE SANTA MARIA (HUILA)	$0

Tabla XXX. Cierre presupuestal de la vigencia 2021-2022, Fuente: Decreto 363 de 2023.

Cierre financiero y presupuestal del municipio, vigencia 2023 del bienio 2023-2024 del SGR.

El municipio de Santa María Huila realizó el cierre de los recursos del Sistema General de Regalías, de la vigencia 2023, cuyos movimientos se resumen en la siguiente tabla:

DETALLE	VALOR EN PESOS
Total, presupuesto definitivo	$2.702.191.145
Compromisos	$1.210.256.226
Obligaciones	$623.972.557
Pagos	$437.562.557
Apropiación por comprometer	$1.491.934.918
Compromisos por pagar	$186.410.000
Total, apropiación por ejecutar (disponibilidad inicial)	**$2.702.191.145**

Tabla XX. Cierre vigencia 2023 correspondiente al cierre de la administración anterior a 31 de diciembre de 2023.

El municipio incorporó al presupuesto de ingresos y gastos del capítulo independiente del presupuesto del sistema general de regalías - SGR del bienio 2023 – 2024, el valor de: **$2.969.851.557.**

Resumen de disponibilidad presupuestal 2023 -2024

Disponibilidad de asignaciones directas e inversión local NBI, cuarta, quinta y sexta categoría. La apropiación disponible para el bienio 2023 - 2024, se calculó con base en la información entregada por el Ministerio de Hacienda, la información suministrada por SICODIS para la vigencia 2024, menos los recursos ya comprometidos según el cierre presupuestal del municipio.

Tabla 45. Resumen recursos 2023-2024, Fuente. Matriz SGR 2023 – MHCP – SICODIS DNP

CONCEPTO	APROPIACIÓN DISPONIBLE (PESOS) – BIENIO 2023-2024	2023-2024 SICODIS	APROPIACIÓN BLOQUEADA (20%)	APROPIACIÓN DISPONIBLE
Asignaciones para la Inversión Local según NBI y cuarta, quinta y sexta categoría	$2.556.815.377	$ 2.556.815.378	$511.363.076	$4.388.194.140
Asignación para la inversión local - ambiente y desarrollo sostenible	$393.356.211	$393.356.212	$78.671.242	$490.928.716
Total				**$4.879.122.856**

Saldo definitivo para el capítulo SGR

El saldo definitivo para el municipio de Santa María Huila, para incorporar al plan de desarrollo municipal en el capítulo independiente de inversiones a cargo del SGR, (bienios 2023-2024; 2025-2026 y 2027) es de: **$7.697.724.271oo,** correspondiente a los recursos de la ***Ley 2279 de diciembre de 2022, y el Plan de Recursos DNP 2023-2032;*** Decreto 0124 del 30 de enero de 2023, Decreto 363 del 16 de marzo de 2023, Decreto 443 del 29 de marzo de 2023, aplicando la restricción del 20% según lo establecido por el Decreto 1821 de 2020 en su artículo 2.1.1.5.2. Igual restricción se aplica para las asignaciones de la vigencia 2024, 2025, 2026 y 2027; como una medida previsible que permite al ente territorial planificar la inversión sobre una base de recursos reales para dicha vigencia, sobre los recursos de los decretos mencionados no se les aplica restricción

Con los proyectos incluidos en el capítulo, se pretende reducir el índice de necesidades básicas insatisfechas, cerrando las brechas socioeconómicas existentes en el territorio, mediante la adecuación de vías, electrificación, vivienda, infraestructura deportiva, educativa, entre otros, reduciendo el índice de pobreza y mejorando el nivel de vida de las familiares.

Con las iniciativas incluidas en el presente capítulo, se pretende reducir el índice de necesidades básicas insatisfechas, cerrando las brechas socioeconómicas existentes en el territorio, a través del mejoramiento de movilidad urbana y rural, mejores condiciones de infraestructura educativa, mejoramiento cualitativo de vivienda, escenarios para la práctica del deporte y el aprovechamiento del tiempo libre, acceso a servicios públicos eficientes y el fortalecimiento de emprendimiento de la las mujeres a nivel territorial, entre otros, reduciendo el índice de pobreza y mejorando el nivel de vida de los samarios.

La programación financiera de las iniciativas o proyectos enmarcados en ese capítulo, tendrán su homologación con el SisPT y se realizará el ajuste en el plan indicativo y posterior POAI, de acuerdo con la programación del plan de recursos y la disponibilidad de caja.

Proyectos de inversión: Se consulta el estado de los proyectos de inversión de la entidad territorial en la página del SGR, en la pestaña de Vigilancia - Resultados e Informes, en el siguiente enlace: https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/ResultadoseInformes.aspx

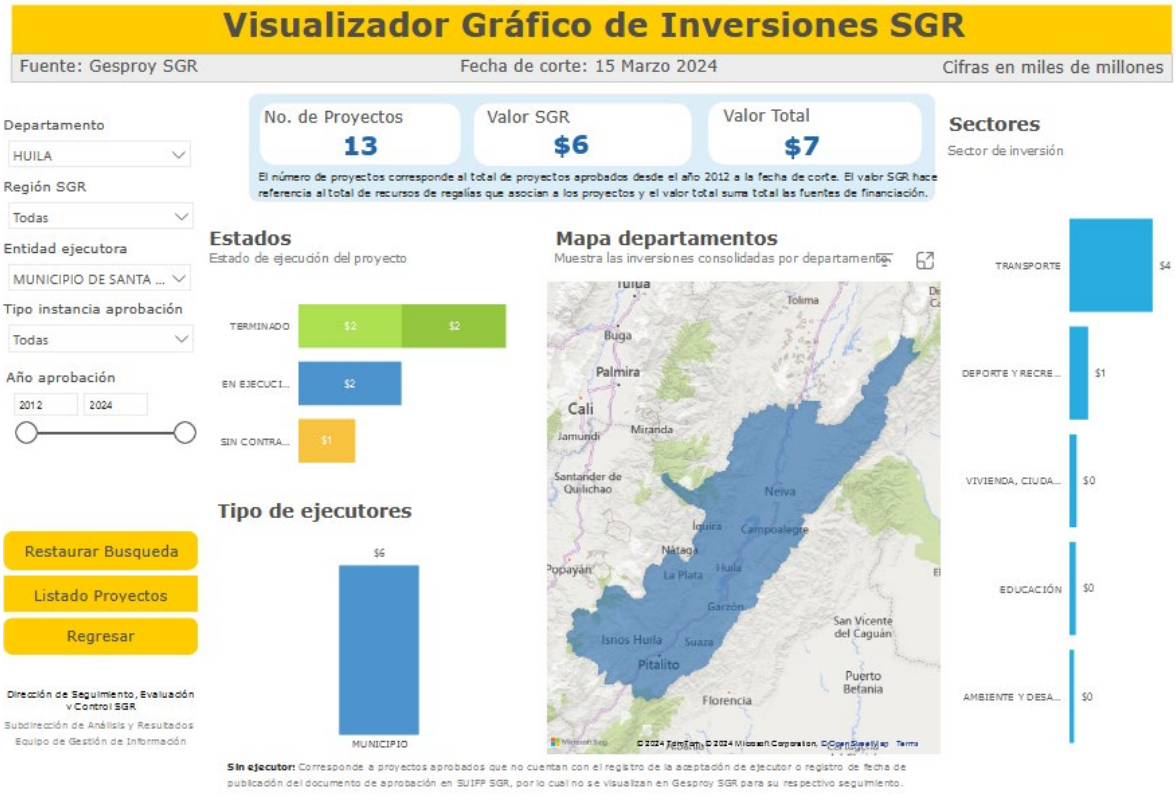

Ilustración 8.Fuente: https://www.sgr.gov.co/Vigilancia/ResultadoseInformes.aspx

De acuerdo con el resultado de la información, podemos apreciar que desde el año 2012 hasta el año 2024, se han gestionado 13 proyectos. De los cuales ocho 8 han sido aprobados de ellos:

1. cuatro (04) se presentan en Estado General: Terminado Estado detalle: Terminado;

2. cuatro (04) se presentan en Estado General: Terminado; Estado detalle: Cerrado
3. Cuatro (04) se presentan Estado General: En ejecución Estado detalle: contratado en ejecución y
4. Uno (01) se presenta en Estado General: Sin Contratar Estado detalle: en proceso de contratación.

A continuación, se detalla la cantidad de proyectos presentados por Sector:

1. Transporte: Ocho Proyectos
2. Deporte y Recreación: Un Proyecto
3. Vivienda, Ciudad y Territorio: Un Proyecto
4. Educación: Dos Proyectos
5. Ambiente y Desarrollo Sostenible: Un proyecto.

Así mismo se accede al portal de información de Mapa de inversiones: https://mapainversiones.dnp.gov.co/ en la cual se revisa los proyectos aprobados en las diferentes fuentes, incluida regalías. Donde se visualiza la ejecución de cada proyecto, así como las entidades beneficiarias y los recursos asignados.

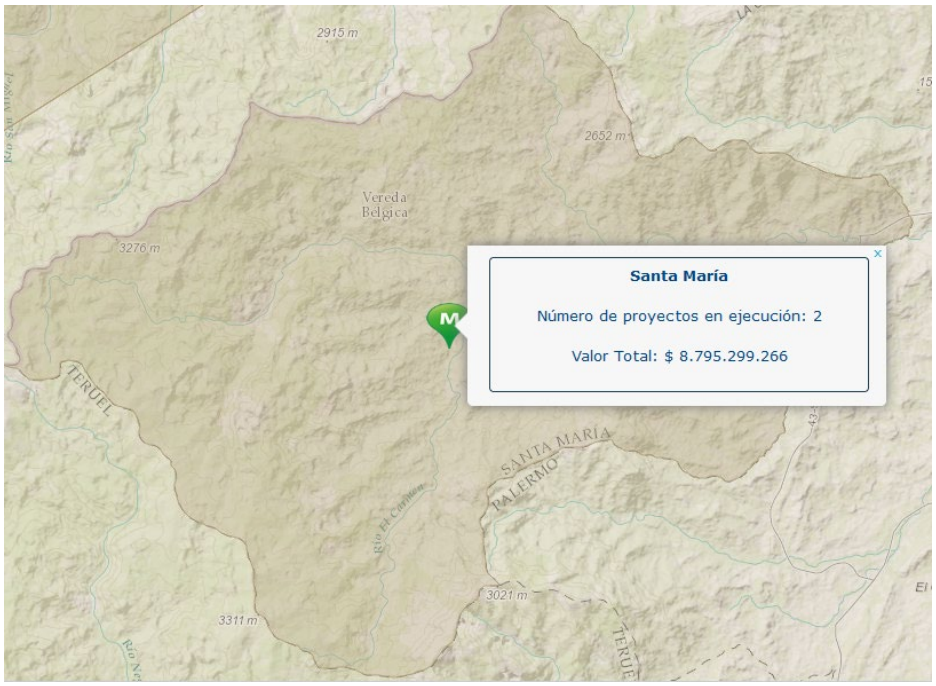

Ilustración 9. Fuente: Mapa de inversiones https://mapainversiones.dnp.gov.co/Home/Resultados?CENTRO_NEGOCIO=2&LUGAR=41&EsExclusivo=1

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LOS PROYECTOS

BPIN O AÑO	NOMBRE DEL PROYECTO	TOTAL, APROPIACION	TOTAL, OBLIGACION	TOTAL, PAGOS	RESERVAS	CUENTAS POR PAGAR
2019416760031	PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS PARA LA PAZ..."	751.650.642,00	467.148.928,00	467.148.928,00	283.754.251,00	0
2019416760031	PROYECTO “MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS	283.754.251,00	202.962.053,00	202.962.053,00	80.792.198,00	0

	PARA LA PAZ..."					
2021416760019	PROYECTO "CONSTRUCCION DE UN BOX CULVERT EN EL BARRIO LA AVENIDA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUILA"	183.180.684,00	177.067.539,00	177.067.539,00	0	0
2021416760026	PROYECTO "CONSTRUCCION DE UN BOX COULVERT EN LA VEREDA SAN MIGUEL ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUILA	114.568.659,00	114.495.982,00	114.495.982,00	0	0
2021416760028	PROYECTO "ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LAS JUNTAS Y SANTA JUANA	120.240.060,00	114.495.982,00	120.184.976,00	0	0

	DE ARCO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUILA					
2021416760019	CONSTRUCCION DE UN BOXCOULVERT EN EL BARRIO LA AVENIDA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEPARTAMENTO DEL HUILA	6.113.156,00	0	0	0	0
2023416760004	CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR Y UN BOX COLBERT EN LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA CEDRAL BAJO SECTOR LA LAGUNA MUNICIPIO DE SANTA MARIA	413.407.964,00	0	0	0	0
2021416760028	ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCION DE LAS	128.656.864,00	120.184.976,00	120.184.976,00	0	0

	INSTITUCIONES EDUCATIVAS LAS JUNTAS Y SANTA JUANA DE ARCO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA DEPARTAMENTO DEL HUILA					
2019416760031	MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS PARA LA PAZ, MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE TRAMOS DE PLACA HUELLA PONTON Y BOXCULVERT EN ALGUNAS VEREDAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUILA	45.230.034,84	40.396.099,00	40.396.099,00	603.901,00	0
2023416760010	CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR Y UN BOX COLBERT EN	591.934.351,00	0	0	585.679.768,00	0

	LA VIA QUE CONDUCE A LA VEREDA CEDRAL BAJO SECTOR LA LAGUNA MUNICIPIO DE SANTA MARIA					
	Vía urbana mejorada	419.521.120,00	0	0	0	0
2023416760013	FORTALECIMIENTO Y REFORESTACION AMBIENTAL EN AREAS DE PROTECCION DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA	235.068.876,00	155.485.500,00	155.485.500,00	79.583.376,00	
2023416760012	CONSTRUCCION DE UN POLIDEPORTIVO CON CUBIERTA AUTOPORTANTE EN LA VEREDA ESPERANZA MUNICIPIO DE SANTA MARÍA HUILA	965.781.434,00	0	0	0	0
2023004410051	SERVICIO DE IMPLEMTACION DE	193.410.000,00	193.410.000,00	7.000.000,00	0	186.410.000,00

	TRANSPORTE ESCOLAR PARA LA PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS ADOLESCENTES Y JOVENES QUE ASISTEN A LOS ESTABLECIMEINTOS EDUCATIVOS EN EL MUNIICPIO DE SANTA MARÍA HUILA					

Tabla 46.Cierre de brechas sociales, Fuente: https://www.sgr.gov.co/Inversi%C3%B3n/Metodolog%C3%ADadeCierredeBrechas.aspx

Sector	Nombre Indicador	Brecha sector %
AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	Brecha Agropecuario	31
AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Brecha Ambiente	9
CULTURA	Brecha Cultura (ET)	1
DESARROLLO ECONOMICO**	Brecha Desarrollo económico	52
DEPORTE Y RECREACIÓN	Brecha Deporte (ET)	1
EDUCACIÓN	Brecha Educación	40
GOBIERNO TERRITORIAL***	Brecha Gobierno territorial	26
INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	Brecha Inclusión Social	28
MINAS Y ENERGÍA (ES*)	Brecha Servicios y Energía	18
SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL	Brecha Salud	6
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES	Brecha de Tecnología y Comunicaciones	61
TRANSPORTE	Brecha Transporte (ET)	1

VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Brecha Vivienda	47

De acuerdo con la tabla anterior, se puede evidenciar las brechas que mayor grado de incidencia presentan en su orden son:

Brecha de Tecnologías de la información con el 61%.
Brecha de desarrollo económico con el 52%.
Brecha de vivienda con el 47%.
Brecha de educación con el 40%.
Brecha de agricultura y desarrollo rural con el 31%.

Entre tanto, los sectores que menor brecha presentan son:

Brecha de cultura con el 1%
Brecha de Deporte y Recreación con el 1%
Brecha de transporte con el 1%.

De igual forma se puede apreciar que las brechas de salud y protección social y ambiente y desarrollo sostenible; que se encuentran por debajo de un digito, pero que es necesario fortalecerlas para minimizarlas y entre tanto las de mayor incidencia, se deben diseñar políticas para cerrar brechas y disminuir los índices de probabilidad de ocurrencia de un fenómeno mayor al que se está presentando.

De igual manera, para la construcción de la versión preliminar del capítulo de inversiones con cargo al SGR en los PDT, se debe tener en cuenta la siguiente información:

- El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 Colombia Potencia Mundial de la Vida.
- El Programa de Gobierno.
- Planes de Vida o de etnodesarrollo de las comunidades étnicas (en el caso que aplique).

- Los Planes de Acción Cuatrienal de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible.
- CONPES 4129_dic 2023 Reindustrialización.
- Plan Maestro de Transporte Multimodal.
- La metodología de Asignación para la Inversión Regional del 40%.
- Las Agendas Departamentales de Competitividad e Innovación (ADCI).
- Agenda de Competitividad e Innovación.
- Esquema de Ordenamiento Territorial: Acuerdo 026 del 17 abril de 2024, por medio del cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial
- Pobreza monetaria DANE resultados 2022 del mes de septiembre 2023
- Plan Sectoriales: Plan Territorial de Salud Pública del Municipio de Santa Maria.

Se realiza mediante consejo de gobierno la socialización de la metodología para la elaboración del capítulo independiente del SGR y se estableció el mecanismo de concertación participativo de los distintos actores económicos y sociales presentes en el territorio para la definición de iniciativas sectoriales.

Se selecciono como metodología la cartografía social y árbol de problemas para la realización de mingas de pensamiento a través de reuniones presenciales en zona urbana y rural del municipio de Santa María. Donde se priorizo una necesidad o proyecto que solucione las necesidades comunitarias de las veredas o regiones donde se llevó a cabo las concertaciones.

MAPA DE ACTORES

Conforme a lo establecido en el parágrafo segundo y cuarto del artículo 30 de la ley 2056 de 2020 Para el desarrollo de las mesas participativas, la Alcaldesa Viancy Carolina García, a través del equipo estructurador de Plan de Desarrollo, elevo la invitación a participar de las mesas de concertación del PDT del municipio de Santa María, donde involucro a los siguientes actores miembros del Concejo

Municipal, Presidentes de las Juntas de Acción Comunal, miembros de las organizaciones sociales, culturales, religiosas, ambientales, campesinos, juventudes, etc., y de los principales sectores económicos con presencia en el municipio. De igual manera, la convocatoria también se dirigió a todas las personas del territorio Municipal.

Dentro de dicha convocatoria; además de los actores anteriores, también se realizaron mesas de concertación especiales para la Comunidad Indígena Pijao el Vergel y una mesa de concertación con niños menores de 12 años; donde se abrieron los espacios para la toma de decisiones importantes a estos sectores sociales del Municipio. Dichas mesas a nivel general contaron un promedio 550 personas participantes, quienes definieron las problemáticas, causas generadores y posibles soluciones que se pudieran lograr a través de ellas para incluirlas dentro del PDT, que sean incluidas en el capítulo de regalías del SGR.

IDENTIFICACIÓN DE METAS DE PRODUCTO EN EL PDT.

A partir de la identificación de las metas del PDT con fuente de financiación del SGR, la revisión documental de instrumentos de planeación, la definición de lineamientos metodológicos para la priorización de las iniciativas, dentro del Plan de Desarrollo Territorial CON LA FUERZA DEL PUEBLO 2024-2027" se consideró de manera general la posibilidad de financiar metas del Plan de Desarrollo una vez se adelantara de manera previa los criterios de viabilidad y articulación con la programación física y financiera, así como la aprobación de los proyectos cumpliendo el respectivo ciclo de inversión para la respectiva aprobación, conforme a la fuente de recursos; el equipo del plan de desarrollo municipal analizó la parte estratégica del PDT, se identifica y elabora el listado de metas a financiar con recursos del SGR, para la posterior definición de iniciativas de inversión, como se muestra a continuación:

SECTOR	META
Transporte:	Construcción de placa huellas en el área rural del Municipio de Santa María

	Mejoramiento y pavimentación de vías urbanas del municipio de Santa María, Huila.
	Construcción de puentes vehiculares en el territorio municipal de Santa María Huila
	Construcción de box coulvert, sistemas de drenajes, acequias y demás obras de arte vial
	Construcción de sistemas de drenajes y aguas lluvias en zona urbana y centros poblados
	Pavimentación de vías de centros poblados del municipio de Santa María – Huila
Recreación y Deporte:	Construcción de Polideportivos en zona rural del municipio de Santa María, Huila
Educación:	Mantenimiento, recuperación y cuidado de los planteles educativos del territorio municipal de Santa María Huila
Vivienda Ciudad y territorio:	Implementación de proyectos para el mejoramiento de vivienda y saneamiento básico en el municipio de Santa María – Huila
	Diseño, adecuación y construcción de acueductos veredales en el Municipio de Santa María Huila.
Minas y energía:	Ampliación de las redes eléctricas de baja tensión en zonas rurales y urbanas del municipio de Santa María Huila
Presidencia de la república	Canalización de fuentes hídricas urbanas del municipio de Santa María- Huila
Ambiente y Desarrollo Sostenible:	Apoyo a proyectos de mejoramiento ambiental del municipio de Santa María, Huila.
Interior	Diseño, adecuación y construcción de la Casa del Pensamiento de la comunidad indígena Pijao el Vergel

Fuente: Elaboración propia**.**

Listado preliminar de iniciativas.

A partir del ejercicio de preparación y alineación de metas del plan de desarrollo territorial y las iniciativas se realiza la Identificación previa de iniciativas y/o proyectos de gestión pública, que le apuestan a los lineamientos expresados en la ley 2056 de 2020 y que fueron la base para la evaluación y calificación en los espacios de concertación institucional y social; así mismo en el marco del autodiagnóstico en su revisión documental y a partir de los lineamientos concretados con la Secretaría de Planeación y la Alcaldesa municipal, consolidando una base de iniciativas que responden a metas de producto del PDT, que se evalúan y califican en relación a los criterios establecidos mediante una jornada con el Consejo de Gobierno.

NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	SECTOR
Apoyo a proyectos de mejoramiento ambiental del municipio de Santa María, Huila.	Estufa ecoeficiente fija	Ambiente y Desarrollo Sostenible
Construcción de Polideportivos en zona rural del municipio de Santa María, Huila	Canchas multifuncionales construidas	Deporte y Recreación
Mantenimiento, recuperación y cuidado de los planteles educativos del territorio municipal de Santa María Huila.	Infraestructura educativa mejorada	Educación
Diseño, adecuación y construcción de la Casa del Pensamiento	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de etnias	Interior
Ampliación de las redes eléctricas de baja tensión en zonas rurales y urbanas del municipio de Santa María Huila	Redes del sistema de distribución local ampliada	Minas y Energía
Canalización de fuentes hídricas urbanas del municipio de Santa María- Huila	Obras de infraestructura para mitigación y atención a desastres	Presidencia de la Republica
Construcción de placa huellas en el área rural del Municipio de Santa María	Placa huella construida	Transporte
Mejoramiento y pavimentación de vías urbanas del municipio de Santa María, Huila.	Vía urbana mejorada	Transporte
Construcción de puentes vehiculares en el territorio municipal de Santa María Huila	Puente construido en vía terciaria	Transporte
Construcción de box culvert, sistemas de drenajes, sequias y demás obras de arte vial	Vía terciaria mejorada	Transporte
Construcción de sistemas de drenajes y aguas lluvias en zona urbana y centros poblados	Vía urbana mejorada	Transporte
Pavimentación de vías de centros poblados del municipio de Santa María Huila	Vía urbana mejorada	Transporte

Implementación de proyectos para el mejoramiento de vivienda y saneamiento básico en el municipio de Santa María Huila	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Vivienda, Ciudad y Territorio
Diseño, adecuación y construcción de acueductos veredales en el Municipio de Santa María Huila.	Acueductos construidos	Vivienda, Ciudad y Territorio
Apoyo para la conservación y recuperación de la biodiversidad ecosistémica boscoso o no boscoso del municipio de Santa María Huila.	Servicio de recuperación de ecosistemas	Ambiente y desarrollo sostenible
Implementación de un proyecto de energías renovables para la reducción de contaminantes y el mejoramiento de las condiciones de aseguramiento institucional en el municipio de Santa María Huila.	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Minas y energía
Consecución de equipos tecnológicos, muebles y/o enseres para la dependencia de planeación municipal.	Oficina para la atención y orientación ciudadana dotada	Gobierno territorial

Para consolidar el listado preliminar de iniciativas y/o proyectos, se tuvo en cuenta aspectos de relevancia estratégica como iniciativas articuladas con productos expresadas en el PDT que permitan el cierre de brechas, alineación con instrumentos de planeación a nivel nacional, departamental y local, y sobre todo el aporte a la construcción de paz y la sostenibilidad territorial (Acuerdos de Paz, ODS, PDN, PDD, entre otros) que dan cuenta de la gestión local. Los cuales fueron concertados por las comunidades en el ejercicio de la identificación de problemas, causas y soluciones, que desembocaron en la definición de los proyectos que aquí se enmarcan para definir los planes, programas y/o proyectos a ser gestionados a través del SGR.

- **Tabulación De Resultados.**

El resultado de las mesas de participación se resume en la tabla de iniciativas definitivas que serán financiadas con recursos del sistema general de regalías. Esta tabla, hace parte de los anexos de este documento.

Esta actividad permitió tener el registro de las iniciativas/proyectos priorizados para incluir en el capítulo independiente del PDT, proveniente de la propuesta construida por la entidad territorial y los insumos obtenidos de los ejercicios de participación ciudadana. Para lo cual, se organizó y sistematizó los resultados obtenidos en las VEINTICINCO (25) mesas de trabajo, de las cuales se logró unificar un proyecto por vereda o región, que enmarcara la necesidad de los habitantes y que, por voluntad propia, se llegó a unos acuerdos de declarar un proyecto destinado para el capítulo independiente del SGR, basados en la NECESIDAD -SOLUCION comunitaria.

Los resultados de priorización se sistematizaron. Teniendo en cuenta, que, desde las mesas de concertación o mesas de trabajo, se logró unificar criterios para priorizar una necesidad manifiesta o sentida por el colectivo social y a partir de ella, el equipo de Plan de Desarrollo Municipal define, evalúa, unifica y determina las iniciativas o proyectos a los que le quiere apuntar en este periodo de gobierno para brindar continuidad a aquellos proyectos que se vienen desarrollando por el DNP. SGR y para aquellos proyectos que se priorizaron en las mesas de trabajo; se tabula aquella información que fuera recogida en dichas actividades y concentradas en los proyectos que mayor impacto pueden generar y los beneficios que están pueden traer a futuro a toda la comunidad Samaria donde priorizan 14 iniciativas por un monto aproximado de CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($5.182.471.942oo); de los cuales el 85,14% impactan en la zona rural y le apuntan a 10 iniciativas

PARTE ESTRATÉGICA

ALINEACIÓN DE INICIATIVAS DEL CAPÍTULO SGR EN COMPONENTE ESTRATÉGICO DEL PDT

De acuerdo con el contenido del Plan de Desarrollo Territorial PDT "Con la Fuerza del Pueblo 2024-2027", las iniciativas priorizadas en el capítulo de inversiones a cargo del Sistema general de Regalías – SGR, se articulan con la parte estratégica del Plan de desarrollo a través de la siguiente matriz.

DIMENSIÓN	SECTOR	META DE BIENESTAR DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO EN EL CAPITULO - SGR
Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental con la fuerza del pueblo	Ambiente y desarrollo sostenible	Construcción 100 de estufas ecoeficientes	Estufa ecoeficiente fija	Apoyo a proyectos de mejoramiento ambiental del municipio de santa maría, huila.
Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental con la fuerza del pueblo	Ambiente y desarrollo sostenible	Conservación y recuperación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos en 10 hectáreas de ecosistemas boscosos y no boscosos	Servicio de recuperación de ecosistemas	Apoyo para la conservación y recuperación de la biodiversidad ecosistémica boscoso o no boscoso del municipio de Santa María Huila.
Transformación productiva, internacionalización y lucha contra el cambio	Minas y energía	Implementación de un sistema de energía fotovoltaica en infraestructura perteneciente a la alcaldía municipal de Santa María Huila	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Implementación de un proyecto de energías renovables para la reducción de contaminantes y el mejoramiento de las condiciones de aseguramiento institucional en

DIMENSIÓN	SECTOR	META DE BIENESTAR DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO EN EL CAPITULO - SGR
climático con la fuerza del pueblo				el municipio de Santa María Huila.
Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental con la fuerza del pueblo	Ambiente y desarrollo sostenible	Elaboración de un documento de estudios técnicos para la gestión de la información y el conocimiento ambiental	Documentos de estudios realizados	Elaboración e implementación del documento de estudios técnicos para la gestión de la información y el conocimiento ambiental
Convergencia regional con la fuerza del pueblo	Gobierno territorial	Implementación de un proyecto para la adquisición de equipos y mobiliario para el desarrollo armónico de las acciones tendientes a la prestación de los servicios de la dependencia	Oficina para la atención y orientación ciudadana dotada	Consecución de equipos tecnológicos, muebles y/o enseres para la dependencia de planeación municipal.
Seguridad humana y justicia social con la fuerza del pueblo	Deporte y recreación	Construcción de dos canchas multifuncionales en el territorio municipal	Canchas multifuncionales construidas	Construcción de polideportivos en zona rural del municipio de santa María, huila
Seguridad humana y justicia social con la fuerza del pueblo	Educación	Mantenimiento de diez sedes y/o subsedes educativas	Infraestructura educativa mejorada	Mantenimiento, recuperación y cuidado de los planteles educativos del territorio municipal de Santa María Huila.
Seguridad humana y justicia social con la fuerza del pueblo	Interior	Apoyar con la cofinanciación de la construcción de una sede de casa del pensamiento en la comunidad indígena pijao el vergel	Servicio de apoyo financiero para la implementación de	Diseño, adecuación y construcción de la casa del pensamiento

DIMENSIÓN	SECTOR	META DE BIENESTAR DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO EN EL CAPITULO - SGR
			proyectos en materia de etnias	
Seguridad humana y justicia social con la fuerza del pueblo	Minas y energía	Ampliación de redes de distribución de energía de baja tensión para áreas urbanas y rurales para 20 hogares o unidades de viviendas del municipio de Santa María Huila	Redes del sistema de distribución local ampliada	Ampliación de las redes eléctricas de baja tensión en zonas rurales y urbanas del municipio de Santa María Huila
Transformación productiva, internacionalización y lucha contra el cambio climático con la fuerza del pueblo	Transporte	Construcción de seis mil metros lineales de placa huella en zonas rurales, urbanas y suburbanas del municipio de santa María	Placa huella construida	Construcción de placa huellas en el área rural del municipio de santa María
Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental con la fuerza del pueblo	Transporte	Pavimentación o repavimentación de mil metros lineales de placa de concreto para mejoramiento de vías urbanas y suburbanas del municipio de Santa María Huila	Vía urbana pavimentada	Mejoramiento y pavimentación de vías urbanas y suburbanas del municipio de santa María, huila.
Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental con la fuerza del pueblo	Transporte	Construcción de un puente vehicular en zona rural del municipio de santa María	Puente construido en vía terciaria	Construcción de puentes vehiculares en el territorio municipal de Santa María Huila

DIMENSIÓN	SECTOR	META DE BIENESTAR DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL - PDT	NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO EN EL CAPITULO - SGR
Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental con la fuerza del pueblo	Transporte	Construcción de 2 boxcoulbert en zona rural del municipio de Santa María Huila	Vía terciaria mejorada	Construcción de box coulvert, sistemas de drenajes, acequias y demás obras de arte vial
Seguridad humana y justicia social con la fuerza del pueblo	Vivienda, ciudad y territorio	Realización de 200 mejoramientos de vivienda en el territorio municipal de Santa María Huila	Servicio de apoyo financiero para mejoramiento de vivienda	Implementación de proyectos para el mejoramiento de vivienda y saneamiento básico en el municipio de Santa María Huila
Seguridad humana y justicia social con la fuerza del pueblo	Vivienda, ciudad y territorio	Construcción de dos acueductos en zona rural del municipio de Santa María Huila	Acueductos construidos	Diseño, adecuación y construcción de acueductos veredales en el municipio de Santa María Huila.

Tabla. Alineación de iniciativas del capítulo con cargo al SGR, con la parte estratégica del Plan de Desarrollo Territorial PDT "CON LA FUERZA DEL PUEBLO 2024-2027"

De acuerdo con los niveles del componente estratégico en el Plan de Desarrollo Territorial PDT "CON LA FUERZA DEL PUEBLO 2024-2027", tenemos los siguientes resultados:

SECTOR DENTRO DEL PDT	CANTIDAD
Ambiente y Desarrollo Sostenible	2
Deporte y Recreación	1
Educación	1
Cultura	1
Interior	1
Minas y Energía	2
Agricultura	1
Transporte	4
Vivienda, Ciudad y Territorio	2
Gobierno Territorial	1
TOTAL	**16**

Fuente: Elaboración Propia.

Anexo 1. Matriz parte estratégica

Tabla 47.Fuente:https://www.google.com/url?sa=t&source=web&rct=j&opi=89978449&url=https://www.valledelcauca.gov.co/loader.php%3FlServicio%3DTools2%26lTipo%3Ddescargas%26lFuncion%3Ddescargar%26idFile%3D52207&ved=2ahUKEwjqqNuntcmFAxU0n4QIHYx8DcsQFnoECCgQAQ&usg=AOv

N°	Línea Estratégica / Dimensión /Eje / Pilar	Nombre del Indicador de Bienestar /Resultado priorizado (medible)	Línea Base (LB) del indicador de Bienestar/ Resultado	Unidad de Medida de la Línea Base - LB	Meta de Resultado/Bienestar del cuatrienio (2024-2027)	Nombre del sector de inversión con el que se financiará la intervención	Código del sector	Nombre del Programa aprobado en el PDT	Nombre del Programa según el Manual de Clasificación Programático del Gasto Público	Código del Programa	Nombre del Producto aprobado en el PDT	Nombre del Producto según el Catálogo de Productos de la MGA	Código del Producto según Catálogo de productos de la MGA	Indicador de Producto según Catálogo de Productos de la MGA	Código del indicador de Producto Según el Catálogo de Productos de	Línea Base Producto	Unidad de Medida	Meta Producto Cuatrienio	

															la MGA			
1	SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL CON LA FUERZA DEL PUEBLO	Proyectos cofinanciados	1	1 INFRAESTRUCTURA APOYADA POR CONVENIO	1	INTERIOR	37	CON LA FUERZA DEL PUEBLO, UN PACTO CON LO SOCIAL Y POR LA PAZ	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de etnias	3701	Diseño, adecuación y construcción de la Casa del Pensamiento	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de etnias	370102 5	Proyectos cofinanciados	370102500	1 EN 4 AÑOS	Número de proyectos	1	Diseño, adecuación y construcción de la Casa del Pensamiento
2	ORDENAMIENTO ALREDEDOR	Construcción de Estuf	100	UNIDADES CONSTRUIDAS Y	50	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	32	CON LA FUERZA DEL	Gestión del cambio	3206	Estufa ecoeficiente fija	Estufas ecoeficientes	320601 6	Estufa ecoeficiente fija	320601600	50 EN 4 AÑOS	NUMERO	50	Apoyo a proyectos de

	DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL CON LA FUERZA DEL PUEBLO	as ecoeficientes fijas		ENTREGADAS				PUEBLO POR LA RECUPERACION DEL MEDIO AMBIENTE	climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima			fijas construidas						mejoramiento ambiental del municipio de Santa María, Huila.
3	SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL CON LA FUERZA DEL PUEBLO	Construcción de Canchas multifuncionales	2	UNIDADES CONSTRUIDAS Y ENTREGADAS	1	Deporte y Recreación	43	CON LA FUERZA DEL PUEBLO POR EL DEPORTE Y LA RECREACION	Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	4301	Canchas multifuncionales construidas	Canchas multifuncionales construidas	43010104	Canchas multifuncionales construidas	430101400	2 EN 4 AÑOS	NUMERO	1	Construcción de Polideportivos en zona rural del municipio de Sant

																		a María, Huila
4	SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL CON LA FUERZA DEL PUEBLO	Ampliación de las redes de baja tensión para la distribución de energía, junto con los equipos y obras de infraestructura	100	Viviendas con servicio de energía eléctrica funcionando	20	MINAS Y ENERGIAS	21	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y SANEAMIENTO BÁSICO CON LAFUERZA DEL PUEBLO	Consolidación productiva del sector de energía eléctrica	2102	Redes del sistema de distribución local ampliada	Redes del sistema de distribución local ampliada	21020144	Redes del sistema de distribución local ampliada	210201400	100 en 4 años	NUMERO	20	Ampliación de las redes eléctricas de baja tensión en zonas rurales y urbanas del municipio de Santa Marí

		conexa																a - Huila
5	TRANSFORMACION PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACION Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMATICO CON LA FUERZA DEL PUEBLO	Construcción de obras de infraestructura de la red vial terciaria que mejoren la prestación del servicio, así como los cambios	6000	Metros de placas huellas construidas en todo el territorio del municipio	2000	TRANSPORTE	24	VIAS E INFRAESTRUCTURA CON LA FUERZA DEL PUEBLO	Infraestructura red vial regional	2402	CONSTRUCCION DE SEIS MIL METROS LINEALES DE PLACA HUELLA EN ZONAS RURALES, URBANAS Y SUBURBANAS DEL MUNICIPIO DE	Vía terciaria mejorada	2402041	Placa huella construida	240204104	600 MTS EN 4 AÑOS	METROS	2000	Construcción de placa huellas en el área rural del Municipio de Santa María

		en una infraestructura de transporte									SANTA MARIA							
6	ORDENAMINETO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL CON LA FUERZA DEL PUEBLO	construcción de obras de infraestructura vial en vías urbanas que mejoren la prestación del	0,6	kilómetros de pavimento rígido con obras de artes necesarias	0,4 km	TRANSPORTE	24	VIAS E INFRAESTRUCTURA CON LA FUERZA DEL PUEBLO	Infraestructura red vial regional	2402	PAVIMENTACION O REPAVIMENTACION CON PLACA DE CONCRETO RIGIDO PARA MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS Y	Vía urbana mejorada	240211 4	Vía urbana pavimentada	240211403	0,6 km EN 4 AÑOS	kilómetros	0,4	Mejoramiento y pavimentación de vías urbanas y suburbanas del municipio de Santa Marí

		servicio,									SUBURBANAS DEL MUNICIPIO							a, Huila.
7	SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL CON LA FUERZA DEL PUEBLO	Mejoramiento de la infraestructura educativa, a través de obras civiles que mejoren las condiciones de las	10	Sedes u subsedes educativas intervenidas para mejoramiento locativo	10	EDUCACION	22	FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN CON LA FUERZA DEL PUEBLO.	Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	2201	MANTENIMIENTO DE DIEZ SEDES Y/O SUBSEDES EDUCATIVAS	Infraestructura educativa mejorada	2201052	Infraestructura educativa mejorada	220105200	10 EN 4 AÑOS	NUMERO	10	Mantenimiento, recuperación y cuidado de los planteles educativos del territorio municipal de Santa

		instalaciones para las labores educativas																María Huila.
8	ORDENAMIENTO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL CON LA FUERZA DEL PUEBLO	Infraestructura red vial regional	2	Puentes intervenidos para la reconstrucción total de la infraestructura	1	TRANSPORTE	24	VIAS E INFRAESTRUCTURA CON LA FUERZA DEL PUEBLO	Infraestructura red vial regional	2402	CONSTRUCCION DE UN PUENTE VEHICULAR SOBRE LA RED VIAL TERCIARIA	Puente construido en vía terciaria	2402044	Puente construido en vía terciaria existente	240204400	1 EN 4 AÑOS	NUMERO	1	Construcción de puentes vehiculares en el territorio municipal de Santa María, Huila

9	ORDENAMIENTO ALREDEDOR DEL AGUA Y JUSTICIA AMBIENTAL CON LA FUERZA DEL PUEBLO	Infraestructura red vial regional	2	Boxcoluvert construidos para mejorar la movilidad vial en zona rural del territorio municipal	1	TRANSPORTE	24	VIAS E INFRAESTRUCTURA CON LA FUERZA DEL PUEBLO	Infraestructura red vial regional	2402	CONSTRUCCION DE DOS BOXCOULVERT SOBRE LA RED VIAL TERCIARIA	Vía terciaria mejorada	2402041	Box culvert construidos	240204101	2 EN 4 AÑOS	NUMERO	2	Construcción de box coulvert, sistemas de drenajes, a sequias y demás obras de arte vial
10	SEGURIDA HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL CON LA FUERZA	Acceso a soluciones de vivienda	200	apoyo a través de la asignación de un subsidio	50	Vivienda, Ciudad y Territorio	40	VIVIENDA CON LA FUERZA DEL PUEBLO.	Acceso a soluciones de vivienda	4001	REALIZACION DE 50 MEJORAMIENTOS DE VIVIE	Servicio de apoyo financiero para mejo	4001032	Hogares beneficiados con mejoramiento	400103200	50 EN 4 AÑOS	NUMERO	50	implementación de proyectos para

	DEL PUEBLO			familiar de vivienda para mejoramiento, reparación y/o reconstrucción							NDA EN EL TERRITORIO MUNICIPAL DE SANTA MARIA HUILA	ramiento de vivienda		de una vivienda					el mejoramiento de vivienda y saneamiento básico en el municipio de Santa María - Huila
11	SEGURIDA HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL CON LA	Acceso de la población a los servicios	2	Conjunto de acciones y obras para la implementació	1	Vivienda, Ciudad y Territorio	40	SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS Y SANE	Acceso de la población a los servi	4003	CONSTRUCCION DE UN ACUEDUCTOS EN ZONA	Acueductos construidos	40030155	Acueductos construidos	400301500	1 EN 4 AÑOS	NUMERO	1	Diseño, adecuación y construcción

	FUERZA DEL PUEBLO	de agua potable y saneamiento básico		n de sistemas de acueducto nuevos.				AMIENTO BÁSICO CON LA FUERZA DEL PUEBLO	cios de agua potable y saneamiento básico		RURAL DEL MUNICIPIO DE SANTA MARIA HUILA								de acueductos veredales en el Municipio de Santa María - Huila.
12	Ordenamiento alrededor del agua y justicia ambiental con la fuerza del pueblo	Recuperación de áreas disturbadas en ecosistemas	1	Recuperación de áreas ambientales, que han sido afectadas por actores interno	1	Ambiente y desarrollo sostenible	32	CON LA FUERZA DEL PUEBLO POR LA RECUPERACION DEL MEDIO	Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	3202	Conservación y recuperación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos	Servicio de recuperación de ecosistemas	3202049	Árboles nativos sembrados	320204903	1 EN 4 AÑOS	NUMERO	1	Apoyo para la conservación y recuperación de la biodi

		bosc osos y no bosc osos		s y/o extern os				AMBIE NTE			en 10 hectár eas de ecosist emas boscos os y no boscos os							versi dad ecosi stém ica bosc oso o no bosc oso del muni cipio de Sant a Marí a Huila .
1 3	Transfor mación productiv a, internaci onalizaci ón y lucha contra el cambio	Gen eraci ón de ener gía eléct rica instal adas	1	Gener ación de energí as alterna tivas a través de sistem	1	Minas y energía	21	PROT ECCIÓ N DEL MEDIO AMBIE NTE Y CAMBI O CLIMÁ TICO	Cons olida ción prod uctiv a del sect or de ener gía	21 02	implem entació n de un sistem a de energí a fotovolt aica en	Unid ades de gene ració n fotov oltaic a de ener	21 02 05 8	Unid ades de gene ració n fotov oltaic a de ener	210 205 800	1 EN 4 AÑ OS	NU ME RO	1	impl eme ntaci ón de un proy ecto de ener

	climático con la fuerza del pueblo	individualmente, mediante las cuales se realiza la transformación de energía solar.		as fotovoltaicos implementados en sitios de servicio público oficial				CON LA FUERZA DEL PUEBLO	eléctrica		infraestructura perteneciente a la alcaldía municipal de Santa María Huila	gía eléctrica instaladas		gía eléctrica instaladas					gías renovables para la reducción de contaminantes y el mejoramiento de las condiciones de aseguramiento institucional en el muni

																		cipio de Santa María Huila.
14	Convergencia regional con la fuerza del pueblo	Dotación a la infraestructura construida	2	Dotación de la dependencia de planeación municipal para brindar el servicio de atención a la comunidad de forma eficient	2	Gobierno territorial	45	ADMINISTRACION DE LAS FINANZAS MUNICIPALES CON LA FUERZA DEL PUEBLO	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos	4502	Adquisición de equipos, muebles y/o enseres para la dependencia de planeación Municipal del Municipio de Santa María Huila	Oficinas para la atención y orientación ciudadana dotadas	45020155	Oficinas para la atención y orientación ciudadana dotadas	450201500	2 EN 4 AÑOS	NUMERO	2	Consecución de equipos tecnológicos, muebles y/o enseres para la dependencia de planeaci

				e y eficaz														ón municipal
15	SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL CON LA FUERZA DEL PUEBLO	Fortalecimiento institucional cultural	1	Sede cultural y de desarrollo social intervenida para mejoramiento locativo y estructural	1	Cultura	33	CON LA FUERZA DEL PUEBLO POR LA CULTURA	Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Cultura	3399	Mantenimiento, reparación, adecuación y dotación de cubierta, pisos, equipos, redes, muebles enseres y demás elementos necesarios para el desarrollo de	Sedes adecuadas	33990111	Sedes adecuadas	339901100	1 EN 4 AÑOS	NUMERO	1	Implementación de proyectos de mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura cultural en el municipio de Sant

											las actividades culturales, artísticas y sociales en el municipio de Santa María Huila								a María Huila
16	TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA, INTERNACIONALIZACIÓN Y LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO CON LA	. Inclusión productiva de pequeños productores rurales	100	Establecimiento o fortalecimiento de proyectos productivos agropecuarios	50	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	17	CON LA FUERZA DEL PUEBLO POR LAS MUJERES RURALES	Subsidio o cofinanciación para el establecimiento o fortalecimiento	1702	Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario Rural	Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos	1702007	Mujeres beneficiadas	170200703	1 EN 4 AÑOS	NUMERO	1	Apoyo financiero, técnico para proyectos productivos dirigidos

	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre	PEDRO LUIS DÍAS ANDRADE	PABLO CESAR SANABRIA PERDOMO	PABLO CESAR SANABRIA PERDOMO
Cargo	COORDINADOR PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	Secretario de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura	Secretario de Planeación, Obras Públicas e Infraestructura

	FUERZA DEL PUEBLO								de proyectos productivos agropecuarios.									a la mujer rural del municipio de Santa María Huila

Anexo 2. Matriz Plan de Inversiones

Tabla. Matriz de iniciativas / proyectos para el capítulo "Inversiones con cargo al SGR"

NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	SECTOR	ASIGNACIONES DIRECTAS	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL – NBI MUNICIPIOS CT 4, 5 Y 6	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL – AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	OTRAS FUENTES DE INVERSIÓN	TOTAL, PROYECTADO INICIATIVA	AÑO DE PROGRAMACIÓN
Construcción de Polideportivos en zona rural del municipio de Santa María, Huila	Canchas multifuncionales construidas	Deporte y Recreación	0	990.000.000	0	0	990.000.000	2024
Construcción de puentes vehiculares en el territorio municipal de Santa María Huila	Puente construido en vía terciaria	Transporte	0	500.000.000	0	0	500.000.000	2024
Construcción de box coulvert, sistemas de drenajes, acequias y demás obras de arte vial	Vía terciaria mejorada	Transporte	0	170.000.000	0	0	170.000.000	2024
Apoyo para la conservación y recuperación de la biodiversidad ecosistémica boscoso o no boscoso del municipio de Santa María Huila.	Servicio de recuperación de ecosistemas	Ambiente y desarrollo sostenible	0	0	150.000.000	0	150.000.000	2024
Construcción de placa huellas en el área rural del Municipio de Santa María	Placa huella construida	Transporte	0	450.000.000	0	120.000.000	570.000.000	2025
implementación de proyectos para el mejoramiento de vivienda y saneamiento básico en el	Servicio de apoyo financiero para	Vivienda, Ciudad y Territorio	0	900.000.000	0	0	900.000.000	2025

NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	SECTOR	ASIGNACIONES DIRECTAS	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL – NBI MUNICIPIOS CT 4, 5 Y 6	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL – AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	OTRAS FUENTES DE INVERSIÓN	TOTAL, PROYECTADO INICIATIVA	AÑO DE PROGRAMACIÓN
municipio de Santa María Huila	mejoramiento de vivienda							
implementación de un proyecto de energías renovables para la reducción de contaminantes y el mejoramiento de las condiciones de aseguramiento institucional en el municipio de Santa María Huila.	Unidades de generación fotovoltaica de energía eléctrica instaladas	Minas y energía	0	0	150.000.000	0	150.000.000	2025
Diseño, adecuación y construcción de la Casa del Pensamiento	Servicio de apoyo financiero para la implementación de proyectos en materia de etnias	Interior	0	70.000.000	0	200.000.000	270.000.000	2025
Implementación de proyectos de mejoramiento, adecuación y dotación de infraestructura cultural en el municipio de Santa María Huila	Mejoramiento y dotación de la Concha Acústica Municipal	Cultura	0	500.000.000	0	0	500.000.00	2025

NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	SECTOR	ASIGNACIONES DIRECTAS	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL – NBI MUNICIPIOS CT 4, 5 Y 6	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL – AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	OTRAS FUENTES DE INVERSIÓN	TOTAL, PROYECTADO INICIATIVA	AÑO DE PROGRAMACIÓN
Mantenimiento, recuperación y cuidado de los planteles educativos del territorio municipal de Santa María Huila.	Infraestructura educativa mejorada	Educación	0	250.000.000	0	0	250.000.000	2026
Ampliación de las redes eléctricas de baja tensión en zonas rurales y urbanas del municipio de Santa María Huila	Redes del sistema de distribución local ampliada	Minas y Energía	0	400.000.000	0	840.000.000	1.240.000.000	2026
Consecución de equipos tecnológicos, muebles y/o enseres para la dependencia de planeación municipal.	Oficina para la atención y orientación ciudadana dotada	Gobierno territorial	25.000.000 25.000.000	0	0	0	50.000.000	2025 - 2027
Mejoramiento y pavimentación de vías urbanas y suburbanas del municipio de Santa María, Huila.	Vía urbana mejorada	Transporte	0	460.000.000	0	0	460.000.000	2027
Diseño, adecuación y construcción de acueductos veredales en el Municipio de Santa María Huila.	Acueductos construidos	Vivienda, Ciudad y Territorio	0	600.000.000	0	0	600.000.000	2027

NOMBRE DE LA INICIATIVA O PROYECTO DE INVERSIÓN	PRODUCTO DEL PLAN DE DESARROLLO TERRITORIAL	SECTOR	ASIGNACIONES DIRECTAS	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL – NBI MUNICIPIOS CT 4, 5 Y 6	ASIGNACIÓN PARA LA INVERSIÓN LOCAL – AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	OTRAS FUENTES DE INVERSIÓN	TOTAL, PROYECTADO INICIATIVA	AÑO DE PROGRAMACIÓN
Apoyo a proyectos de mejoramiento ambiental del municipio de Santa María, Huila.	Estufa ecoeficiente fija	Ambiente y Desarrollo Sostenible	0	0	250.000.000	0	250.000.000	2027
Apoyo financiero, técnico para proyectos productivos dirigidos a la mujer rural del municipio de Santa María Huila	Apoyo financiero y técnico para proyectos agrícolas dirigido a mujeres rurales	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	0	100.000.000	0	0	100.000.000	2027
Total			**50.000.000**	**5.390.000.000**	**550.000.000**	**1.160.000.000**	**7.150.000.000**	

Fuente: Elaboración propia.

OBRAS POR IMPUESTOS PARA EL DESARROLLO

El mecanismo de Obras por Impuestos (OXI) se presenta como una herramienta innovadora para el desarrollo territorial sostenible, que permite a los gobiernos locales y empresas privadas colaborar en la ejecución de proyectos de infraestructura y desarrollo social en beneficio de las comunidades. En este capítulo, se analizará el marco conceptual de las Obras por Impuestos, su aplicación en el contexto del desarrollo territorial y se presentarán las estrategias para su implementación eficaz en nuestra región.

En el contexto del desarrollo territorial, las Obras por Impuestos ofrecen una oportunidad única para impulsar la inversión en infraestructura básica, servicios públicos, educación, salud y otros sectores clave para el desarrollo sostenible de las comunidades locales. Al canalizar recursos privados hacia proyectos de interés público, se promueve la generación de empleo, el crecimiento económico y la mejora en la calidad de vida de los habitantes.

Para aprovechar plenamente el potencial de las Obras por Impuestos en el desarrollo territorial, es fundamental establecer un marco normativo claro y transparente, que brinde seguridad jurídica a las empresas y garantice la correcta ejecución de los proyectos. Asimismo, es necesario fortalecer las capacidades técnicas y administrativas de los gobiernos locales para gestionar eficientemente este tipo de asociaciones público-privadas.

Además, se deben identificar y priorizar proyectos de inversión pública con alto impacto en el desarrollo territorial, mediante un proceso participativo que involucre a la sociedad civil, el sector privado y las autoridades locales. La planificación y coordinación interinstitucional son clave para asegurar la articulación de esfuerzos y maximizar el impacto de las inversiones en el territorio.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2024-2027

El Plan de Desarrollo Municipal "Con la Fuerza del Pueblo" 2024-2027, en cumplimiento con lo establecido por el mandato constitucional y legal, se encuentra en la obligación y responsabilidad de elaborar un Plan Plurianual de Inversiones. Este plan, que es un anexo de este Plan de Desarrollo Municipal, y del cual hace parte integral; se adjunta al presente documento, y se pormenoriza a continuación de la siguiente manera:

PROYECCIÓN DE INGRESOS PRÓXIMO CUATRIENIO

Nombre	Total, recaudo 2022 ($)	Total, recaudo 2023 ($)	2024 ($)	2025 ($)	2026 ($)	2027 ($)
SOBRETASA AMBIENTAL	39.671.733	31.251.928	33.945.880	34.964.256,35	36.013.184,04	37.093.579,56
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO	241.757.381	190.863.946	206.159.995,05	212.344.794,90	218.715.138,75	225.276.592,91
SOBRETASA A LA GASOLINA	269.048.000	280.519.000	262.362.630,00	270.233.508,90	278.340.514,17	286.690.729,59
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO	206.573.910	167.721.653	119.500.339,22	123.085.349,40	126.777.909,88	130.581.247,18
IMPUESTO COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS	17.024.950	18.964.400	18.067.707,92	18.609.739,16	19.168.031,33	19.743.072,27
IMPUESTO DE DELINEACION	7.256.104	5.094.827	6.225.997,74	6.412.777,67	6.605.161,00	6.803.315,83
IMPUESTO DE ALUMBRADO PUBLICO	143.757.789	132.578.233	95.660.509,43	98.530.324,71	101.486.234,45	104.530.821,49
SOBRETASA BOMBERIL	3.147.891	2.534.900	2.681.051,89	2.761.483,45	2.844.327,95	2.929.657,79
SOBRETASA DE SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLICOS ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO	3.283.394	3.054.943	3.791.650	3.905.399,44	4.022.561,43	4.143.238,27
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR FUNCIONAMIENTO	43.523.110	82.964.586	41.914.547,50	43.171.983,93	44.467.143,44	45.801.157,75
ESTAMPILLA PARA EL BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR DESTINACION ESP	174.092.441	331.858.342	167.658.190	172.687.935,70	177.868.573,78	183.204.630,99
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL FUNCIONAMIENTO	10.880.778	20.768.602	10.924.573,98	11.252.311,20	11.589.880,54	11.937.576,95
ESTAMPILLA PRO ELECTRIFICACION RURAL DESTINACION ESP	43.523.112	83.074.408	43.698.295,93	45.009.244,81	46.359.522,16	47.750.307,82

ESTAMPILLA PRO CULTURA FUNCIONAMIENTO	21.719.555	41.557.403	21.849.142,61	22.504.616,89	23.179.755,40	23.875.148,06
ESTAMPILLA PRO CULTURA DESTINACION ESP	86.878.219	166.229.610	87.396.570,46	90.018.467,57	92.719.021,60	95.500.592,25
CONTRIBUCION ESPECIAL SOBRE CONTRATOS DE OBRAS PUBLICAS	36.230.377	208.620.390	42.316.915,98	43.586.423,46	44.894.016,17	46.240.836,65
PLAZA DE MERCADO	886.550	95.625	98.493,75	98.493,75	101.448,56	104.492,02
MULTAS Y SANCIONES	4.389.222	2.532.538	9.799.288,16	10.093.266,80	10.396.064,81	10.707.946,75
INTERESES DE MORA	43.006.225	30.310.116	28.407.178,55	29.259.393,91	30.137.175,72	31.041.291,00
Inscripciones, registros, certificaciones y constancias	15.951.800	14.744.944	10.525.261,00	10.841.018,83	11.166.249,39	11.501.236,88
SGP CALIDAD POR MATRICULA OFICIAL	191.748.571	198.290.992	208.205.542	218.615.819	229.546.610	241.023.940
SGP CALIDAD POR GRATUIDAD	158.283.330	161.543.303	169.620.468	178.101.492	187.006.566	196.356.894
REGIMEN SUBSIDIADO	4.117.165.011	4.272.378.461	4.485.997.384	4.710.297.253	4.945.812.116	5.193.102.722
SALUD PUBLICA	199.398.393	219.142.132	230.099.239	241.604.201	253.684.411	266.368.631
SUBSIDIO A LA OFERTA	226.183.495	248.083.175	260.487.334	273.511.700	287.187.285	301.546.650
SGP DEPORTE Y RECREACION	104.181.823	114.614.122	120.344.828	126.362.070	132.680.173	139.314.182
SGP CULTURA	78.136.367	85.960.592	90.258.622	94.771.553	99.510.130	104.485.637
SGP PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	2.164.642.264	2.530.815.285	2.657.356.049	2.790.223.852	2.929.735.044	3.076.221.797
SGP LIBRE DESTINACION ADMINISTRACION CENTRAL	1.678.386.301	1.973.442.190	2.072.114.300	2.175.720.014	2.284.506.015	2.398.731.316

SGP LIBRE DESTINACION FONDO LOCAL DE SALUD	115.439.299	13.931.520	14.628.096	15.359.501	16.127.476	16.933.850
PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	74.091.741	89.128.218	93.584.629	98.263.860	103.177.053	108.335.906
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	1.071.251.799	1.090.127.192	1.144.633.552	1.201.865.229	1.261.958.491	1.325.056.415
PARTICIPACION DEL IMPUESTO SOBRE VEHICULOS AUTOMOTORES	10.592.840	20.392.325	21.411.941	22.482.538	23.606.665	24.786.998
RECURSOS DEPARTAMENTALES Y DISTRITALES PARA ASEGURAMIENTO CSF	680.007.556	694.118.526	728.824.452	765.265.675	803.528.958	843.705.406
TRANFERENCIAS DE COLJUEGOS-RG	105.024.989	131.266.407	137.829.727	144.721.214	151.957.274	159.555.138
RECURSOS ADRES - COFINANCIACION UPC REGIMEN SUBSIDIADO	5.114.110.563	6.317.201.837	6.633.061.929	6.964.715.025	7.312.950.777	7.678.598.316
TOTAL	**17.501.246.882**	**19.975.776.670**	**20.281.442.310**	**21.271.251.786**	**22.309.826.960**	**23.399.581.269**

Tabla 48. Plan Plurianual de Inversiones

COSTO GENERAL DEL PDM 2024-2027

Teniendo en cuenta el Plan Plurianual de Inversiones – PPI, el costo proyectado del Plan Territorial de Desarrollo del Municipio de Santa María "Con la Fuerza del Pueblo" 2024-2027, está presupuestado con un valor estimado de CIENTO CINCO MIL MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE (105.733.000,oo) los cuales favorecen a DIECISEIS SECTORES PRODUCTIVOS , entre los que tenemos de mayor importancia los rubros de Salud, Educación , Transporte y vivienda, ciudad y territorio, como los sectores que mayor impacto en el desarrollo económico van a generar en la población Samaria, en este sentido se puede consultar el archivo que contiene la información del Plan Plurianual de Inversiones para el periodo constitucional 2024-2027.

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR SECTOR

# SECTOR	SECTOR	PORCENTAJE (%)	VALOR PROGRAMA ($MILLONES)
12	JUSTICIA Y DEL DERECHO	0,011	12
17	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	0,95	1.011
19	SALUD Y PROTECCION SOCIAL	50,9	53.840
21	MINAS Y ENERGIA	1,38	1.458
22	EDUCACION	21,3	22.562
23	TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS TELECOMUNICACIONES	0,05	60
24	TRANSPORTE	10	10.567
32	AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	0,7	725
33	CULTURA	2,52	2.665
35	COMERCIO INDUSTRIA Y TURISMO	0,08	85
36	TRABAJO	0,07	80
37	INTERIOR	0,22	234
40	VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	7,2	7.614
41	INCLUSION SOCIAL Y RECOCIALIACION	0,98	1.037
43	DEPORTE Y RECREACION	2,8	2.956
45	GOBIERNO TERRITORIAL	0,8	867
TOTAL		**100**	**105.773**

Tabla 49. Distribución de recursos por sector

Fuente: Elaboración propia equipo estructurador PDM

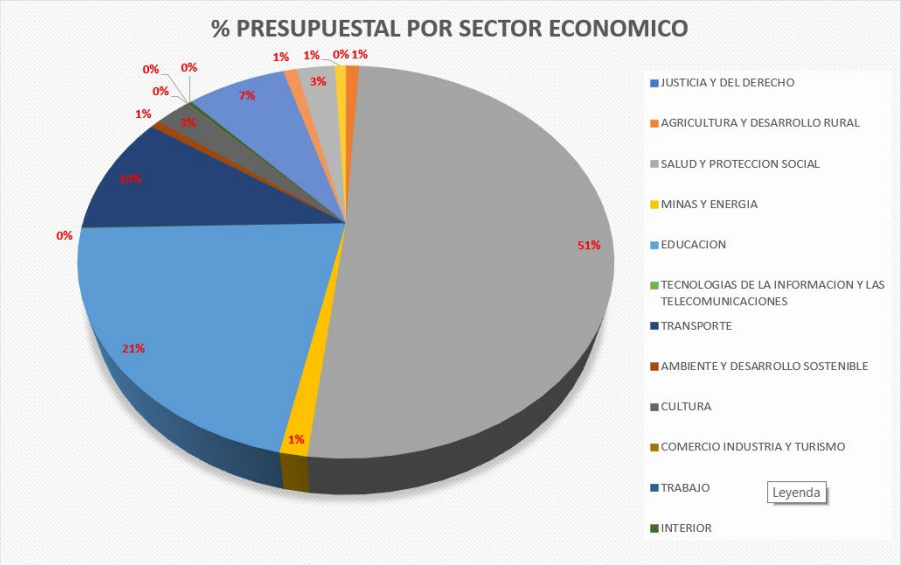

Tabla 50. Elaboración propia equipo estructurador PDM

Los rubros presupuestales mencionados no solo reflejan asignaciones monetarias, sino que también detallan una serie de acciones, proyectos y programas que serán considerados como metas de resultados o productos. Estos elementos están diseñados para que conduzca hacia la consecución de los resultados esperados, promoviendo el desarrollo territorial en áreas como lo son lo social, cultural, político, económico, entre otros aspectos relevantes.

Es de suma importancia destacar que la visualización gráfica de algunos de los sectores de mayor incidencia, definidos por el orden nacional y que fortalecen el presupuesto del municipio de Santa María, brindará una comprensión clara y detallada de la distribución de recursos y el enfoque estratégico de las inversiones destinadas al progreso y bienestar de la comunidad.

SECTORES CON MAYOR PRESUPUESTO PROYECTADO PARA LA VIGENCIA 2024-2027

SECTOR SALUD

Tabla 51.Fuente: Elaboración propia equipo estructurador PDM

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO EN MILLONES DE PESOS
Prestación de Servicios de Salud	$ 52.188
Salud pública	$ 595
Inspección Vigilancia y Control	$ 1.053

Fuente: Elaboración propia equipo estructurador PDM.

SECTOR EDUCACION

Fuente: Elaboración propia equipo estructurador PDM.

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO EN MILLONES DE PESOS
Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, prescolar, básica y media	$ 22.562

Fuente: Elaboración propia equipo estructurador PDM.

SECTOR TRANSPORTE

Fuente: Elaboración propia equipo estructurador PDM.

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO EN MILLONES DE PESOS
Infraestructura red vial regional	$ 10.044
Prestación de servicios de transporte público de pasajeros	$ 20
Seguridad de transporte	$ 503

Fuente: Elaboración propia equipo estructurador PDM.

SECTOR VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Fuente: Elaboración propia equipo estructurador PDM.

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO EN MILLONES DE PESOS
Acceso a soluciones de vivienda	$ 912
Ordenamiento territorial y desarrollo urbano	$ 200
Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	$ 6.502

Fuente: Elaboración propia equipo estructurador PDM.

SECTOR DEPORTE Y RECREACIÓN

Fuente: Elaboración propia equipo estructurador PDM.

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO EN MILLONES DE PESOS
Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte	$ 2.928
Formación y preparación de deportistas	$ 28

Fuente: Elaboración propia equipo estructurador PDM.

SECTOR CULTURA

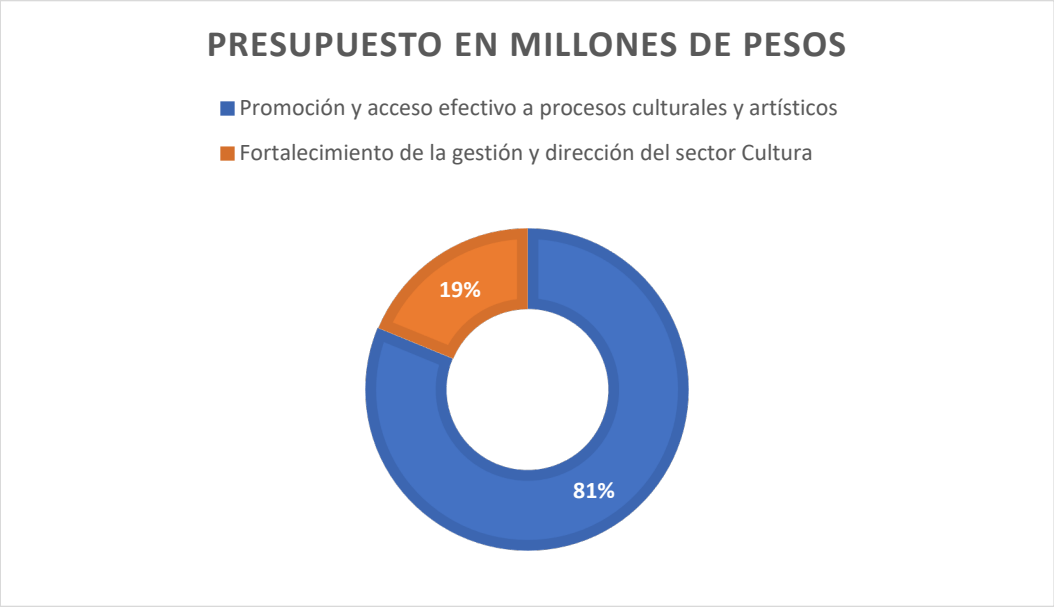

Fuente: Elaboración propia equipo estructurador PDM.

PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO EN MILLONES DE PESOS
Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos	$ 2.165
Fortalecimiento de la gestión y dirección del sector Cultura	$ 500

Fuente: Elaboración propia equipo estructurador PDM.

ANEXOS

1. Plan Plurianual de Inversiones 2024-2027
2. Plan Territorial de Salud 2024 2027
3. Mesas de concertación

BIBLIOGRAFÍA

Bermeo Parra, D. M., Pinto Galeano, W. E., & Hernández, C. A. (2018). *Homologación y/o Recategorización del Parque Natural Regional Cerro Banderas – Ojo Blanco.* Neiva, Huila: Consorcio Parques Naturales Regionales.

MINISTERIO DE AGRICULTURA . (1977). *Parque Nacional Natural Nevado del Huila.* Bogotá, D.C: Resolución Nº 149 .

Parques Nacionales. (2 de 05 de 1977). *Colombia Potencia de Vida*. Obtenido de Parques Nacionales : https://www.parquesnacionales.gov.co/nuestros-parques/pnn-nevado-del-huila/

Parques Nacionales. (30 de 04 de 2015). *Reservas Naturales de la Sociedad Civil*. Obtenido de Parques Nacionales: https://old.parquesnacionales.gov.co/portal/es/sistema-nacional-de-areas-protegidas-sinap/reservas-naturales-de-la-sociedad-civil/

RESNATUR. (2010). *Reserva Natural De La Sociedad Civil. .* Bogotá, Colombia: Asociación Red Colombiana De Reservas Naturales De La Sociedad Civil. .

Sierra Varga, F. E., Guerrero Fajardo, C. A., & Mejía Barragán, F. (2014). *Determining cook efficiency using wood as fuel in rural area of Usme, Bogotá.* Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, Bogotá. Colombia. Bogotá. Colombia: Universidad Nacional de Colombia.

.